ALGUEÑA 3/4

Libro de Actas

PLENO

1983-4

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Provincia de ALICANTE Partido de ELDA.-

Término municipal de ALGUEÑA AÑO DE 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Algueña

DILIGENCIA DE APERTURA.–*Este libro, compuesto de* Cien (100) — *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* — *celebre concernientes a* Ordinarias y Extraordinarias *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ALGUEÑA *a* veinticinco *de* Marzo *de mil novecientos* ochenta y tres.

V.º B.º
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

El Secretario Accidal.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Sesión extraordinaria Celebrada el 25 de Marzo de 1.983.

Asistencia
Alcalde Presidente
Don. Ramón Pérez Flores
Concejales
Doña. Asunción Navarro
Don. Manuel Telles Mira
Don. Ramón Fernández Juan
Don. Antonio Mejías Pérez
Secretario Accital
D. Antonio Verdú García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña. a 25 de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor Alcalde. D. Ramón Pérez Flores. en 1ª Convocatoria los Señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y pública.

No asisten los Concejales. D. Severiano Cantó Mira, D. Domingo Pérez Cantó, D. Antonio Pérez Pérez.

Siendo la hora de las Veinte cuarenta la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día.

Acta Anterior — Dióse lectura del acta en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acuerdo para Solicitar de la Caja de Credito Provincial para Cooperacion un anticipo con destino a la academia de la Banda de Mu

El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los reunidos que para que la Banda de Musica de ésta localidad tuviese un local para Academia, creia conveniente solicitar un anticipo a la Caja de Crédito Provincial para cooperación a lo que el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. —

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

Sica de esta localidad "Unión Musical Alquerense"

Diputación Provincial de Alicante la concesión de un anticipo de DOS MILLONES ..... (€ 2.000.000) de pesetas, con destino a la Academia de la Banda de Música "Unión Musical Alquerense".

2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito

3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la Solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión a las Veinte cincuenta y cinco de que yo el Secretario, Certifico.

A. Verdú

Asistencia
Alcalde
Ramón Pérez Flores
Concejales
D. Manuel Selles Mira
D. Antonio Pérez Pover
D. Antonio Mejías Pérez
D. Ramón Fernández Juan
D. Domingo Pérez Cantó
Secretario
Dº Federico Pérez Alvarez

Sesión Ordinaria Celebrada el día 14 de Abril de 1.983

1º Tras su lectura, aprobar el borrador del Acta de la Sesión anterior por unanimidad.

2º Tras la lectura, aprobar por unanimidad las Bases del convenio entre la Caja de Crédito Provincial para Cooperación y el Ayuntamiento que regirán la Concesión de un anticipo de 2.000.000 pesetas que se transcriben al final de éste borrador.

3º Dada Cuenta del Expediente que se tramita para la adjudicación de las Obras de Pavimentación de la 2ª fase, se tomarán en relación con el mismo por unanimidad los siguientes acuerdos.

1º Declarar el asunto urgente y de primera necesidad.

2º Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas por el que ha de regirse la Contratación.

3º Acordar la imposición de Contribuciones Especiales para financiar la parte no Subvencionada por la Diputación

4º Aprobar el Plan financiero de las Obras integrado por los siguientes Conceptos.

Subvención del Plan Provincial de Obras y Servicios 6.500.000
Contribuciones Especiales 9.503.930
5º De terminar el coste de la obra en 16.003.930

6º Cifrar la parte del coste de las obras que deben satisfacer comunitariamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Tributo en ..... 9.503.930 pts

7º Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada Contribuyente.

8º Notificar las cuotas a los interesados para que en el plazo de 15 días puedan formular los recursos pertinentes al amparo del Art.º 33-7 del Real-Decreto 3.250/76.

9º Adjudicar directamente y por motivos de urgencia las obras de pavimentación de la 2ª fase a D. Antonio Serrano Arnar.

4º Vista la petición de D. Francisco Pérez Vidal y Dª. José Mashmenda Prats de fecha 12 de Abril actual, solicitando se les dé alineaciones en la C/ Proyecto, se acordo dejar el asunto sobre la mesa.

5º Vista la documentación sobre el servicio de recogida de basura y el acuerdo suscrito con el Contratista, en el que figura una Clausula de aumento anual automático en relación con el aumento del coste de la vida. Se acordó por unanimidad elevar las tarifas por dicho servicio en un 11 %.

6º Presentada la certificación Nº 2 C liquidación de las obras de la 1ª fase de Pavimentación, quedo aprobada.

7º Enterada la Corporación de la toma de posesión del nuevo Secretario de la Agrupación Alqueña - Hondón de los Frailes Don Federico López Alvarez, en situación de interino, y a la Vista de que por no haber sido cubierta la Plaza en los últimos cuatro años, no existia aprobado un Cuadro de Retribuciones, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la mayoria absoluta legal de la Corporación requerida en el Art.º 3, 2º de la ley 40 de 28 de Octubre fijar el incentivo de Productividad en el 136% Según el Real-Decreto 211/82 de 1º de Febrero y la Orden Ministerial de 25 de Febrero 1.982, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Satisfará de las Retribuciones del citado Secretario el 75% por ser parte de una Agrupación.

8º Se aprobó una factura de gastos de trofeos y material deportivo de Manuel Selles por Valor de 201.000 pts.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las diez treinta, de que yo el Secretario, Certifico.

Federico López

Asistencia

Alcalde

D. Ramón Pérez Flores

Concejales

D. Ramón Fernández Juan

D. Manuel Selles Mira

D. Domingo Pérez Cantó

D. Antonio Mejías Pérez

Secretario

D. Federico López Alvarez

19 de

Sesion Extraordinaria Celebrada el dia 19 de mayo de 1.983

1º Tras ser leido se acordó aprobar el borrador del Acta de la Sesión anterior por unanimidad.

2º Se acordó también por unanimidad conceder a D. Andres Rivadulla Jimenez una gratificación por sus trabajos de Asesor en el mes de Mayo y liquidarle con el aumento del 9% previsto en el R. D. ley 3/83 de 20 de Abril.

3º presentada por el Sr. Ingeniero -

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

San Vicente firmo Abad la certificación liquidación de la obra de Pavimentación de Calles de la 2ª fase, quedó ésta aprobada.

4º Visto el expediente que se tramita a instancia de Doña. Francisca Misa Busá relativo a la apertura de un establecimiento en la Calle. Travesía Calvo Sotelo, la Corporación a la vista de los informes favorables del Ingeniero y del Perito, acordó Conceder dicha Licencia de Apertura.

5º Determinación de preferencia de la Corporación sobre las Solicitudes de la Secretaría. Visto el asunto quedó Sobre la mesa para trasladarlo a la Sesión Siguiente.

6º Vista la Solicitud que se tramita en ésta Secretaria a instancia de D. José Ibarra Mulas, Arquitecto Técnico, referente a su nombramiento como Técnico Honorario de éste Ayuntamiento, se acordó dejar el asunto Sobre la mesa para trasladarlo a la Sesión Siguiente.

7º Se aprobarán las siguientes facturas 12 de Manuel Tellés por importe de 129.875 pesetas y 1 de Vicente Escandell Misa por importe de 25.069 pesetas.

Otras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la Sesión siendo las Veintidós horas, de que yo el Secretario, Certifico.

Erasmo Albert Ramón Pérez

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA * (Alicante) *

Asistencia
Alcalde
D. Ramón Pérez Flores
Concejales
D. Manuel Tellés Misa
D. Antonio Mejías Pérez
D. Ramón Fernández Juan
Secretario
D. Federico López Alvarez

Sesión Celebrada con Caracter de Extraordinaria el día 20 Mayo de 1.983 fue la siguiente.

1º. Leida y aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Anterior.

Otras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la Sesión siendo las Veintiuna y cinco de que yo el Secretario, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA * (Alicante) *

Concejales de la Corporación asistentes
D. Erasmo Albert Escandell
D. Ramón García Pérez
D. Pancracio Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores
D. Antonio Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Misa
D. José Antonio Navarro Sánchez
D. José García Pico
D. Miguel Box Pérez

Acta de Constitución del Ayuntamiento Celebrada el día 23 de Mayo de 1.983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día 23 de Mayo de 1983 y en primera Convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo Veintiocho de la ley 39/1.978. de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus Credenciales y acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por D. Erasmo Albert Escandell y D. Ramón García Pérez Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Dan.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Erasmo Albert Escandell por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación. D. Federico Póper Alvarez.

Seguidamente, Comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado la Mesa declara legalmente constituída la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo Veintiocho de la ley 39/1.978 de 17 de julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan D. Erasmo Albert Escandell, D. Ramón García Pérez y D. Pancriano Verdú Rico.

Los Concejales asistentes proceden a la Votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

Nombre del Candidato - Votos -

Don Erasmo Albert Escandell	4
Don. Ramón García Pérez	-
Don. Pancriano Verdú Rico	-
Total de Votos Emitidos 9 Votos en blanco	5
Votos anulados	-

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde Don Erasmo Albert

Asistencia

Alcalde:
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. Antonio Fuentes Fuesta
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. José García Pico
D. Francisco Molina Mira
D. Pancriano Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores
D. José Antonio Navarro Sanchez

Escandell. Se da por finalizado el acto, levantandose la sesión a las 11'48 horas. de todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que, como Secretario. Certifico

Sesion celebrada con caracter de ordinaria el dia 27 de Mayo de 1.983

1º: Fras darse lectura por el Secretario al borrador del Acta de la Sesión anterior - Sesión Constitutiva, se aprobó la misma por unanimidad, también por unanimidad fueron tomados los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la Mesa el asunto referente a la petición del Director del Grupo Escolar de mi Solar para Sala de usos Múltiples, facultando al Sr. Alcalde, para llevar a cabo las gestiones precisas para aclarar los puntos oscuros sobre el tema.

Aprobar por unanimidad un informe favorable a la adjudicación de la Secretaría Vacante, en propiedad al ac-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tual Secretario Interino Don. Federico Lópe Alvarez, así como una lista con el orden de preferencia sobre los solicitantes.

Aprobar por unanimidad un informe favorable a Don. Ramón García Pérez, Médico de Alquería, ocupando la plaza interinamente, la desempeñe en propiedad.

Se adjudicaran las Cancefalias siguientes: Erasmo Albert Escandell. Mercado y Calles.

Francisco Molina Misa. Economía y Hacienda

José García Picó. Luces y Saneamiento Aguas.

José Antonio Navarro Sanchez. Obras
Ramón García Pérez. Sanidad
Miguel Box Pérez. Cultura
Antonio Guerrero Liesta. Urbanismo
Paneiano Verdú Rico. Deportes y Fiestas
Ramón Pérez Flores. Matadero y Basura

Si bien. Paneiano Verdú Rico. renunció a la de Deportes y Fiestas a pesar de la insistencia del Sr. Alcalde. alegando que sus ocupaciones no le permiten desempeñarla.

Primer Teniente de Alcalde: José García Picó. Segundo Teniente de Alcalde: Miguel Box Pérez. Pedáneo de la Solana Antonio Navarro Navarro.

Vistos los informes sobre cómo se realiza actualmente el cobro de recibos de agua y basura. la Corporación. acordó instruir estudiar un sistema alternativo de cobro: En las oficinas del Ayuntamiento ó domiciliando los recibos en las Oficinas bancarias de la Plaza.

Se acuerda Crear la Comisión de Fiestas que se integrará por 2 representantes de cada candidatura (de las 4 candidaturas) Será apoyada la Corporación que así mismo fiscalizara las Cuentas que rinda dicha Comisión.

Se aprobarán las siguientes facturas 4 de Manuel Selles Mira por un importe de 4.078 pesetas.

Fotocopiadora: Podrán usarla gratuitamente aquellas personas que necesiten alguna fotocopia de documentos oficiales relativas al Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde para investigar sobre un terreno para usar como escombrera e iniciar los trámites para Ordenanza en Tasas y ocupación de la Vía Publica.

Eras todo lo cual. el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las Veintidós horas y dieciseis minutos. de que yo el Secretario. Certifico.

Erasmo Albert

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asistencia

Alcalde:

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales:

D. Antonio Guerrero Iñesta

D. Ramón García Pérez

D. José García Picó

D. Francisco Molina Mira

D. Ponciano Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

D. José A. Navarro Sánchez

D. Miguel Box Pérez, no asiste y justifica su falta por problemas familiares.

Cesión solar al Director Grupo Escolar

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria del dia 16 de Junio de 1.983:

1º. Tras darse lectura por el Secretario al borrador del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, fueron tomados los siguientes acuerdos:

2º Referente al solar solicitado por el Director del Grupo Escolar, tras unir la Certificación del Registro en el que se expresa que existe un terreno en esa zona propiedad del Ayuntamiento y libre de cargas, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes - que constituyen la mayoria que se previene para este tipo de acuerdos en el Artº 3-2º. L) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre - ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, la parte del terreno necesario, según el replanteo del Proyecto para la construcción de una sala de usos multiples y posteriormente 2 Aulas de Preescolar en la finca propiedad del Ayuntamiento, sita en Término de Alqueña, que linda saliente con c/ Roca de Togores y Vereda Sur con tierras de Antonio Pastor, al Poniente con Avda. de los Caidos y Norte con D. Luis Roca de Togores y calle por medio advirtiendo que si existe alguien que pueda verse perjudicados por este acuerdo en sus derechos puede alegar lo que estime conveniente, justificándolo documentalmente en el plazo de 10 días.

Compra terreno escombrera

Estudio señales de tráfico

Deuda a la MUNPAL

Pedir Proyecto-Técnico a solicitudes de licencia

3º Se acuerda comprar un terreno para dedicarlo a escombrera por 75.000 pesetas, más los gastos que se originen - que correrán a cargo del Ayuntamiento - facultando al Alcalde para firmar los documentos y escrituras que sean necesarios.

4º Se acuerda realizar un estudio de las señales de tráfico necesarias que será propuesto a la Corporación en el próximo pleno.

El estudio será realizado conjuntamente por los miembros de la Corporación, acompañados por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

5º El Alcalde dió cuenta al Pleno de las cantidades que se deben a la MUNPAL por la aplicación de las disposiciones sobre Amnistía a Don Tomás Pastor Martinez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios que prestó servicios en esta Corporación entre el 7-5-36 y 18-9-37.

6º. Oido el informe del Sr. Secretario, sobre la aplicación de las normas de la Ley del Suelo y del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en orden a la necesidad de pedir que se acompañe Proyecto Técnico a las solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones, el Pleno acordó por unanimidad, aplicar la normativa vigente en esta materia y exigir la presentación del citado Proyecto Técnico en las solicitudes de este tipo de Licencias, de acuerdo con el Articulo 178 de la Ley del Suelo y 9-1-1º del Reglamento Servicios de las Corporaciones Locales y concordantes.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Iluminación c/ Rodriguez de la Fuente

7º Se acordó iluminar suficientemente la Calle Rodriguez de la Fuente, asi como colocar una placa con el nombre de la misma y estudiar sobre el terreno qué zonas carecen de iluminación suficiente, para proponerlas en el siguiente Pleno.

Localización del Recaudador.

8º. Se acuerda intentar localizar al Recaudador en cuyo poder se hallan una serie de recibos de este Ayuntamiento, para recuperarlos y proceder a su cobro.

Solicitud de D. Antonio Martinez Martinez

9º Con relación a la solicitud presentada por Don Antonio Martinez Martinez, se acuerda solicitar del Jefe Local de Sanidad y del Ingeniero Municipal, un informe sobre las condiciones de la vivienda en que habita.

Acuerdo fecha de Sesiones Ordinarias

10º Se acuerda que las sesiones ordinarias del Pleno, se celebrarán en primer martes de cada mes, salvo si es fiesta, celebrándose en tonces al dia siguiente hábil y que sea el Sr. Alcalde quien fije la hora de acuerdo con la estación del año.

Aprobación factura de José A. Navarro - Rectificación Padrón de Habitantes

11º Se aprueba una factura de D José Antonio Navarro de 14.652 pesetas.

12º Se aprueba la Rectificación del Padrón de Habitantes correspondientes a 31-3-1983 y su exposición al público.

Tras apreciar la urgencia de los mismos se procedió a votar los siguientes acuerdos que no figuraban en el orden del dia:

1) Se acuerda otorgar un mes de plazo para hacer efectivos - sin recargo - los recibos del Impuesto de Circulación de vehículos pendientes.

2) Se solicita asi mismo una ayuda a la Conselleria de Sanidad y se acuerda tener en cuenta al confeccionar los Presupuestos, una consignación como aportación del Ayuntamiento al funcionamiento de la Casa de la 3ª edad de Va Solana.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Asistentes

Alcalde

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales

D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Ramón García Pérez
D. José García Picó
D. Francisco Molina Mira
D. Porciano Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores
D. José A. Navarro Sandes
D. Miguel Box Pérez

Secretario

D. Federico López Alvaret

Sesión celebrada con caracter de Ordinaria del dia 5 de Julio de 1.983.

1º.- Tras darse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, se rectificó el párrafo "teniendo en cuenta que el sobrante, que se reserva el Ayuntamiento, en esta finca, deberá estar situado en la parte que linda con c/ Roca de Togores y Vereda", suprimiéndolo de la misma.

2º.- A continuación, se rectificó por 5 votos contra 4 el acuerdo tomado en la sesión anterior, relativo a

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

la cesión de un solar para Sala de usos multiples en el Grupo Escolar, en el sentido de ceder, no ya la parte de terreno necesario, sino todo el solar que posee el Ayuntamiento en ese sitio.

Asi mismo y tras un estudio de la situación juridica en que se encuentra dicho terreno. Se acuerda tratar de llegar a un acuerdo con los herederos de los dueños anteriores.

Casa Médico.- 3º.- Casa del Médico: Se leen sendos escritos del Médico, denunciando la situación del Centro Rural de Higiene y se acuerda:

a) Asear el Centro actual.

b) Agilizar el tramite para la construcción de la nueva "CASA DEL MEDICO".

Perros Sueltos.- 4º.- Perros sueltos.- Se acuerda contratar un perrero, para proceder a la recogida de los perros sueltos y cobrar a los dueños que sean apresados, por retirarlos, la cantidad de 1.500 pesetas, asi como multar a los dueños de los perros que por dejarlo sueltos, sean apresados, y tras aperciberles por una vez, con 250 pesetas.

Depuradora.- 5º.- Depuradora.- Se acuerda hacer las gestiones necesarias en IRYDA y en la Excma. Diputación para agilizar su construcción.

Apertura calle.- 6º.- Apertura de la calle.- Tras ser leida y debatida la petición hecha por los vecinos D. Juan-Alberto Asensio Rico y otros más, relativa a la apertura de una calle detrás del chalet de Anselmo, el asunto fue dejado sobre la mesa.

Publica subasta de limpieza

7.- Tras ser leido el informe del Concejal Sr. Box sobre el estado de las Escuelas, se acuerda sacar el próximo Curso a pública subasta de limpieza de las Escuelas y de la Casa del Médico.

Se acuerda también, buscar un local para ubicar un aula que será necesaria el próximo curso.

Coches mal aparcados

8.- Coches mal aparcados.- Se acuerda avisar a sus propietarios por una vez, y multarlos si reinciden.

Solicitud de D. Antonio Carmelo Gómez Yelo.-

9.- Solicitudes presentadas por D. Antonio Carmelo Gómez Yelo, sobre ellas se acuerda:

1) Aceptar la relativa a no retirar puntos de luz en la ~~que hace~~ calle que hace referencia.

2) Poner nombre a la calle, como CALLE DE SANTIAGO.

3) Acceder a la relativa a la plantación de árboles, si bien la Corporación estudiará su localización exacta.

Apertura de Sala Juegos Recreativos.-

10.- Solicitud de licencia para la apertura de una Sala de Juegos Recreativos

Se concede la licencia a que hace referencia el R.D. 2816/82 por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Publicos y Actividades Recreativos.

Puntos de luz.-

11.- Puntos de luz.- Tras el informe presentado por el Sr. Alcalde se acuerda colocar los siguientes puntos de luz: La Solana 2 ó 3. Tomás Garcia 1, Cámara Agraria 1, Cuevas 1, Poto del Pino 1,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

San Isidro 1, Cuesta Blanca 1, y Rodríguez de la Fuente 3, financiándolos el Ayuntamiento en su totalidad, salvo los que se coloquen en la Calle Rodríguez de la Fuente que se pagarán el 50% entre el Ayuntamiento y los vecinos.

Transformador cesión

12.- Transformador cesión.- Oído el informe del Sr. Alcalde sobre la situación de los vecinos de La Solana y la necesidad que tienen de instalar un transformador, visto que el Ayuntamiento tiene instalado uno en la loma, y que su uso por parte de los citados vecinos no perjudicaría las necesidades del Ayuntamiento, se acuerda que una vez se llegue a un acuerdo con ellos, y en todo caso previo pago de 500.000 pesetas se ceda dicho transformador a Hidroeléctrica Española, S.A.

Cesión línea agua "Cañada Leña".-

13.- Se informó por el Sr. Alcalde del estado de las actuaciones realizadas en relación con la cesión de la línea de conducción de agua en la Cañada de la Leña.

Señales tráfico

14.- Se acordó en relación a las señales de tráfico, que una Comisión estudiará el tema sobre el terreno el día 6 de Julio a las 9 de la noche.

Facturas Manuel Sellés Mira.-

15.- Se aprueban varias facturas de D. Manuel Sellés Mira por un importe total de 39.296 pesetas.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Asistentes:
Alcalde,
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales:
D. Antonio Guerrero Tuesta
D. Ramón Pérez Flores
D. José García Picó
D. Francisco Molina Mira
D. Ponciano Verdú Rico
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez

D. Ramón García Pérez no asiste por hallarse de vacaciones.-
Secretario:
D. Federico López Alvarez

Sesión celebrada con carácter de Extraordinaria el día 27 de Julio de 1.983.-

En Algueña, reunidos el día 27 de Julio en la Casa Consistorial los asistentes que se reseñan al margen, en Sesión Extraordinaria del Pleno, a las 10'22 horas de la noche, dió comienzo la misma y se tratan los asuntos siguientes del orden del día:

1º: Se da lectura al acta en borrador de la sesión anterior, que queda aprobada por unanimidad.

2º: Tras declarar urgente el asunto, que no figura en el orden del día, se aprueba en relación con el escrito de Hacienda de 20 de Julio, que se sigan cobrando en voluntaria los tributos a que se hace referencia por los mismos órganos que lo vienen haciendo hasta ahora.

Propuesta José Amorós Verdú sobre Solar Grupo Escolar

3º Informó el Sr. Alcalde sobre la propuesta presentada por D. José Amorós Verdú en relación con el solar del grupo escolar. En ella, el Sr. Amorós fija el precio para eliminar la condición impuesta a la donación de dichos terrenos en 1.000 pta el m2.

Tras discutir el tema se acuerda intentar llegar a un acuerdo con el Sr. Amorós y para ello, citarlo al día siguiente.

Tras todo lo cual, y sin más asuntos tratados, se levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos, de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Todo lo cual, yo como Secretario doy fé.

Erasmo Albert. [signature] [signature] [signature] [signature]

Ramón Pérez

[signature]

Asistentes

Alcalde:

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales:

D. Antonio Guerrero Fuesta

D. José García Picó

D. Francisco Molina Mira

D. Ponciano Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

D. José A. Navarro Sánchez

D. Miguel Box Pérez

No asiste por vacaciones D. Ramón García Pérez.

Secretario:

D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con carácter de Ordinaria el día 10 de Agosto de 1.983.

La Sesión dió comienzo a las nueve y diez de la noche.

1º Tras ser leída el acta en borrador de la Sesión Anterior, que fué aprobada, se trataron los siguientes asuntos, que salvo especificación fueron aprobados por unanimidad.

2º Ayuda Comisión de Fiestas.- Se acordó conceder una ayuda a la Comisión de Fiestas de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000) y a tal efecto, consignar dicha cantidad si es posible en el estado de gastos del Presupuesto que se redacte para 1.983.

Cesión carretera de La Moleta.-

3º Cesión de la carretera de La Moleta.- Se acuerda ceder a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la carretera de La Moleta, que enlaza la del Cantón (Abanilla) con la Cañada de la Leña (Abanilla),

Plan Provincial Obras, Servicios para 1.983.-

4º Plan Provincial de Obras, Servicios.- Se acuerda solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras, Servicios del 1.983 de las obras de asfaltado de calles, a tal efecto solicitar la redacción de una Memoria Valorada de las mismas, e investigar la aportación de la Diputación.

Solar Grupo Escolar.-

5º Asunto Solar Grupo Escolar.- Se acuerda indemnizar a D. Hermelando, D. José, Doña María Amorós Verdú, Herederos de D. Dionisio Amorós Peñaranda, donante al Ayuntamiento el 13 de Junio de 1.954 de la finca que se describe: Veintidós areas, cincuenta centiareas de tierra que actualmente se destina a solares, parte del Trozo llamado del Camposanto, en dicho término de este pueblo de Alqueña, midiendo en su línea de Mediodía noventa metros lineales por un ancho en su línea de Poniente, de veinte y cinco metros que tiene por lindes, al Mediodía, con la finca que se describe: Un Trozo de Tierra en blanco destinado a solares para edificar, de cabida aproximada cuarenta y seis areas y setenta y cinco centiareas, sito en el Término de Alqueña, que mide en su línea de Poniente cincuenta y cinco metros lineales, con un fondo de ochenta y cinco metros, que linda: al Poniente, con la Avda. de los Caídos; al Saliente, con la calle de Roca de Togoras; al Norte con Tierras de D. Dionisio Amorós Peñaranda y al Mediodía con Tierras de Antonio Pastor en la que se levanta hoy el Grupo Escolar. Con 500 ptas. m2. para que eliminen la cláusula que figura en la Escri-

Excma. Diputación Provincial Alicante

tura de donación que impone al Ayuntamiento la condición de destinar el terreno a la construcción de viviendas según acuerdo entre el Instituto de la Vivienda y la Diputación Provincial de Alicante.

Pagando dicha cantidad en tres plazos; uno a la firma del documento en el que se formalice, y los otros dos en plazos sucesivos de un año en 1.984 y 1.985, de lo que resulta, tras la medición que se abonará un total de Ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000), en tres plazos de Doscientas ochenta mil pesetas cada uno.

A tal efecto, se autoriza al Alcalde a que firme el correspondiente documento público y la Escritura a que se elevará el mismo.

También a los efectos de este Acuerdo, se tendrá en cuenta el mismo al redactar los Presupuestos de los Años 1.983, 1.984 y 1.985.

Apertura de la calle Chalets.

6º Apertura de la Calle Chalets.- Se acuerda fijar la calle de la siguiente forma: Se mantienen las líneas de la calle tal, como está abierta, de Poniente a Sur. En este acuerdo los Concejales Antonio Guerrero y Miguel Box se abstienen. El resto vota a favor, siendo seis votos a favor y dos abstenciones, por lo que queda aprobado.

Proyecto pavimentación de calles.

7º.- Informe sobre ejecución Proyecto pavimentación.- Tras informar el Sr. Alcalde de las calles que, figurando en el Proyecto de Pavimentación de la 2ª Fase no se han realizado, se pasa al punto siguiente:

Comisión de Hacienda.-

8º Comisión de Hacienda.- Se acuerda que se forme con representantes de cada grupo de la siguiente forma: José García Picó (A.P.) Presidente; Francisco Molina Mira (A.P.) Vocal; Antonio Guerrero Tuesta (P.S.O.E); Ramón Pérez Flores (A.I.D.) y Ponciano Verdú Rico (A.I.D.) También Vocales, la presidiría Don José García Picó como primer Teniente de Alcalde.

Informe del Secretario.-

9º Se emitió por el Secretario-Interventor el siguiente informe: "Por la presente tengo a bien informar de que ha llegado a mi conocimiento, que las Declaraciones por Transmisión de Dominio, remitidas por el Registro de la Propiedad de Monóvar, son archivadas sin practicarse la liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos y

CONSIDERANDO:

1º Que según el Art: 724 de la Ley de Régimen Local, las Ordenanzas Fiscales, una vez aprobadas, están en vigor hasta su derogación.....

2º Que según el Art: 719 de la misma ley:.... Las Corporaciones no podrán declarar otras exenciones que las concretamente previstas en la Ley...

3º Que según el Art: 796 de la misma Ley..... Los casos de prescripción de créditos a favor de las Entidades Locales por..... imposición Municipal será de cinco años contados a partir de la fecha en que nazca la obligación de contribuir, tratándose de derechos no liquidados, y que dicho plazo será interrumpido por cualquier acto de investigación.

4º Que corresponde al Presidente de la Corporación la inspección de Rentas y Exacciones, (Art: 745), ejerciendo la Jefatura del Servi-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cio el Interventor.

5º Que a fines de investigación las Corporaciones podrán reclamar los antecedentes necesarios de las Autoridades y Funcionarios de cualquier orden.

6º Que a fines de investigación las Corporaciones podrán reclamar los antecedentes necesarios..... (Se anula este párrafo por duplicidad)

6º Que existe Ordenanza aprobada del Impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos, con fecha de entrada en vigor 1 de Enero de 1.975, desconociéndose la existencia de acuerdo que modifique su Vigencia, es mi opinión, y así debiera acordarlo esta Corporación que:

1º Debe procederse al cobro del Impuesto del Incremento de valor de los Terrenos, liquidando sobre las Transmisiones que hayan tenido lugar en los cinco últimos años.

2 Debe investigarse en el Registro de la Propiedad los actos sometidos al Impuesto y liquidarlos conforme a la Ordenanza en vigor.

3 Es conveniente que a tal efecto se designe una persona que pueda dedicarse a ello, hasta que termine su labor.

Otras ser leido, se acuerda derogar la Ordenanza del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en este Municipio, publicando durante 15 días el presente acuerdo, según el Art.º 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Se informó por el Sr. Alcalde de diversos asuntos entre Otros:

1º La necesidad de comprar un peso para comprobar los pesos del género en el mercado.

2º La existencia de unos sobrantes de Subvenciones de los que el Ayuntamiento no puede servirse.

3º Se informa sobre la concesión de Pensiones a la Tercera Edad por el Gobierno Civil.

4º Se informó sobre las gestiones en Diputación sobre la Depuradora.

5º La aparición en el B.O. del Estado nº 177 de 26 de Julio de 1983 de la Resolución al Concurso de Traslados de Secretarios de 3ª Categoría de Administración Local, adjudicando la plaza de Alguena) agrupadas en propiedad a favor de D. Federico López Alvarez.

Y se acordó facultar al Sr. Box para que hable con la señora de la limpieza e informe al Pleno.

1º Y se tomó el siguiente acuerdo: Multar a los cedes mal aparcados con 250 pesetas, descontando el 20% si pagan la multa en el plazo de diez días.

Otras Todo lo cual, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

Asistentes

Alcalde

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales

D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Ramón García Pérez
D. José García Picó
D. Francisco Molina Mira
D. Ponciano Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores
D. José A. Navarro Sáudes
D. Miguel Box Pérez.

Secretario

D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria el dia 12 de septiembre de 1983

1.- Tras ser leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Tambien por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

2.- Facultar al Sr. Alcalde para que inicie gestiones con los propietarios de terreno de la Solana donde se ubica el pozo relativas a su compra por el Ayuntamiento.

3.- Dada cuenta del Edicto aparecido en el B.O. de la Provincia nº 170, correspondiente al día 28 de julio de 1.983 por el que se anuncia el plazo y las condiciones para solicitar la inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 de los Proyectos correspondientes a dicho ejercicio, visto el informe del Técnico y oida la Concejalía de Obras, por unanimidad de los reunidos que representan más de los dos tercios del número legal de miembros de la Corporación, este Pleno acuerda:

Plan Provincial de Obras y Servicios 83

a) Solicitar la inclusión en el citado Plan Provincial de las obras de Pavimentación 3ª Fase y del Centro Extrahospitalario.

b) Citar el coste de las obras según la Memoria valorada de las mismas en:

- DOCE MILLONES (12.000.000) la Pavimentación y
- OCHO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (8.500.000) el Centro Extrahospitalario.

c) Consecuencia de lo anterior, solicitar a la Excma. Diputación Provincial, una subvención equivalente al 80% del coste de las obras que sería de:

- NUEVE MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (9.600.000) en la Pavimentación,
- SEIS MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (6.800.000) en el Centro Extrahospitalario.

d) Comprometerse a sufragar el 20% restante del coste de dichas obras, equivalente a:

- DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000) en la Pavimentación y
- UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000) en el Centro Extrahospitalario.

e) Expresar el caracter urgente de ambas obras y las escasas posibilidades del Municipio, asi como el caracter preferente de la obra de pavimentación.

Damnificados Inundaciones Norte

4.- Conceder a los damnificados por las inundaciones del Norte de España una ayuda de DIEZ MIL PESETAS (10.000)

5.- Dejar sobre la mesa el asunto del orden del dia referente a las condiciones del matadero.

Informe venta ambulante.

6.- Solicitar de la asociación de amas de casa un informe sobre la venta ambulante y los efectos de su supresión.

Concejal Deportes

7.- Nombrar a propuesta de la Alcaldía a D. José D. Navarro, concejal de Deportes.

8.- El Pleno fue informado por el Sr. Alcalde de algunas ayudas concedidas y gastos realizados durante la presente legislatura.

Comisión Hacienda

9.- Puntualizar que a la Comisión de Hacienda no asistirá conjuntamente los dos concejales del grupo independiente.

Alumbrado C/ Felix Rodriguez de la Fuente

10.- Se informó del coste de las instalaciones de alumbrado en la c/ Felix Rodriguez de la Fuente y se aprobó la correspondiente factura, con indicación de que los vecinos han de pagar la mitad de su coste, según los términos del acuerdo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

Asistentes

Alcalde

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales

D. Antonio Guerrero Tuesta
D. Ramón García Pérez
D. José García Picó
D. Francisco Moliner Mira
D. Porciano Verdú Rico
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez.
D. Ramón Pérez Flores, justifica su no asistencia

Secretario

D. Federico López Alvarez

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria el dia 30 de Septiembre de 1983

1.- Tras ser leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2. Se da lectura al escrito enviado por la Dirección General de la Guardia Civil del Centro Meteorológico de Rota, anunciando posibles lluvias tropicales, y previniendo medidas de emergencia.

3. El Alcalde informa de la necesidad de compra de cuatro sillas para el despacho y la Corporación aprueba la compra.

4.- El Alcalde da cuenta de que se agota el plazo para utilizar la subvención de la Diputación para la depuradora y se fija el dia 15 de Octubre para poner en marcha los tràmites de adjudicación de la obra.

5. Determinación de las Fiestas Locales: en relación a ello, se da lectura al escrito de la Delegación Territorial de Trabajo.

El Sr. Box propone consultar a los Sindicatos y da lectura a un escrito de los Sindicatos U.S.O y U.G.T que proponen dejarlo sobre la mesa hasta efectuar una consulta. Dicha propuesta se aprueba por unanimidad.

6. Se da cuenta del escrito de Hondón de las Nieves (Ayuntamiento) solicitando dirigir un escrito a Hacienda relativo a la recaudación de la Contubución Territorial, Rustica y Urbana y se acuerda remitir un escrito y facultar al Sr. Alcalde para que lo redacte.

7. Concesión de licencia urbanistica a D. Braulio Garcia Escandell. Se acuerda:

a) Conceder licencia al Sr. García para reali-

Determinación de Fiestas Locales.-

Escrito de Hondón de las Nieves.

Concesión de licencia urbanistica a D. Braulio García Escandell

del Pleno del dia 5 de julio de 1.983.

Guardería; maestra Preescolar; ayuda estudiantes de Pinoso.

11. Se informó por el Sr. Box de las necesidades de la guardería asi como del estado de gastos e ingresos planteando la conveniencia de conceder a la misma una ayuda.

Por su parte el Sr. Alcalde ofreció ~~una~~ su ayuda para cualquier tipo de gestión encaminada a conseguir una maestra para Preescolar.

Se acuerda estudiar el tema de la ayuda al objeto de incluir consignación en el Presupuesto de 1.984.

También el Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado en fecha 12-9-1983 en el que se solicita ayuda a los estudiantes que se trasladan a Pinoso.

Contrato limpieza

12. Se acuerda adjudicar el contrato para la limpieza de las escuelas y la casa del médico a Dª Antonia Diaz López.

Bandera Constitucional del Grupo Escolar

13. Vista la petición del Grupo Escolar de una bandera Constitucional se acuerda proporcionar una a la citada entidad.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintitres horas, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

DOY CRASO

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

zar obras en la C/ Fermín Pous con arreglo al proyecto del arquitecto D. Diego Castaño García.

b) Aprobar las tasas que ascienden a 32.510 pts de acuerdo con la ordenanza vigente.

Oferta I.N.S.A.L.U.D. sufragar gastos de instrumental

8. El Alcalde da cuenta de la oferta de IN.S.A.L.U.D. de sufragar gastos de instrumental y de Sanidad, de subvencionar un ambulatorio. El Sr. Alcalde propone realizar la vivienda del médico donde está y el ambulatorio en los bajos del Ayuntamiento. Sobre ello se acuerda realizar un presupuesto y solicitar la subvención.

Solicitud de Dª Milagros Quiles

9. Solicitud de Dª Milagros Quiles - Se acuerda que se tenga en cuenta la solicitud al redactar los presupuestos del año 1.984. D. Ramón García propone por su parte que se realicen gestiones encaminadas a obtener subvenciones en los organismos que procedan.

Contratación Personal

10. Contratación del Personal - Se da cuenta de que debido a la baja por enfermedad del auxiliar de Secretaría, el servicio quedaba desatendido y debido a la urgencia del asunto se procedió a contratar a Dª Mª Luisa Jover Pastor para realizar esas funciones mientras el citado auxiliar permanezca de baja. El Pleno acuerda sobre el asunto, que una vez terminadas sus funciones se presente una liquidación.

Modificación de tarifas y aprobación de nuevas ordenanzas

11. Modificación de tarifas y aprobación de nuevas ordenanzas.

Vistos los expedientes, tramitados el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron las tarifas que se relacionan a continuación:

DE LA TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDAN LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES - 50 pts por instancia o documento que se expida a instancia de parte.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS -

Insalubres: 3.000 ptas más 100% Licencia Fiscal.

Molestas: 5.000 ptas más 100% Licencia Fiscal.

DE LA TASA SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTE DE LAS CARNES: El 15% de Incremento sobre las tarifas en vigor.

DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA -

Casas habitadas: 402 ptas

" no " : 213 "

Bares y Cafeterías: 943 "

Talleres y tiendas comestibles: 506 ptas.

TASA POR APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN VIA PUBLICA:

1. Por cada metro cuadrado o fracción de calzada, acera o bienes de uso municipal afectados: 120 ptas.

2.- Apertura de zanjas de hasta un metro de ancho por cada metro lineal o fracción: 60 ptas

DE LA TASA SOBRE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS -

Portadas: Calles de categoría 1ª: 80 ptas m^2 o fracción

" " " 2ª, 3ª: 65 " " " "

Escaparates: " " " 1ª: 140 " " " "

" " " 2ª 3ª: 110 " " " "

Vitrinas: " " " 1ª: 400 " " " "

" " " 2ª, 3ª: 300 " " " "

IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS - Con el siguiente índice de precios para el bienio 84-85: 1ª categoría: 360 ptas metro cuadrado

2ª " : 240 " "

3ª " : 90 " "

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

TASA POR ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

- Por cada garaje público: 500 ptas
- " " " privado para coches: 100 pts
- " " " para camiones o autobuses: 250 pts
- " " " " tractores: 50 pts
- " " vado de 3 metros lineales: 2.000 ptas; por metro que exceda o fracción: 500 pts

TASA SOBRE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

500 ptas por Todas.

Las anteriores tarifas fueron aprobadas con el voto favorable de los miembros presentes sobre el del concejal Porciano Verdú Rico. Ello supera el quorum de la mayoria absoluta legal de los miembros de la Corporación exigida en el Art 3,2ª apartado b) de la ley 40/81 de 28 de Octubre.

También se aprobaron las siguientes tarifas por unanimidad:

DE LA TASA SOBRE LICENCIAS URBANISTICAS:

2% por obras de construcción.

300 ptas por dia las obras ligeras.

ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES, BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS INSTALACIONES SEMEJANTES, VOLADIZAS SOBRE LA VIA PUBLICA O QUE SOBRESALGAN DE LA LINEA DE FACHADA 50 ptas balcón; 200 ptas. mirador.

TASA SOBRE EL DESAGUE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO

15 ptas. por metro de fachada.

TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS:-

Los dos primeros días 100 ptas. y cada día que exceda o fracción 50 ptas comenzando a contarse el plazo desde que se haya finalizado la obra.

- IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS:-

La Corporación aprueba un incremento del 10% sobre las tarifas en vigor.

DE LA TASA POR INSPECCION DE VEHICULOS, CALDERAS DE VAPOR, MOTORES Y DEMAS INSTALACIONES O APARATOS GENERADORES DE ENERGIA Y DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES:-

El Sr. Box propone que sea derogada la ordenanza, votando en ese sentido, de la misma forma lo hace el concejal Porciano Verdú Rico.

José Garcia Picó propone que se aplique la ordenanza que se encuentra en vigor.

José A. Navarro Sáudust, Francisco Molina Mira, Erasmo Albert Escandell, Ramón Garcia Pérez y Antonio Guerrero Iñesta se abstienen por lo que no se da el quorum exigido por la ley 40/81 para la modificación de exacciones y no prospera la moción de derogar la ordenanza.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidos horas y veinte minutos de que yo el secretario certifico

RAMON ROBERT FLORES

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Asistentes: Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. José García Picó
D. Francisco Molina Mira
D. Porciano Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores
D. Jose A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Ramón García Pérez
Secretario
D. Federico López Alvarez

DILIGENCIA: (Ley)
Para hacer constar que esta acta figura transcrita en este lugar por error involuntario, ya que por ser la correspondiente al día 21 de Septiembre debería ir situada antes de la que precede.
Alqueña a 9 de Noviembre de 1.983.

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria el día 21 de Septiembre de 1983
1.- Tras darse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que queda aprobado por unanimidad, se trataron los siguientes puntos del orden del día.
2.- Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, formulada por el Sr. Secretario Interventor a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultas de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.
Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1982 en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.982	2.260.183
Restos por cobrar en igual fecha	1.172.536
SUMA	3.432.719
Restos por pagar en dicha fecha ...	1.678.754
SUPERAVIT	1.753.965

3.- Se informó sobre la convocatoria de ayudas de material deportivo que convoca la Excma. Diputación en el B.O.P. nº 211 del 15 de Septiembre de 1.983
4.- Se informa del pago de la Segunda Certificación-liquidación de las obras de pavimentación 1ª Fase al contratista Sr. Serrano.
5.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder al alguacil Raimundo Galiana Sala una ayuda como indemnización por la prestación de su servicio, consistente en cinco litros de gasolina para el ciclomotor que utiliza, al mes.
6.- Se acuerda por último aplazar el próximo Pleno ordinario correspondiente al día 4 de Octubre hasta el día 2 de Noviembre.
Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintitrés horas.

Asistentes.- Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell
Concejales
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Ramón García Pérez
D. José García Picó
D. Francisco Molina Mira
D. Porciano Verdú Rico
D. Jose A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Ramón Pérez Flores
Secretario
D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria y Urgente el día 19 de Octubre de 1983
1.- Tras ser leida el acta en borrador de la sesión anterior, queda aprobada por unanimidad.
A continuación se trataron los siguientes puntos que figuraban en el orden del día y que salvo especificación fueran aprobadas por unanimidad.
2.- Caseta para el pescado.- El Sr. Alcalde expone que existe una caseta en el Mercado

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

disponible que se destinaría a pescadería y que necesita de acondicionamiento; sobre ello se toma el acuerdo de efectuar en ellas las obras necesarias y sacar su concesión a pública subasta.

También se informa que lo que está ocupada hasta el momento por Dª Francisca Soro Aracil necesita de reparaciones, y sobre ello se acuerda arreglarla también y sacarla a pública subasta, concediendo un derecho de retracto al actual concesionario sobre el precio que resulte de la subasta.

Dietas para viajes

3.- Dietas para viajes.- La Corporación acuerda por siete votos y dos abstenciones fijar las dietas de transporte en MIL NOVECIENTAS PESETAS (1.900) cuando se trate de un viaje a Alicante, y en base a ello calcular el precio unitario por Kilómetro del desplazamiento y aplicarlo a los viajes que no sean a este punto.

En cuanto a los gastos que no constituyan desplazamiento y que se realicen con ocasión del viaje, abonarlos, previa justificación del interesado. Ello aplicable tanto a la Corporación como a los funcionarios.

Solicitud de Roberto Navarro y otros

4.- Solicitud de Roberto Navarro y otros: Vista la solicitud presentada, se acuerda requerir al interesado para que presente un proyecto de la conducción que pretende realizar y dejar mientras tanto el asunto sobre la mesa.

Solicitud de material deportivo.-

5.- Solicitud de material deportivo.- Vista la convocatoria de la Anualidad de 1.983 de Ayudas a los Municipios para la adquisición de material deportivo, publicada en el B.O.P nº 211 de 15 de Septiembre y modificada por la aparecida en el nº 239 de 19 de Octubre, se toma el acuerdo de solicitar el siguiente material:

17 camisetas blancas Senior
17 Pantalones Rojos
17 Medias Senior
12 Pantalones Infantil
12 Pantalones Alevín
6 Balones de Fútbol
2 " " Balonmano
3 " " Baloncesto
6 " " Plástico para fútbol
30 Pelotas goma (tamaño medio)
1 Cronómetro
1 Juego de Postes y red de voleibol
1. Juego de Canastas de baloncesto
1. red de Tenis
10 Camisas para equipo de Baloncesto
2 Colchonetas
1 mesa de Tenis-mesa plegable.
1 saltímetro ; 1 hinchador de balones.

y facultar al Sr. Alcalde para que presente la correspondiente solicitud.

Trámites financiación Ambulatorio

6.- Trámites financiación del Ambulatorio: Se informa por el Secretario del estado de la tramitación

A continuación el Sr. Alcalde informa de la marcha de las gestiones.

A la vista de todo ello se acuerda:

a) Realizar gestiones para la consecución de un préstamo y con él, iniciar las obras lo antes posible.

b) Ceder el uso del local al Instituto Nacional de la Salud (I.N.S.A.L.U.D)

c) Solicitar al I.N.S.A.L.U.D una subvención de 15 ptas por cartilla.

d) Facultar al Sr. Alcalde para la recta ejecución del presente acuerdo.

Asistencia Sanitaria de los funcionarios

7.- Asistencia Sanitaria de los funcionarios: Visto el informe del Secretario sobre los preceptos aplicables y la obligación que pesa sobre el Ayuntamiento a tenor de ellos, de facilitar a los funcionarios una adecuada asistencia médico-farmacéutica, se acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir una póliza de asistencia sanitaria para los funcionarios

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que no la tengan y la soliciten.

b) Facilitar a los funcionarios los talonarios de visitas que expenden las Compañías.

Normas complementarias y subsidiarias.-

8.- Normas complementarias y subsidiarias.- Visto el informe técnico sobre la memoria valorada del coste de redacción de las normas complementarias y subsidiarias, que cifra dicho coste en UN MILLON DOSCIENTAS SEIS MIL OCHO PESETAS (1.206.008.-), este Ayuntamiento acuerda:

a) Solicitar a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo una subvención para la confección de las mismas, equivalente al 90% del coste, es decir, UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS (1.085.407.-), comprometiéndose a aportar el 10% restante.

b) Que los trabajos de redacción se adjudiquen mediante concurso.

c) Facultar al Sr. Alcalde para llevar a término el presente acuerdo.

Clarificar Ordenanzas Fiscales.-

9.- Clarificar Ordenanzas Fiscales.- La Corporación es informada por el Secretario de que los tractores y maquinaria agrícola están exentos del impuesto de circulación de vehículos en los términos del Art. 82,1, a) del R.D. 3250/76 de 30 de Diciembre.

Informe Depuradora

10.- Informe de la depuradora.- El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas en el I.R.Y.D.A. acerca de la construcción de una depuradora de aguas residuales por parte de este organismo, y de que sus resultados han sido satisfactorios.

Repetidor de la Solana

11. Repetidor de la Solana.- El Sr. Alcalde informa de que existen TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-) concedidas por la Excma. Diputación para instalar un repetidor en la Solana. El Presupuesto de instalación es:

- Para un canal: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESETAS (176.000.-)
- " dos canales: TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (320.000.-)

En vista de lo cual se acuerda solicitar una subvención para instalar un repetidor de dos canales en la Solana.

Fiestas locales

12.- Fiestas locales.- En relación con el escrito de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, visto el informe de las centrales sindicales, se acuerda fijar las dos fiestas locales para 1.984 los días 30 de Abril y 26 de Diciembre.

13.- Se explica por el Sr. Alcalde el monto global de las deudas del Ayuntamiento para las justificaciones de Ordenanzas Fiscales.

Terminación obras Pavimentación.-

14.- Se informa también de la situación de terminación de las obras de pavimentación que corresponden a los vecinos, indicando que hay zonas en las que no se ha colocado el acerado.

Se acuerda notificar a los vecinos afectados, dándoles un plazo de 10 días para que lo terminen.

15.- El Sr. Box informa del mal estado en que se encuentra el jardín de la Avda. de los Caídos. El Sr. Alcalde le responde que si los vecinos ceden el jardín al Ayuntamiento y éste lo acepta, se sufragarían los gastos de mantenimiento.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE LAGUENA (Alicante)

Asistentes:

Alcalde

D. Erasmo Albert Escandell

Concejales

D. Antonio Guerrero Fuesta
D. José García Picó
D. José A. Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Mira
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. Pascual Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores, no asiste

Secretario

D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con carácter de Extraordinaria el día 11 de Noviembre de 1983

1.- Tras ser leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2.- VARIOS: El Sr. Alcalde informa:

- Del viaje a Valencia realizado al objeto de entrevistarse con los responsables de la Conselleria de Urbanismo.
- De que existen recibos incobrables que habrá que dar de baja.
- De que se ha recibido lotería de la Cruz Roja.
- De la entrevista en la Diputación sobre el tema de la Recaudación de las Contribuciones en la que se informó de que la Hacienda se hará cargo durante un año más de la Recaudación de Contribución Territorial, Rústica y Urbana, y transcurrido ese plazo es posible que la propia Diputación asuma la gestión.

Pago arbitrios municipales:

- De la necesidad de concienciación entre los vecinos sobre el pago de los arbitrios municipales para sostener las cargas públicas

Terminación obras curvas carretera Alqueria de Pinoso

- De la terminación de las obras de la curva de la carretera Alqueña-Pinoso.
- De la calefacción de las Escuelas.
- De las gestiones con miembros de la Excma. Diputación que harán posible la concesión de subvenciones.
- Del accidente sufrido por la Sra. de la limpieza sobre lo que se acuerda sufragar los gastos del taxi para desplazarse a Alicante.

Préstamo Ambulatorio

3.- PRESTAMO AMBULATORIO: Se informa por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas para la consecución de un préstamo en la C.A.S.M. en el sentido de que sería concedido con las siguientes condiciones:

Cantidad: 1.500.000 ptas.
Plazo de Amortización: 3 años
Interés: 16% (aproximadamente el 4% trimestral de la cantidad no amortizada)
Vencimiento trimestral: Por trimestres vencidos.
Gastos de intervención del Corredor de Comercio: 3‰ sobre el préstamo.
Comisión de Apertura: 0'5 %

Las condiciones son aprobadas por unanimidad y se autoriza al Sr. Alcalde para suscribir la correspondiente póliza, si bien la viabilidad de la operación queda condicionada de informe de intervención.

Subvención Ambulatorio:

4: Subvención Ambulatorio: Se acuerda:

a) Realizar la obra "Reforma, reparación y acondicionamiento de Casa del Médico y Consultorio" en el edificio situado en la C/ Avda. José Antonio para adaptarlo en Consultorio Local.

b) Aprobar el presupuesto presentado por D. Francisco Javier Cartagena Medina por un importe de TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL (3.780.000.-)

c) Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA ~~MANCO~~ MIL PESETAS (2.835.000.-)

d) Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

e) Comprometerse igualmente la Corporación a destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

f) Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del centro.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO ALGUEÑA (Alicante)

g) Autorizando al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Venta Ambulante

5.- Venta Ambulante.- Visto el expediente que se tramita al efecto y los informes de la Asociación de Amas de Casa y de los Servicios Técnico-Sanitarios locales, la Corporación, tras debatirlo, aprueba:

a) Prohibir en todo el término municipal la venta ambulante, autorizando a los vendedores a realizar la venta los martes y jueves en el recinto del Mercado para garantizar el control sanitario.

b) En cuanto a la venta ambulante del Pan, se propondrá a los panaderos que:

Repartan el pan envuelto en plástico, o bien en un coche especial destinado sólo a eso.

En este acuerdo, Pascual Verdú Rico se abstiene, votando a favor el resto de los Concejales asistentes.

Informe del Secretario.

6.- Informe del Secretario.- Vista la Solicitud de informe presentada por el Secretario, y visto que se haya tramitando la excedencia voluntaria de esta plaza de Alguena-Hondón de los Frailes que actualmente ocupa en propiedad, la Corporación acuerda informar que su marcha no ocasiona perjuicio a la buena marcha del servicio y que no haya sometido a expediente disciplinario.

Peticion subvenciones.

7.- Petición de subvenciones y ayudas a la Excma. Diputación.- Informada la Corporación por el Sr. Alcalde de la posibilidad que existe de obtener ayudas económicas de la Diputación, se acuerda solicitar las siguientes ayudas de acuerdo con las valoraciones de las Memorias respectivas:

ACTIVIDADES	SUBVENCION	DOCUMENTACION
Campeonato Deportivo	250.000	M. Actividad
Repoblación Forestal y Jardines	500.000	M. "
Accesos Pueblo	----	M. Valorada
Valla Grupo Escolar	——	Presupuesto
Semana Cultural	300.000	M. Actividad
Desratización	215.000	Presupuesto
Reparación Ayuntamiento	920.000	M. Valorada
Tercera Edad	970.000	M. "
Fiestas Patronales	700.000	M. Actividad

Solicitud Sr. Mira Beltrá.

8.- Solicitud de Sr. Mira Beltrá.- Visto el escrito presentado por la Cámara Agraria Local, reproduciendo la solicitud hecha en su día por D. Primitivo Mira Beltrá, sobre la supuesta ocupación de un camino por parte de vecinos colindantes, oido el informe de Secretaría en el sentido de que

1º) Según el Art. 339 C.C. "Son bienes de Dominio Público ... los destinados al uso público como... ... CAMINOS".

Según el Art. 344. C.C. "Son bienes de uso público en las provincias y los pueblos los Caminos Provinciales y los vecinales, etc."

Según el Art. 183 L.R.L. "Son bienes de Dominio Público los de uso y Servicio Público".

Según el Art. 184 L.R.L "en relación con el Art. 344 C.C. "Los Caminos son bienes de Uso Público".

2º) Los Bienes de Dominio Público son (Art. 188 L.R.L) inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo que no cabe sobre ellos ocupación o aprobación alguna, porque sobre ellos se produce un uso general (59 R.B.C.L)

3º) Pueden recuperarse en cualquier momento y ello constituye un deber de las Corporaciones (55 R.B.C.L) y 338 L.R.L) y que cabe, que los vecinos ejerciten

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

esa acción recuperatoria si el Ayuntamiento no hace uso de la misma (Art. 371 L.R.L) solicitando para ello de la Corporación cuantos datos sean necesarios (341 R.O.F.J), si bien el acuerdo ha de ir precedido de dictamen de letrado (Art. 370 L.R.L)
La Corporación acuerda dejar el asunto sobre la mesa, y facultar al Sr. Alcalde para investigar la realidad del asunto, solicitando si fuere necesario, de los particulares los documentos en que funden su derecho.

Rectificación de Inventario.

9: Rectificación del Inventario de Bienes - Siendo preceptiva la rectificación anual del Inventario de Bienes que refleje las Altas y Bajas durante el último ejercicio, redactada ésta por el Secretario, examinada y hayada conforme.
Vistos los Arts. 200 de la L.R.L y 31'2, 32 y 33 de R.B.C.L. el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:
1) Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de Diciembre de 1.983, cuyo importe queda fijado en UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESETAS (1.189.044), al incorporársele las altas habidas durante el ejercicio que ascienden a QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (571.380.-) y deducidas las bajas que ascienden a CERO PESETAS:
2º) Que una copia de la rectificación del inventario de bienes y derechos referida al 31 de Diciembre de 1.983, se remita autorizada por el secretario al Gobierno civil, conforme el Art. 31 de R.B.C.L.
Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintitres horas y diez minutos.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Asistentes

Alcalde
D. Erasmo Albert Escandell

Concejales
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. José García Picó
D. José A. Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Mira
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. Paciano Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores

Secretario
D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con carácter de Extraordinaria el día 29 de Noviembre de 1983

1. Tras ser leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2. El Sr. Box informa que la Semana Cultural para la que se solicitó subvención de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-) en la sesión anterior, es más conveniente que se realice en la Primavera. Por ello se acuerda no remitir de momento la citada solicitud.

El Sr. Alcalde informa:

- De la necesidad de buscar un contratista para realizar la reparación la reparación de la Caseta del Pescado en el Mercado y de la conveniencia de hacerla por administración. Todos están de acuerdo de la necesidad de poner una llave de paso en el Depósito de Agua de la Cañada de la Seña para evitar que el motor se estropee por el agua, ya que no se utiliza.

- De la conveniencia de que el Ayuntamiento dis-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

pousa de repuestos de tuberias y llaves para prevenir las roturas de la red de agua.

- De la oferta de D. Emilio Marco Perea en la c/ Cuevas de que si se le hace la pared del frente de ladrillo, él cederia el trozo de calle necesario en ese punto.

- Se solicita por el Sr. Alcalde una aclaración de por qué a pesar de haberse liquidado el Presupuesto de 1.982 con Superavit se debe tanto dinero.

- De las gestiones realizadas en torno al tema de la ocupación del Camino del Barranco en las que se ha podido apreciar por el Sr. Alcalde de que el camino antiguo que media 2'15 metros de ancho, se ha seguido respetando, salvo en la zona donde hay plantados unos postes de hierro que sí ocupan lo que se entendía por camino.

- De la situación financiera de la Comisión de Fiestas, que pueda originar problemas y la conveniencia de citarlos para exponerles la preocupación del Ayuntamiento.

- Se informa por el Sr. Box de un accidente que se produjo en las Escuelas por el mal estado de las verjas y de la necesidad de hacer algunas reparaciones.

Incremento del 2'5 %-

3.- Incremento del 2'5%.- Se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1) Aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento, el incremento de retribuciones previsto en el Art. 5 del R.D.L. 3/83 de 20 de Abril, equivalente al 2'5 % de las retribuciones al 31 de diciembre de 1.982.

2) Aceptar el informe de intervención y en base al mismo, distribuir la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y UNA PESETAS (84.051.-) en cuatro partes iguales de VEINTIUNA MIL DOCE PESETAS (21.012.-) entre los cuatro funcionarios de plantilla.

Solicitud préstamo

4.- Solicitud de préstamo en Caja de Crédito Provincial para Cooperación.- Se adoptó con el "quorum" exigido por la vigente legislación el acuerdo que seguidamente se transcribe:

1) Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) con destino a Construcción de Consultorio Médico.

2) El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantia del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

3) El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Aprobación de Pliegos de cláusulas

Aprob. Proyecto técnico ambulat.

4º.- Aprobación de Pliegos de cláusulas económico-administrativas.- Se tomaron los siguientes acuerdos:

1) Aprobación del proyecto técnico presentado por D. Luis Capell Boré para Consultorio Médico integrado por los siguientes documentos:

Memoria
Planos
Pliego de prescripciones técnicas particulares.
Presupuesto.

2) Declaración de urgencia de la obra Consultorio Médico motivada por el plazo para conseguir una subvención del I.N.S.A.L.U.D. para mantenimiento según el Art. 117, 3º R.D. 3046/77 de 6 de Octubre y Art. 41, 3º R.C.C.L.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3) Aprobación de Pliego de Cláusulas Económico-administrativas para la realización por concierto directo de las obras del Consultorio Medico por concierto directo.

Tras todo lo cual, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que yo el secretario certifico.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Teniente-Alcalde

D. José García Picó

Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Ramón García Pérez

D. Miguel Box Pérez

D. Antonio Guerrero Iniesta

D. Pancho Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

Secretario

D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con carácter de Extraordinaria y urgente el dia 13 de Diciembre de 1983

1.- Tras ser leida el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.- Himno de Alqueria.- Se informa por el Sr. Alcalde de que el maestro de musica, ayudado por una alumna, ha compuesto un himno ~~de~~ a Alqueria. Se propone que sea adoptado como himno de Alqueria y asi se aprueba por unanimidad.

3.- Escritura del depósito de agua de la Cañada de la Seña. El Sr. Alcalde informa que D. José Escandell Mira, ha propuesto ceder al Ayuntamiento el terreno donde se ubica el depósito firmando para ello la escritura correspondiente, a cambio de que el Ayuntamiento le pague una acometida de agua.

Apertura de Calle

Clarificar Plusvalia

Normas Subsidiarias de Planeamiento

Se accede a ello y se autoriza al Sr. Alcalde para firmar la escritura.

4.- Apertura de Calle.- Se informa de que los vecinos afectados, estan de acuerdo en abrir la Calle que conecta la Avenida de Jose Antonio con la calle de la Hermandad, se acuerda abrirla por unanimidad

5. Clarificar Plusvalia.- Queda clarificado el tema.

6. Normas subsidiarias de Planeamiento.- Referente a este tema se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Fijar expresamente el Presupuesto de actuación en la cuantia de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (964.800.-), para la redacción de los trabajos de planeamiento consistentes en NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO y solicitar de la Conselleria de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes del Consell de la Comunidad Valenciana, la subvención de OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS (868.320.-)

SEGUNDO.- Comprometerse esta Corporación a invertir, con anterioridad a la ayuda económica de la Conselleria el 10% de dicho Presupuesto con cargo a sus Fondos Municipales del Presupuesto de 1.984.

TERCERO.- Fijar el sistema de Concurso Público para la adjudicación de los trabajos a realizar.

CUARTO.- Facilitar al contratista, a la firma del contrato, levantamiento fotogramético o topográfico y parcelario de Hacienda, debidamente actualizados. La Escala mínima de dicha cartografia será de 1:10.000 para todo el término municipal, 1:1.000 para el casco de población y si existieran núcleos de población dispersa los mismos se reflejarán a escala 1:2.000 Los gastos por este concepto serán de cuenta del Ayuntamiento.

QUINTO: Designar un representante de la Corporación que junto con el representante del Equipo Redactor

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

actúen como interlocutores ante la Conselleria, en la persona de Antonio Guerrero Iñesta.

SEXTO: Comprometerse a remitir a la Conselleria el contrato y pliego de condiciones debidamente cumplimentadas, un ejemplar de la documentación correspondiente a cada fase del trabajo, que les vaya siendo entregada por el adjudicatario en el plazo de 15 días desde que se efectúe tal entrega, así como copia del acuerdo adoptado por el órgano competente sobre la aprobación definitiva del documento final.

SEPTIMO: Someter el trabajo que se realice a conocimiento del órgano urbanístico competente para la aprobación definitiva del mismo.

A continuación se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de regir la contratación por concurso, de los trabajos de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, disponiendo su exposición al público durante un plazo de OCHO días en el Boletín oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

También se acuerda convocar concurso para la adjudicación del trabajo denominado "Normas Subsidiarias del Planeamiento" de Alqueria por un Presupuesto de NOVECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS (964.800.-) publicándose simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el Art. 119,2 del R.D. 3046/77 de 6 de Octubre, procediendo a la tramitación correspondiente hasta la adjudicación.

Aprobación inicial de Presupuesto Ordinario.

7.- Se aprueba inicialmente el Presupuesto Ordinario de 1.983 por un total de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (10.839.383.-) y con el siguiente resumen por Capítulos:

Retribuciones personal

INGRESOS	
Capítulo I	1.347.449
" II	1.109.547
" III	3.226.788
" IV	5.005.572
" V	150.000
TOTAL	10.839.383.-

GASTOS	
Capítulo I	6.020.925
" II	4.418.658
" IX	400.000
	10.839.383.-

8.- Retribuciones del personal contratado.- Se acuerda reconocer a Mª Luisa Jover Pastor un sueldo mensual de CUARENTA MIL PESETAS (40.000.-) y una Paga Extraordinaria de VEINTE MIL PESETAS (20.000.-), con carácter retroactivo desde el día de comienzo de prestación de sus servicios.

En este acuerdo se abstienen Luciano Verdú Rico y Ramón Peres Flores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de que yo el Secretario certifico. Vº Bº "la

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente-Alcalde

D. José García Picó

Sres Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Ramón García Pérez

D. Miguel Box Pérez

D. Antonio Guerrero Tuesta

D. Feliciano Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

Sr. Secretario

D. Federico López Alvarez.

Sesión celebrada con caracter de Extraordinaria y urgente el dia 13 de Diciembre.

1.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- El Pleno acuerda: conceder a los funcionarios un regalo con motivo de las Fiestas Navideñas.

3.- Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial, una subvención con destino a la redacción del Proyecto Técnico del Subulatorio equivalente al 50% de su coste.

4.- Se da cuenta de que ha sido incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983 la obra de Pavimentación de la Tercera Fase, concediéndose con cargo a dicho plan una subvención de SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (6.600.000.-) sobre un coste total de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000.-)

Denegación de Construcción de Aulas Preescolar.

5.- Se da cuenta de que ha sido denegada la construcción de las Aulas de Preescolar y Sala de usos multiples en el Grupo Escolar.

El Sr. Box, por su parte, informa de que ha realizado gestiones sobre el particular en Valencia ante el propio Conseller, dirigidas a reactivar la construcción de las Obras citadas.

Expediente nº1 de Modificación de Créditos.

6.- Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.-

"Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 13 de Diciembre.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.983, calculado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto-ley 11/79, de 20 de Julio, y el Real Decreto 2.159/79, de 3 de Agosto, cubre el total del incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que supera el quorum exigido por el Art 3,2 de la ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

PARTIDA	CONSIGNACION EN EL PRESUPUESTO	AUMENTO	CONSIGNACION DEFINITIVO
25257	1.747.969	453.965	2.201.934
25259	510.667	400.000	910.667
26263	70.414	900.000	970.414
		1.753.965	

Reconocimiento de la Deuda con Hidroeléctrica Española, S.A.-

7.- Reconocimiento de la Deuda con Hidroeléctrica Española, S.A.-

1.- Reconocer expresamente que la deuda con Hidroeléctrica Española a Octubre de 1.983 alcanza UN MILLON SETECIENTAS VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS (1.722.919.-)

2.- Proceder al abono de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000.-) con cargo a la partida nº 25257 del Presupuesto Ordinario.

3.- Acordar expresamente incluir consignación por el resto de la deuda en el Presupuesto de 1.984 realizán-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

dose el siguiente pago con cargo a dicho ejercicio.

4: Elevar copia del acuerdo a la Conselleria y a la propia Hidroeléctrica Española.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell
Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó
Sres. Concejales
D. José A. Navarro Sánchez
D. Francisco Molina Mira
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Cuesta
D. Ramón Pérez Flores
D. Pascual Verdú Rico.
Sr. Secretario accital.
D. Raimundo Galiana Sala.

En el Salón de sesiones de la Casa consistorial de Algueña a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. Siendo la hora de las diecinueve y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Comunicaciones Oficiales.

Se dió lectura por el Sr. Secretario a las siguientes comunicaciones recibidas en este Ayuntamiento:

a) Escrito de TAHAL IBERICA, S.A. agradeciendo el cuestionario remitido por este Ayuntamiento y comunicando estar realizando estudios sobre el tratamiento de las Aguas Residuales de esta localidad.

b) Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante referente a Ampliación Remisor de T.V. para el servicio de la Pedanía de la Solana en Algueña.

c) Comunicación de la Conselleria de Sanitat, Treball y Seguritat Social referente a la concesión a Hogar Tercera Edad (Ayuntamiento) una subvención de 170.000 pesetas para mantenimiento.

d) Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante desestimando la petición formulada de Ayuda Técnica a Locales de la Tercera Edad.

e) Comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos de Alicante referente a estar a disposición de este Ayuntamiento el Proyecto Técnico del Consultorio Médico por importe de 98.707 pesetas.

f) Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante desestimando la solicitud de este Ayuntamiento de Ayuda Económica con destino a la Reparación del Grupo Escolar.

g) Escrito de la Asociación Provincial de Jubilados y Pensionistas comunicando que el día 13 del Actual a las cuatro de la tarde y en el Hogar de Pensionistas de Monóvar tendrá lugar una reunión a nivel comarcal, constituyéndose el Consejo Comarcal.

h) Escrito del Ayuntamiento de Sagunto solicitando se convoque por este Ayuntamiento una Confere-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cia Municipal sobre la crisis industrial y en concreto de la Siderurgia y adopción de acuerdos de solidaridad.

Encargar Proyecto-Técnico Pavimentación de Calles 3ª Fase.

Incluida la Obra de Pavimentación de Calles 3ª Fase de esta localidad en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial para 1.983 cuyo coste total asciende a 12.000.000 de pesetas con subvención de la Diputación de 6.600.000 pesetas, por unanimidad de los asistentes se acuerda encargar el proyecto-técnico de la Obra al Ingeniero de Caminos D. Vicente Gimeno Sbad.

Encargar Proyecto-Técnico Piscina.-

Incluida ~~En~~ en el programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1.983, de la Excma. Diputación de Alicante la Obra de Piscina de esta localidad con un Presupuesto calculado de 5.336.000 pesetas, con aportación Municipal de 533.600 pesetas y subvención de la Diputación Provincial de 4.802.400 pesetas, por unanimidad de los asistentes se encarga la redacción del Proyecto-Técnico al Ingeniero de Caminos D. Vicente Gimeno Sbad.

Solicitar Caja Cooperación Diputación anticipo de 533.600 ptas. Aportación de Ayuntamiento de Piscina.

Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante la concesión de un anticipo de QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (533.600.-) con destino a la Construcción de una Piscina y cuyo Presupuesto está cifrado en CINCO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS (5.336.000.-). El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito

Aprobar Bases Operación, prestamos de:
a) Reforma Casa Consistorial
b) Consultorio Médico

El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Conocer de Comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de 1.000.000 de pesetas con destino a Construcción de Consultorio Médico y otro anticipo reintegrable sin interés por importe de UN MILLON DE PESETAS con destino a 2ª Fase Construcción Casa Ayuntamiento; también se acepta las condiciones rectoras de dichos anticipos que son dieciséis Cláusulas del Modelo del Convenio entre la Caja de Crédito y el Ayuntamiento.

Nombrar Asesor-Jurídico Corporación a D. José Montes Quereda.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las conversaciones tenidas con el Secretario de Agost D. José Montes Quereda, al objeto de que se hiciese cargo como Asesor-Jurídico de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad aceptar tal moción y por consiguiente nombrar Asesor-Jurídico de esta Corporación a D. José Montes Quereda asignando una gratificación mensual de 64.000 pesetas netas.

Ruegos y Preguntas.-

a) Hacer gestiones para adquirir un peso con destino al repeso del Mercado de Abastos de esta localidad.

b) Adquirir tres letreros de Prohibición de Venta Ambulante y colocarlos a las entradas de la localidad.

c) Que cada Concejal traiga al próximo Pleno propuesto de Presidente (Candidato) para las Fiestas.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de esta localidad.

d) Regular la circulación por discos en la salidad hacia el Cantón en el jardín de Pacheco.

e) Aceptar la dimisión presentada por el Concejal D. Ramón García Pérez como Concejal de esta Corporación y que se siga la tramitación al respecto.

f) Colocación de aceras en Avda. José Antonio mediante el M.O.P.U.

g) Solucionar lo más urgente posible el problema de la deuda del Ayuntamiento de Abanilla con esta Corporación, por el enganche a la Red Principal del Agua Potable.

h) Concejal Sr. Box manifiesta que se debía colocar doble puerta en un Aula de las Escuelas, ya que teniendo la madera sólo faltaba la mano de obra. Que el fontanero debía revisar las conducciones de las Escuelas y que las verjas debían ser repasadas para evitar desgracias

i) El Sr. Alcalde manifiesta que él ostenta la representación del Ayuntamiento y si algún Concejal tiene que ir a un Organismo Oficial para solventar gestiones Municipales, tiene que ir nombrado o comisionado por él o con él.

El Concejal Sr. Box manifiesta que como las palabras del Alcalde aluden a él, la visita que hizo a Valencia fue con carácter político y no como Concejal de este Ayuntamiento y que desde ese momento presenta la dimisión como Concejal de Cultura, no como Concejal, continuando por tanto como miembro del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de que yo, el Secretario, certifico.

JOSE GARCIA
JOSE ANTONIO
FCO MOLINA

Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Concejales
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. Ramón Pérez Flores
D. Antonio Guerrero Fiesta
D. Porciano Verdú Rico

Sr. Secretario Acctal.
D. Raimundo Galiano Sala

Acta Anterior

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Faltaron a la reunión los señores
D. Francisco Molina Mira
D. José García Picó
D. José A. Navarro Sánchez
por causa justificada

Siendo la hora de las diecinueve, la Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

APROBACION CONCLUSIONES DE LA REUNION CELEBRADA EN NOVELDA POR AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA SOBRE LA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

PROBLEMATICA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL RIO VINALOPÓ.

El Sr. Alcalde da una explicación de la reunión celebrada en Novelda el día 9 del actual, en el Ayuntamiento de la citada villa a la que asistieran representantes (Alcaldes o Concejales) de los pueblos que componen la Cuenca del Río Vinalopó, para tratar sobre la problemática del Agua en la mencionada Cuenca, llegándose a unas conclusiones que fueran redactadas y que por el Sr. Secretario Acctal. de esta localidad se dió lectura, en la que se aborda la escasez de recursos hídricos en la Cuenca del Río Vinalopó cuya situación exige una voluntad de trabajo colectiva y unitaria de todos los municipios afectados; asimismo se informó de la gravedad de la situación al Gobierno Civil, Diputación Provincial, Consellerias de Agricultura y Obras Públicas e incluso al Presidente de la Generalitat Valenciana. Igualmente comprometerse a realizar cualquier aportación económica para la realización del proyecto y someter a la consideración de los Plenos, este documento para ser aprobado por ellos.

Tras un cambio de deliberaciones y por unanimidad de los asistentes se adoptó el acuerdo de aprobar las conclusiones antes mencionadas sobre la problemática del Agua de la Cuenca del Río Vinalopó.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve quince horas, de que yo el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente-Alcalde
D. José García Picó

Sr. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Ramón García Pérez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iniesta
D. Pascual Verdú Rico
D. Ramón Pérez Flores

Sr. Secretario Acctal.
D. Raimundo Galiano Sala

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte diez, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

1.- ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Comunicaciones Oficiales.-

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

a) Se dió lectura al Saludo remitido por el Ayuntamiento de Pinoso y dirigido al Alcalde y Corporación de Alqueña enviando programa de Actos que con motivo del CLVIII Aniversario de la Concesión por el Rey Fernando VII de título de Villa de Pinoso ha organizado la Asociación de Amigos de la Historia, bajo el patrocinio y colaboración del Ayuntamiento, e invitando a la Corporación de Alqueña a los Actos de Apertura.

b) Comunicación del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves referente a la posibilidad de adquirir un aparato detector de fugas de Aguas entre los Ayuntamientos de la Romana, Alqueña y los dos Hondones, manifestando aceptable esta idea.

c) Comunicación del Ayuntamiento de Pinoso referente al concurso para la adjudicación de plaza de Psicólogo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y Asistente Social, habiéndose presentado 17 y 3 solicitudes respectivamente.

d) Comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, negociado de Deportes y Turismo, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda económica para competición deportiva por importe de 75.000 pesetas.

Dias Fiestas Patronales.-

3.- DIAS FIESTAS PATRONALES.- Recibida comunicación de la Conselleria de Turismo interesando conocer los dias de Fiestas Patronales de esta localidad para 1.984, se acuerda por unanimidad los días 27, 28, 29 y 30 de Julio, y el concierto de Bandas de Música se celebre, salvo modificaciones posteriormente, el sábado día 28 de Julio.

Nombrar Comisión de Quintas.-

4 NOMBRAR COMISION DE QUINTAS.- No habiéndose nombrado la comisión de Quintas de este Ayuntamiento para el actual Reemplazo y sucesivos, por unanimidad se acuerda nombrar para formar parte de dicha comisión a los siguientes señores: D. Ramón Pérez Flores, D. Antonio Guerrero Fiesta y D. José A. Navarro Sánchez

Obras en ruina

5. OBRAS EN RUINA.- Por el Sr. Alcalde se da a conocer a la Corporación la existencia en la localidad de varias obras o Edificios con grave peligro de derrumbamiento o que puedan amenazar ruina, acordándose por unanimidad comunicar a los propietarios de los inmuebles afectados, que en el plazo de 15 días deben solucionar tal anomalía o comunicar al Ayuntamiento las causas de no poder realizarlo y en caso de desobedecer este acuerdo por el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas al efecto.

Rotular Calle en Proyecto.-

6. ROTULAR CALLE EN PROYECTO.- Existiendo en la localidad sin rotular la denominada calle en Proyecto que comprende la existente entre las calles Avenida de José Antonio y Ruperto Chapí, y debiendo proceder a su rotulación, por el Sr. Alcalde se propone dos nombres para la citada calle: a) Virgen del Remedio y b) Gabriel Albert. El Concejal Sr. Box propone otros dos nombres para la citada calle; que son: Poeta Zorrilla y Travesía Ruperto Chapí. El Sr. Alcalde manifiesta que se le debía dar nombre a la calle a un hijo de Alquería, además que han sido donados estos terrenos gratuitamente por los familiares del citado Sr. Albert. No habiendo unanimidad de criterios se procede a la votación nominal, dando el siguiente resultado: A favor de rotular la calle con Travesía Ruperto Chapí votaron a los Sres. Guerrero Fiesta, Box Pérez, García Peret, Verdú Rico y Péret Flores. Votaron a favor de rotular la calle con el nombre de Virgen del Remedio; los Sres. Navarro Sánchez, Molina Mira, García Picó y Albert Escandell.

Por tanto, por mayoría se acuerda rotular la mencionada calle con el nombre de Travesía de Ruperto Chapí.

Nombrar Comisión Fiestas.-

7.- NOMBRAR COMISION FIESTAS.- En el último Pleno Ordinario se acordó que se trajera por los miembros del Ayuntamiento nombre de persona o personas idóneas y que quisieran ser Presidentes de la Comisión de Fiestas para el actual año. Consultados los miembros de la Corporación, sólo el Sr. Alcalde había contactado con una persona del pueblo, idónea para desempeñar este puesto, que es Honorio Román Mira, cuya propuesta fue aceptada por unanimidad de los asistentes, acordándose asimismo que el citado Sr. Román Mira busque sus colaboradores para realizar su cometido, y dé cuenta de su actuación al Ayuntamiento, estando en íntima conexión con el mismo.

Seguidamente, se declara de urgencia, y por una

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

nimidad de los asistentes los siguientes puntos:

a) Conceder licencia de Construcción a D. José García Picó para la construcción de una nave Industrial en Calle Trafalgar S/n;

b) Aprobar las facturas del arreglo - reparación Repetidor T.V. de esta localidad y solicitar su abono a la Diputación Provincial de Alicante;

c) Aprobar en el Proyecto - Técnico de construcción de una Piscina en la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Gimeno Abad y cuyo coste asciende a la cantidad de 5.667.577 pesetas, y su exposición al público por plazo de un mes para su examen y reclamaciones.

Ruegos y Preguntas - 8. RUEGOS Y PREGUNTAS: Por el Sr. Alcalde se exponen los siguientes puntos:

a) Respecto de las gestiones realizadas con M. DINAMAR referente a su petición de Agua, ya están hechos los Proyectos, y se acuerda se hagan gestiones entre el Ayuntamiento y los interesados para establecer las condiciones, que posteriormente serán aprobadas por el Pleno de esta Corporación

b) Respecto de la Acometida de agua realizado por D. José Antonio Escandell Botella se acuerda que satisfaga el derecho de la Acometida.

c) Se da cuenta que se está confeccionando un traje al Alguacil de este Ayuntamiento Raimundo Galiana Sala.

d) Se da cuenta de haberse recibido comunicación de la Diputación Provincial de Alicante concediendo una subvención de 100.000 pesetas destinadas a Repoblación Forestal.

e) Comprobadas las facturaciones del suministro de alumbrado e industrial se ha comprobado que el pozo de La Solana tiene un consumo - precio por mes excesivo, acordándose que por técnico competente se realice un estudio de esta anomalía.

f) Referente a las Normas Subsidiarias se expone que pronto se realizará una visita al I.R.Y.D.A. al objeto de solucionar y conseguir los Planos Catastrales necesarios para las citadas Normas.

g) Existiendo anomalías en la recepción de imágen en las televisiones de esta localidad, se han averiguado las causas, que son debidas al repetidor existente en Ricote y cuya solución sería cambiar el Canal 25. No obstante, colocando en el repetidor un pequeño aparato que costaría a lo sumo 20.000 pesetas se podría solucionar. Acordándose su adquisición.

h) Referente a la contratación de Mª Luisa Forer Pastor, y previo informe jurídico, se acuerda contratarla laboralmente por el período mínimo que será de tres o seis meses.

i) Se acuerda colocar dos luces en la Calle en Proyecto, ahora denominada Travesía de Ruperto Chapí, a cargo del Ayuntamiento.

j) El Alcalde comunica la invitación para asistir en Elda con motivo de la visita de Joan Lerma Presidente de la Generalitat Valenciana.

k) Referente al Reloj Público existente en la Iglesia de esta localidad se acuerda solicitar Presupuesto de Electrificación, toda vez que actualmente aún se realiza manualmente el dar cuerda al mismo.

El Concejal Sr. Box manifiesta los siguientes puntos:

l) Que se estudie la posibilidad de que una persona de esta localidad sea visitada por el Dr. Barranquer en Barcelona gratuitamente.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

m) Referente a los perros sueltos existentes que ocasionan destrozos a las bolsas de las basuras, se debía dar solucción. El Sr. Alcalde contesta manifestando que en su día se solicitó al Gobernador Civil el sacrificar los perros vagabundos, estando pendientes de contestación. Se acuerda mientras buscar un lacero bien de Aspe o de Monforte para la recogida de perros vagabundos.

n) Pregunta referente al estado de la Casa del Médico, contestando el Sr. Alcalde que está solicitado y en tramitación el Expediente.

ñ) Referente a las Escuelas Nacionales y su reparación y pintura de la verja, que ya se habló en sesión anterior, pregunta qué se ha hecho, el Sr. Alcalde contesta que por el Concejal Sr. Navarro Sánchez y el Sr. Box lo vean y arreglen lo necesario.

o) Manifiesta el Sr. Box que se debían solicitar papeleras a la Diputación Provincial; el Sr. Alcalde contesta que en su día se había solicitado dichas papeleras a Diputación Provincial con postes antirrobo y después se solicitó a la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos treinta horas de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde
D. José García Picó
D. Miguel Box Péret

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Ramón García Péret
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Paciano Verdú Rico
D. Ramón Péret Flores

Sr. Secretario Accidal
D. Raimundo Faliano Sala

SESION ORDINARIA

Dia 6 de Marzo de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquena a seis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las diecinueve treinta y cinco la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta Anterior

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes. No obstante, el Concejal Sr. Guerrero Iñesta ruega se consigne en el acta el nombre del 2° Teniente de Alcalde, en este caso D. Miguel Box Péret.

Comunicaciones oficiales

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

a) Se dió lectura a un Saluda del Presidente de la Comisión Deportes de la Diputación Provincial de Alicante participando que en relación al Plan de Ayuda a Municipios para adquisión de material deportivo, anualidad 1.983, se está tramitando el concurso convocado al efecto, esperando materializar las citadas ayudas en el próximo mes de Marzo.

b) Se dió lectura de un Saluda del Presidente de la Comisión de Deportes de la Diputación Provincial de Alicante, participando que se está preparando para su aprobación por el Pleno, las bases de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

convocatoria para subvenciones a Ayuntamientos para actividades deportivas.

c) Se dió lectura a un Salida del Presidente de la Comisión de Deportes de la Diputación Provincial de Alicante, participando que próximamente se convocará el Plan de Instalaciones Deportivas 1.984, al objeto de que se vaya estudiando qué obras se consideran prioritarias para su solicitud.

d) Comunicación del Negociado de Deportes y Turismo de la Diputación Provincial de Alicante, concediendo una ayuda económica para competición deportiva por importe de 75.000 pesetas, previa justificación del gasto.

e) Comunicación del Negociado de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Alicante, participando la formación del Plan de Obras y Servicios para 1.984 cuyas solicitudes deben formularse antes del 30 de Abril próximo.

f) Comunicación del I.R.Y.D.A. participando que el precio del metro cúbico de agua para abastecimiento, será de 11'16 pesetas más un 3% en concepto de tasas.

g) Escrito del Ministerio de Industria, Delegación Provincial de Alicante sección de Minas, reiterando escrito sobre potos de agua para suministro de la ciudad, recabando información de este puesto del Ingeniero D. Vicente Jimeno, que era quien en su día llevó el expediente.

h) Se dió lectura a una comunicación de la Dirección Provincial de Ministerio de Sanidad y Consumo referente a los turnos de guardia de las localidades de Alqueria y la Romana de los médicos titulares de ambas Sr. García Péret y Chafino Gallo.

i) Escrito de la Compañía Telefónica N. de España comunicando no es posible modificar el precio del traslado del teléfono público de la Solana por la cuota Orden Ministerial del 29 de Junio 1.981 nº 15.429.

j) Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Alicante adjuntando bases para Cooperación entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales.

k) Comunicación de la Diputación Provincial de Alicante, negociado del Medio Ambiente, concediendo una subvención a este Ayuntamiento de 75.000 pesetas para campaña de desratización, previo justificación del gasto.

l) Certificación de la Diputación Provincial de Alicante, dando cuenta del acuerdo adoptado referente al problema del agua de los Ayuntamientos de la Cuenca del Vinalopó.

Alcantarillado Pisos M. Sellés:-

3.- ALCANTARILLADO PISOS M. SELLES.-

Por el Sr. Alcalde se da la explicación del problema existente en el Alcantarillado del edificio sito C/ Santa Elena cuyo promotor es Manuel Sellés toda vez que algunos propietarios de pisos no han satisfecho las cuotas de contribuciones especiales, por el concepto anterior, acordándose dejarlo pendiente sobre la mesa para mejor aclaración del tema.

Solicitar Diputación Provincial 50% Honorarios Proyecto Piscina:-

4.- SOLICITAR DIPUTACION PROVINCIAL 50% HONORARIOS PROYECTO PISCINA.-

Teniendo que realizar este Ayuntamiento la redacción del Proyecto Técnico de la Piscina a construir en esta localidad, e incluida dicha obra en el Programa de Construcción, ampliación y modernización de Instalaciones Deportivas de 1.983, y cuyo coste de la minuta de honorarios del citado proyecto asciende a la cantidad de 158.706 pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Jimeno

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA (Alicante)

Abad, y careciendo este Ayuntamiento de los medios económicos necesarios para realizar tal proyecto, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial la ayuda económica tan amplia como sea posible para sufragar el coste del mencionado proyecto técnico.

Solicitar realizar obras Piscina por Ayuntamiento:-

5.- SOLICITAR REALIZAR OBRAS PISCINA POR AYUNTAMIENTO.-

Incluida la obra de Construcción de una Piscina en el programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas de 1983 y de acuerdo con las normas vigentes al respecto, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial de Alicante que la mencionada obra sea realizada por el propio Ayuntamiento, previa documentación remitida a la citada Corporación Provincial para la autorización pertinente.

Revisar Precio Agua Potable

6.- REVISAR PRECIO AGUA POTABLE.-

Por el Concejal Sr. Molina Mira se da una amplia explicación del déficit que presenta el abastecimiento de agua de esta población, calculando que en el año 1.983 ha sido de unas 400.000 pesetas aproximadamente y que para el año actual, cobrando el metro cúbico de agua al mismo precio, el déficit será mayor. Tras un cambio de opiniones y pareceres sobre el citado punto por unanimidad se acuerda que por Técnico competente se haga un estudio socio-económico del precio del Agua y con su resultado se adoptará el acuerdo pertinente.

Nombrar Vacante Concejal Cultura:-

7.- NOMBRAR VACANTE CONCEJAL CULTURA.-

Por el Sr. Alcalde y tras la dimisión del cargo de Concejal de Cultura por D. Miguel Box Pérez, propone y acuerda nombrar dicho cargo al Concejal D. Francisco Molina Mira.

Multas Municipales.

En este momento se ausentó el Concejal Sr. Peret Flores.

8.- MULTAS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde explica que actualmente las multas municipales se imponen por la cuantía de 250 pesetas y que se deberían aumentar dada la escasa cantidad de dicha cuantía. El Concejal Sr. Box Pérez manifiesta que era conveniente dejarla en su cuantía como se acordó en el Pleno celebrado en Agosto último de que no era conveniente realizar otra subida en tan poco espacio de tiempo. Tras un cambio de impresiones se realiza votación nominal, dando el siguiente resultado:

A favor de aumentar la cuantía de las multas vota el Concejal Sr. Molina Mira.

Se abstienen los Concejales Sres. Verdú Rico, García Peret, Navarro Sánchez y García Picó.

A favor de dejarlas en su cuantía como están: Sres. Guerrero Iñesta, Box Pérez y Albert Escandell.

Por lo tanto, y por mayoría se acuerda no modificar la cuantía de las multas.

Psicólo y Asistente Social Comarcal:-

9.- PSICOLOGO Y ASISTENTE SOCIAL COMARCAL.-

Por el Concejal Sr. Box Pérez se da una amplia explicación de la reunión tenida en Pinoso con los representantes de los Ayuntamientos de la Mancomunidad establecida para este fin y llegándose al acuerdo de proponer como asistente social a Dª Marta Salatar Fernández y Suplente a Dª Mª Jesús Marí Molina y como Psicólogo a Dª Luz Celia Fernández Martínez y Suplente D. Genaro Payá. Asimismo explica que la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Pinoso, La Romana, El Frailes y Algueña constan de 9.446 habitantes entre los que hay que repartir las 625.000 pesetas que cuesta la aportación de la Mancomunidad

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

a los gastos del Psicólogo y Asistente Social, y dado que Alqueña tiene 1.616 h. le corresponde un 17'06 % que asciende a 106.648 pesetas, y en proporción al número de habitantes y a la cantidad aportada por cada Ayuntamiento, al Municipio de Alqueña le corresponde venir un día entero a la semana cada uno de los nombrados. Esta moción-explicación fue ratificada y aprobada por unanimidad de los asistentes.

Regulación tráfico C/ García Morato

10. REGULACION TRAFICO C/ GARCIA MORATO.-

Expuestos los problemas del tráfico por la Calle García Morato especialmente en su tramo final, se acuerda prohibir el paso de los camiones al final de dicha calle, esquina con la C/ 2 de Mayo y C/ 18 de Julio. En estos momentos se ausentó el Concejal Sr. García Pérez.

Ruegos y Preguntas.-

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Concejal Sr. Box Pérez pregunta qué son Ruegos y Preguntas, siendo contestado por el Sr. Asesor Jurídico, dándole lectura de las disposiciones legales en la materia. El Concejal Sr. Guerrero Iñesta pregunta sobre la propiedad de los terrenos cedidos a la apertura de la C/ Travesía de Ruperto Chapí contestando el Sr. Alcalde que los propietarios o herederos y vecinos lo dieron para la apertura de la citada calle.

El Sr. Box Pérez pregunta y manifiesta que el Sr. Alcalde había dicho que el peso no se compró por culpa del Concejal Sr. Box Pérez, a lo que el Alcalde contesta que él sólo dijo que no se acordó comprar el peso porque era muy caro, sin nombrar a nadie. Pregunta asimismo sobre el contrato de Mª Luisa Jover Pastor, a lo que contesta el Sr. Alcalde de que estaba hecho y presentado en el I.N.E.M de Elda. Pregunta también sobre la electrificación del reloj, a lo que el Alcalde responde que solicitado presupuesto del mismo, éste asciende a 275.000 pesetas más 25.000 pesetas de portes, rogando el Sr. Box Pérez que se incluya en el próximo Pleno.

El Concejal Sr. Box Pérez pregunta y ruega que habiendo cesado como Concejal de Cultura se le debía dar Certificación de tal acuerdo, no oponiendo nadie ningún reparo a tal Certificación.

El Concejal Sr. Guerrero Iñesta pregunta el estado en que se encuentran las Normas Subsidiarias de Planeamiento, a lo que el Alcalde contesta que se debe ir poco a poco en el asunto. En este momento se persona el Concejal Sr. García Pérez.

El Alcalde manifiesta asimismo que la aplicación en su día de las citadas normas, llevaría graves dificultades al tener que expropiar terrenos para zonas verdes, etc., y este Ayuntamiento carece de los recursos económicos para ello y que si antes no lo manifestó era porque no tenía información al respecto desconociendo estas dificultades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos veintiocinco horas de que yo, el Secretario, certifico.

A. GUERRERO
MIGUEL
PONCHONO
DAMON

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Erasmo Albert Escandell

SRES. TENIENTE-ALCALDE

D. Jose García Picó

SRES. CONCEJALES

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Antonio Guerrero Iñesta

D. Miguel Box Pérez

D. Ramón Pérez Flores

D. Damián Ruiz Tovar

SR. SECRETARIO ACCTAL.

D. Antonio Verdú García

SESION ORDINARIA

Dia 3 de Abril de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a tres de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Faltó el Concejal D. Pouciano Verdú Rico por causa justificada de enfermedad.

Siendo la hora de las veinte cuarenta, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por los Sres. Albert Escandell, Molina Mira, García Picó y Navarro Sánchez. dos Sres. Concejales Box Pérez, Guerrero Iñesta y Pérez Flores no la aprueban porque manifiestan no incluir en el acta las palabras que el Sr. Alcalde dijo respecto a las Normas Subsidiarias, ya que según estos Sres, dijo que no se harian las citadas Normas.

Tomar posesión Concejal Sr. D. Damián Ruiz Tovar

2- TOMAR POSESION CONCEJAL SR. D. DAMIAN RUIZ TOVAR-

Habiendo cesado el Concejal por P.S.O.E. D. Ramón García Pérez por renuncia del cargo y admitida la misma por este Ayuntamiento y la Junta Electoral de Zona de Elda, ésta ha nombrado a D. Damián Ruiz Tovar Concejal Electo para este Municipio por el partido P.S.O.E, en sustitución del nombrado Sr. García Pérez por el tiempo que le quedaba de su cargo, remitiendo a este Ayuntamiento Credencial de Concejal. Y presente el mencionado Sr. Ruiz Tovar prometió cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado, tras lo cual quedó posesionado en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Acto seguido los Concejales del P.S.O.E. Sres Box Pérez, Guerrero Iñesta y Ruiz Tovar manifiestan que no aprueban punto del orden del dia porque hay siete puntos del mencionado Orden del Dia sin documentación en la Carpeta del Expediente de la Sesión a celebrar y no tienen conocimiento de los Temas a desarrollar.

Nombrar Concejal Sanidad-

3 NOMBRAR CONCEJAL SANIDAD-

El Sr. Alcalde, y visto que el Concejal de Sanidad era el cesado Sr. García Pérez, propone para este cargo a D. Damián Ruiz Tovar, el cual no acepta.

Comunicaciones Oficiales-

4- COMUNICACIONES OFICIALES-

a) Se dió lectura a Carta particular del Diputado Francisco Zaragoza informando que las subvenciones que la Diputación venia concediendo con motivo de las Fiestas Patronales de los Municipios de la Provincia, se van a sustituir por Ofertas de actuaciones de Grupos de Teatro, Danza, Musica, etc.

b) Comunicación de la Conselleria de Transportes por el que se abre a información pública la unificación de concesiones solicitada por la Novelduense, S.A.

c) Comunicación del Ayuntamiento de Sbanilla manifestando haberse presentado en ese Ayuntamiento los Concejales de Alqueria Sres. Pérez Flores y Verdú Rico a gestionar con esa Alcaldia el pago de la indemnización de 800.000 pesetas que se adeudan al Ayuntamiento de Alqueria por conectar a la red de agua, el abastecimiento al Cantón de Sbanilla, prometiendo llevar a término dicho compromiso e incluirlo en el Presupuesto de Inversiones del año actual.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

d) Comunicación de la Diputación Provincial de Alicante, negociado de Fomento, en la que manifiesta que en relación con el acuerdo de este Ayuntamiento sobre Cesión de la Carretera de la Moleta, la Diputación Provincial no puede asumir la titularidad de la citada Carretera en tanto no estén determinados los criterios de accesión de caminos rurales a la red viaria provincial.

Licencias Aperturas Establecimientos.-

5.- LICENCIAS APERTURAS ESTABLECIMIENTOS.-

Tramitados los expedientes de aperturas de establecimientos, instruidos a instancia de Dª CARMEN PEREZ ALBERT, y Dª REMEDIOS PACHECO LOPEZ para apertura de un establecimiento destinado al comercio al por menor de Conservas, productos alimenticios de todas clases y bebidas y venta menor todos articulos respectivamente con emplazamiento en Plaza San Pedro, 22 y Calle Rodriguez de la Fuente, 6 y vistos los informes favorables del Jefe de Sanidad y Técnico Municipal, se adopta el siguiente acuerdo: los Sres. Concejales por el P.S.O.E Box Pérez, Guerrero Iñesta y Ruiz Tovar, se abstienen de votar; los Sres Concejales Pérez Flores, Navarro Sánchez, Molina Mira, García Picó, y el Sr Alcalde Albert Escandell votan por conceder la licencia si cumplen los requisitos puestos por el Técnico Municipal.

Aprobación Bases operación Préstamo para Piscina.-

6.- APROBACION BASES OPERACION PRESTAMO PARA PISCINA.-

Concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma Diputación Provincial de Alicante un anticipo reintegrable sin interés en la cuantía de 533.600 pesetas con destino a la Construcción de la Piscina Municipal por plazo de Cinco Años, este Ayuntamiento debía aceptar el mismo y aprobar las Bases de la Operación que se acompañaban al escrito de su concesión. Realizada votación da el siguiente resultado: los Sres. Guerrero Iñesta, Box Pérez, Ruiz Tovar y Pérez Flores votan negativamente la aprobación. Los Sres Navarro Sánchez, Molina Mira, García Picó y Albert Escandell votan aprobar las bases de operación. No habiendo por tanto mayoria, se deja pendiente el asunto para próxima sesión.

Instancia presentada.-

7.- INSTANCIA PRESENTADA.-

Leida la instancia presentado por D. JOSE MIGUEL VERDU ARACIL de profesión Arquitecto Técnico, con domicilio en Petrel, calle Pais Valenciá, 24, solicitando desempeñar la plaza de Arquitecto Técnico Honorario de este Ayuntamiento. Realizada votación dá el siguiente resultado; los Sres. Pérez Flores, Navarro Sánchez, Molina Mira, García Picó y Albert Escandell votan afirmativamente en el sentido de nombrarlo Arquitecto Técnico Honorario; los Sres. Ruiz Tovar, Box Pérez y Guerrero Iñesta votan negativamente sobre el tema.

Pozo de la Solana: Gestiones realizadas.-

8.- POZO DE LA SOLANA: Gestiones realizadas.-

El Sr. Alcalde manifiesta que ha hecho gestiones para conseguir ahorrar un 30 ó 40 % del costo del alumbrado-energía eléctrica del Pozo de La Solana. Y no habiendo unanimidad de criterios sobre el tema se dejó pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

Parque Infantil: Lugar ubicación.-

9.- PARQUE INFANTIL: LUGAR UBICACION.-

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que hace varios Plenos el Concejal Sr. Pérez Flores habló de un solar para su ubicación. Asimismo se manifestó sobre la posibilidad de instalarlo provisionalmente en un solar propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia. No obstante, al no haber unanimidad de criterios sobre el tema se dejó pendiente sobre la mesa para el próximo Pleno.

Teléfono de Solana:

10.- TELEFONO LA SOLANA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hace ya ocho dias que la Pedanía de Solana está sin teléfono por ausentarse los propietarios de la vivienda donde está ubicado

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y que se debia pagar los gastos de traslado, habiendo hecho gestiones para que una vez satisfecha la citada cantidad, se colocaria en dos dias. Los Concejales Sres. Box Perez y Guerrero Iñesta manifiestan que hay un encargado de Telefono que lo haria por 10.000 pesetas. Llegándose a la conclusión de que el Alcalde Pedáneo de la Solana realice las gestiones pertinentes con el mencionado Sr., dando un plazo de diez dias para su colocación o ver con claridad la resolución del asunto, y caso negativo se haga el talón pagando los gastos del traslado. Los Concejales Sres. Perez Flores, Navarro Sanchez, Molina Mira, Garcia Picó y el Alcalde Sr. Albert Escandell votan afirmativamente esta resolución. Los Concejales Sres Box Perez, Guerrero Iñesta y Ruiz Tovar votan en sentido de dar diez dias para solucionar el asunto y si no se convoque un Pleno Extraordinario. Por tanto, por mayoria se adopta el acuerdo de dar diez dias para gestionar su colocación y caso contrario hacer el talón para el pago del traslado.

Peticion Plan Provincial Cooperación - 84.

11. PETICION PLAN PROVINCIAL COOPERACION - 84.-

Publicado en el Boletin Oficial de la Provincia nº 40 de fecha 17 de Febrero de 1.984 Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante anunciando la formación del Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 1.984, y oida la moción del Sr. Alcalde sobre la conveniencia de solicitar determinada obra; por unanimidad se acuerda: solicitar la inclusión en el mencionado Plan de Obras y Servicios 1.984 la siguiente obra: "PAVIMENTACION 4ª FASE", cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESETAS segun Memoria Valorada, solicitando una subvención con cargo al citado Plan de Obras y Servicios, del 80% del coste de la referida obra, que asciende a DIECISEIS MILLONES DE PESETAS, aportando este Ayuntamiento el 20% restante que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS.-

Contrato Banda Musica.-

12.- CONTRATO BANDA MUSICA.-

El Sr. Alcalde explica que ha tenido un cambio de impresiones con el Presidente de la Banda de Musica de esta localidad, la cual pide por actuación 40.000 pesetas, tanto si es un pasacalle, como procesión, etc. El Sr. Box Perez manifiesta que se debia llegar a un acuerdo con la citada Banda de Musica para un concierto anual por importe de 300.000 pesetas por ejemplo. No habiendo unanimidad sobre el tema, los Concejales Sres. Ruiz Tovar, Guerrero Iñesta y Box Perez proponen se deje sobre la mesa; los Sres Perez Flores, Navarro Sánchez, Molina Mira, Garcia Picó y Albert Escandell aceptan las 40.000 pesetas por actuación y que estas sean en Pascua y Fiestas de Alfaeña.

Problemas Hoyos Desagüe.-

13.- PROBLEMAS HOYOS DESAGUE.-

El Sr. Alcalde explica que existen determinados hoyos en la Rambla llenos de aguas residuales, que suponen un gran peligro para los que circulen por su alrededor y propone colocar unas alambradas de prevención. Los Concejales Sres Box Perez, Guerrero Iñesta y Ruiz Tovar votan que no, por carecer de documentación al respecto. Los Sres. Perez Flores, Navarro Sánchez, Molina Mira, Garcia Picó y Albert Escandell proponen se deje sobre la mesa para la próxima sesión.

Electrificación Reloj

14.- ELECTRIFICACION RELOJ.-

Teniendo que electrificar el Reloj de esta localidad y presentadas propuestas de reparación por las empresas BLASCO, S.L. e INDUSTRIAS MANCLUS y siendo esta última la más ventajosa, se acuerda aceptar la misma cuyo coste asciende a 300.000 pesetas en su totalidad incluyendo materiales, trabajos y viajes, a pagar en seis meses,

AYUNTAMIENTO ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

facultando al Sr. Alcalde para gestionar y firmar cuantos documentos sean necesarios al respecto.

Dinamar

15: DINAMAR.-

Por el Técnico Municipal habló de que la conducción de la llevada o conducción de agua a Dinamar se podía realizar con tubería P.V.C., ahorrando coste de la instalación continuando con la misma seguridad y calidad la obra. No obstante, todos los miembros de la Corporación proponen dejarlo sobre la mesa para próxima sesión.

Por unanimidad se declara de urgencia el siguiente punto:

IRYDA: Depuradora

IRYDA: Depuradora.-

El Sr. Alcalde explica que en el día de ayer tuvo conversaciones con el Sr. Miralles, Jefe Provincial de IRYDA, cuyo Organismo realiza la Construcción de una Depuradora en esta localidad aportando el 60% a cargo del Ayuntamiento, a pagar en 20 años sin interés, otorgando una subvención del 40%, debiendo el Ayuntamiento aportar los terrenos necesarios para su construcción, y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aceptar esta forma de financiación de la obra por parte del IRYDA.

2º.- Que la redacción del Proyecto Técnico sea realizado por IRYDA.

3º.- Que la ejecución de la mencionada obra se realice bajo la fiscalización y dirección del IRYDA.

4º.- Comprometerse este Ayuntamiento a la cesión de los terrenos necesarios para su ubicación.

5º.- A reintegrar este Ayuntamiento al IRYDA la parte no subvencionable de la mencionada obra (60%) en el plazo de 20 años sin interés.

6º.- Declarar la obra de máxima urgencia teniendo en cuenta los problemas sanitarios que afectan a este Ayuntamiento por carecer este Municipio de la Depuradora.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos treinta y cinco. de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLECHE (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sr. teniente de Alcalde

D. José García Picó

Sres Concejales

D. Antonio Guerrero Iniesta

D. Damián Ruiz Tovar

D. Miguel Box Pérez

D. Francisco Molina Mira

D. Ramón Pérez Flores

D. Pancracio Verdú Rico

D. José Antonio Navarro Sánchez

Sr. Secretario Acctal.

D. Antonio Verdú García.

SESION EXTRAORDINARIA

Día 17 de Abril de 1984

En el Salón habilitado al efecto en la Casa Consistorial en los bajos de este Ayuntamiento a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en Primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinticinco la Presidencia declaró abierto el acto.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por los asistentes con la salvedad manifestada por el Sr. Box Pérez en el sentido de que en la misma el Sr. Guerrero Iñesta no manifestara en ningún momento nada respecto a ningún señor y ni que el Sr. Box Pérez mencionara que el mencionado señor fuese un empleado de Teléfonos sino simplemente que era un señor de Pinoso que podía hacerlo en dicha cantidad y se referían ambos al traslado de domicilio del Teléfono de la Solana.

2º.- A continuación y de orden de la Presidencia, el Secretario Acctal. dió lectura a la moción presentada por los Concejales Sres. Box Pérez, Ruiz Tovar y Guerrero Iñesta respectivamente, y dice lo siguiente:

"ILMO. SEÑOR.- D. MIGUEL BOX PEREZ, D. ANTONIO GUERRERO IÑESTA Y D. DAMIAN RUIZ TOVAR, todos ellos Concejales de la Corporación Municipal de Alqueña, a usted con el debido respeto.= EXPONEN.= Que haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, vienen en solicitar la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Corporación, a fin de tratar el siguiente.= ORDEN DEL DIA.=

a) Declarar incurso en responsabilidad por negligencia en el ejercicio de su función al Alcalde-Presidente de la Corporación de Alqueña y al asesor de esta Corporación, el Secretario del Ayuntamiento de Agost D. José Mouter, por no haber dado cumplimiento al acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 13 de Diciembre de 1983, relativo a llevar a la práctica las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano.

b) Delegar en el miembro de esta Corporación D. Miguel Box Perez para, en nombre de la Corporación, otorgar poderes a procuradores y letrado a fin de comparecer en nombre de ella ante los Tribunales de Justicia exigiendo las responsabilidades en que hubieren recaido el Alcalde-Presidente de esta Corporación y el asesor de la misma, D. José Mouter, como consecuencia de no cumplir el acuerdo 6º del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de Diciembre de 1983.

c) Dar cuenta por el Alcalde-Presidente a la Corporación de todos los gastos por obras o servicios efectuados por la Corporación desde su toma de posesión.

d) Suspender en el ejercicio de su cargo de asesor a D. José Mouter, Secretario del Ayuntamiento de Agost, y formalizar la correspondiente instrucción del expediente, que será presidida por el miembro de esta Corporación D. Miguel Box Pérez, y en la que actuarán de Secretario el Secretario Acctal. de este Ayuntamiento D. Antonio Verdú García.

Por lo anteriormente expuesto,= SOLICITAMOS.= Que teniendo por recibido este escrito en tiempo y forma, se digne admitirlo y, en mérito a lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Régimen Local, proceda a la convocatoria del Pleno solicitado dentro de los cuatro días siguientes a la recepción en la Corporación del presente escrito.= Alqueña, cinco de Abril de 1984.= Fdo: D. MIGUEL BOX PEREZ, ANTONIO GUERRERO IÑESTA y DAMIAN RUIZ TOVAR, Rubricados."

Una vez leida, el Sr. Box manifiesta que en el Pleno del día 6 de Marzo del actual el Sr. Guerrero Iñesta preguntó sobre las Normas Subsidiarias, y como consecuencia y con arreglo a ley el Grupo de Concejales del P.S.O.E habían presentado la anterior moción.

Seguidamente el Secretario Asesor D. José Mouter Queda dió lectura y explica su gestión de la siguiente forma:

En cuanto al punto primero dice que sólo tuvo como

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO ALGUEÑA (Alicante)

cimiento fehaciente de existir tales Normas Subsidiarias cuando se habló en el Pleno de la Corporación del dic 7-2-84 en el apartado de Ruegos y Preguntas, sobre los Planos Catastrales y Parcelarios que hacían falta, luego en el Pleno del 6 de Marzo se profundizó en el tema (en Ruegos y Preguntas), y a partir de esta fecha cuando dijo que tenía una visión exacta del estado en que se encuentran las mencionadas normas

Como consecuencia de ello, se cumple el acuerdo del día 13 de Diciembre referente a las repetidas Normas y con fecha 14 de Marzo de 1984, o sea, ocho días después, se expiden las Certificaciones acordadas en el mencionado Pleno, remitiéndolas seguidamente al Organismo Superior.

Por lo anteriormente expuesto considera que a esto no se le puede llamar negligencia, a caso todo lo contrario, cumplimiento exacto y ágil de los acuerdos municipales, cosa ésta que ha venido haciendo según se expresa desde que viene asesorando a esta Corporación, añadiendo que si se quería pedir responsabilidades por no cumplir el acuerdo del 13 de Diciembre de 1983, debían hacerlo al Sr. Secretario que había en aquellas fechas.

Respecto al punto segundo de la moción, dijo que se halla bien aclarado y zanjado, aunque si lo que se pretende es gastar dinero público (que es de los ciudadanos de Alguña) para entablar un pleito por asuntos personales puede adoptarse el acuerdo que estimen conveniente.

En cuanto al punto c), dijo que no hacía mención al mismo porque no le afectaba.

Después se refirió al punto d) y dijo que es normal que si el Ayuntamiento no estaba de acuerdo con su trabajo, podía decirle que no lo realizara y añadía que siempre lo ha llevado con honradez, legalidad y veracidad y que nunca a un funcionario que no está en Plantilla en este Ayuntamiento se le podía instruir expediente, por todo lo expuesto, presentó su dimisión con carácter irrevocable.

Seguidamente el Sr. Box Pérez, dijo que el Sr. Alcalde decía una cosa en el Pleno y luego hacía otra.

También el Sr. Guerrero Iñesta, dijo que como Concejal de Urbanismo debía saber todo lo relacionado con las Normas Subsidiarias y no recibiendo información dimite en este acto como Concejal de Urbanismo.

Entonces el Sr. Alcalde, contestando a lo insinuado por el Sr. Guerrero Iñesta dijo: Que existen muchos problemas urbanísticos, pudiendose edificar en un lado sí y en otro no de la misma calle e informó que había realizado un viaje a Alicante junto con el Sr. Secretario Federico López y D. Antonio Guerrero Iñesta junto con el Sr. Ingeniero D. Vicente Gimeno donde no se les asesoró debidamente sobre las ventajas e inconvenientes de las Normas Subsidiarias.

Y haciendo incapié sobre el tema también dijo el Sr. Alcalde que se debía estudiar detenidamente por la Corporación si es conveniente o no el hacerse las citadas Normas.

A continuación el Concejal Sr. Guerrero Iñesta pidió al Sr. Alcalde para qué nombró un Concejal de Urbanismo.

Después también Concejal Sr. Box Pérez dijo al Sr. Alcalde que les estaba engañando, que decía una cosa en el Pleno y luego hacía otra, y que todos los problemas que tenía el Ayuntamiento eran como consecuencia de querer ser el Alcalde el protagonista.

Seguidamente, los Concejales Sres. Box Pérez, Ruiz To-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

vas y Guerrero Tuesta, pidieron autorización para retirarse a un extremo del Salón a deliberar, a lo que el Sr. Presidente accedió, volviendo nuevamente a ocupar sus puestos y manifestaron su propósito de retirar la Moción con la condición de que se discutieran las Normas Subsidiarias, sobre la conveniencia o no de las citadas, sus ventajas e inconvenientes, en un próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos de que yo, el Secretario, certifico.

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Ramón Pérez Flores

D. Luciano Verdú Rico

D. Miguel Box Pérez

D. Antonio Guerrero Tuesta

D. Damián Ruiz Tovar

Sr. Secretario Accidental

D. Antonio Verdú García

SESION ORDINARIA

Día 2 de Mayo de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería a dos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna y doce minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

Acta anterior

Comunicaciones Oficiales

Pozo de la Solana - Gestiones realizadas

Aprobación de bases Operación Préstamo para Piscina.

ORDEN DEL DIA.

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- A continuación de orden de la Presidencia el secretario dio lectura a diversas Comunicaciones Oficiales, entre ellas a una de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana en la que se remitían normas para la creación de Bibliotecas en poblaciones de más de 3.000 h., comentando el Sr. Alcalde que no se debían perder las 400.000 pesetas que habían sido asignados a este Ayuntamiento para la reparación de la Casa Consistorial y se apertaría el local debidamente acondicionado conforme a las normas para la creación de la Agencia de Lectura de esta localidad, no obstante ello, y después de un cambio de impresiones, se dejaba este asunto para un próximo Pleno.

3.- POZO DE LA SOLANA.- GESTIONES REALIZADAS.- El Sr. Alcalde explica a los reunidos sobre el exceso de fluido eléctrico que se viene gastando en sacar el agua del pozo y que le habían informado que colocando un aparato se ahorraría energía y por tanto no se gastaría tanto, a lo que todos los asistentes dieron su conformidad.

4.- APROBACION DE BASES OPERACION PRESTAMO PARA PISCINA.- Se dió cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que se remiten junto al mismo las Normas para el convenio que tiene que aceptar este Ayuntamiento con la Caja de Crédito Provincial, a fin de construir una Piscina Municipal y entonces dijo el Sr. Guerrero Tuesta que había llegado a oidos del mismo que la piscina no se hacía porque los Concejales del P.S.O.E. no lo habían aprobado en el Pleno, y después de cruzar algunas palabras con el Sr. Alcalde, manifestó el Sr. Guerrero Tuesta que sí, que aprobaban las Normas los Concejales del

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO ALQUERIA (Alicante)

PSOE. y quedó aprobado por unanimidad.

Parque Infantil, lugar ubicación.

5.- PARQUE INFANTIL, LUGAR UBICACION.- El Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos que había hecho algunos gestiones con el Sr. Cura para que le fuese vendido el solar del Cementerio Viejo al Ayuntamiento, pero que proponía que fuese instalado el Parque Infantil en el solar que el Ayuntamiento adquirió a los Hermanos Alvaro.

El Concejal Sr. Box Pérez preguntó al Sr. Alcalde sobre la cantidad que le había pedido el Obispado para el solar del Cementerio Viejo y le respondió el Sr. Alcalde que no podía decir el precio, puesto que se le había pedido que no lo dijera.

Nuevamente el Concejal Sr Box Pérez dijo que siendo para un bien público, a él le había dicho los representantes de la Iglesia que si era para el Ayuntamiento el obispado pedía entre 1.500 y 2.000 pesetas metro cuadrado y el Sr. Alcalde dijo que a él le pedían de 1.000 a 1.500 pesetas metro cuadrado.

Después de un detenido examen entre los reunidos, acordaron que el Sr. Alcalde hiciese las gestiones para la compra del mencionado solar del Cementerio Viejo.

Problemas hoyos desague.-

6.- PROBLEMAS HOYOS DESAGUE.- El Sr. Alcalde dijo que habiéndose construido unos hoyos en la rambla para el desague, era conveniente colocar una valla alrededor de los mismos para evitar el peligro existente.

El Concejal Sr. García Picó, dijo que él se encargaría de hacer las gestiones para traer de los canteras barreros usados y se colocarían alrededor de los hoyos con unos cables sujetos a los mismos y formarían una valla.

Clarificar conducción agua Dinamar.

7.- CLARIFICAR CONDUCCION AGUA DINAMAR.- El Sr. Alcalde junto con el Concejal Sr. Verdú Rico dieron cuenta de las gestiones realizadas para llevar el agua potable a la fábrica de Muebles Dinamar y otras

Instancia Presentada:

8.- INSTANCIA PRESENTADA.- Se dió lectura a la instancia presentada por D. José Sellés Mira, encargado de la recogida de basura, solicitando el aumento del 6'5% de la cantidad que viene percibiendo mensualmente desde 1º de Enero del corriente año. Después de un cambio de impresiones, la Corporación acordó aumentarle el 6'5% solicitado desde 1º de Enero de 1.984, de lo que se le practicará la correspondiente liquidación.

Modificar precio Agua Potable.-

9.- MODIFICAR PRECIO AGUA POTABLE.- El Sr. Alcalde dio cuenta de la reunión celebrada por la Comisión de Hacienda para elevar el precio del agua potable, puesto que los ingresos recibidos por dicho concepto no compensaban los gastos ocasionados en 1.983 y por tanto el Ayuntamiento se estaba perjudicando económicamente y acordó dicha Comisión los precios siguientes:

Agua gastada hasta 15 m^3 se facturará a razón de 27 ptas. m^3.

Agua gastada de 15 m^3 a 25 m^3 a razón de 30 " "

" " " 25 m^3 a 40 m^3 . . - 35 " "

" " " más de 40 m^3 " " " 40 " "

Las fábricas todo el agua que consuman a 35 pesetas m^3 sin tener mínimo.

El Concejal Sr. Pérez Flores dijo que la facturación que se le iba a practicar a las fábricas le parecía algo cara y excesiva.

Seguidamente, después de un largo cambio de impresiones

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

entre los asistentes el Sr. Alcalde puso el asunto a votación, absteniendose los Concejales Sres Box Pérez, Guerrero Fuesta y Ruiz Tovar, votando afirmativamente todos los demás miembros de la Corporación, no obstante ello, se dejaba el punto éste sobre la Mesa, por considerar el Secretario Dctal. que no era legal aumentar el precio del agua para el actual año 1984 dentro del mismo ejercicio, pues según su criterio este asunto se debía discutir antes de finalizar el año anterior a la pretendida subida.

Adquisición terreno depuradora.-

10.- ADQUISICION TERRENO DEPURADORA.- Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los reunidos que próximo a la construcción de la Depuradora que es de muchísima necesidad había que proceder a la compra de los terrenos necesarios para construir ésta y se acordó por unanimidad comprar alrededor de 7.000 u 8.000 metros cuadrados de terreno en el paraje denominado Demarragret que es donde se pretende construir dicha Depuradora, facultando al Sr. Alcalde, para que haga las gestiones oportunas para la compra de tales terrenos.

Segregación Agrupación Alqueña-Hondón de los Frailes a efectos de sostener un Secretario Comun.-

11.- SEGREGACION AGRUPACION ALGUEÑA-HONDON DE LOS FRAILES A EFECTOS DE SOSTENER UN SECRETARIO COMUN.- Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos que este Municipio tiene inconvenientes a la hora de efectuar solicitudes de vacante de Secretario por hallarse agrupado y que creía oportuno fuese disuelta la agrupación que tiene formada con Hondón de los Frailes a efectos de sostener un Secretario comun a lo que por unanimidad de los reunidos se acordó solicitar del Organismo respectivo Superior la referida disolución previo el oportuno Expediente de la Agrupación Alqueña-Hondón de los Frailes y quedar Alqueña con su respectivo Secretario para este Ayuntamiento.

Presentar cuentas y estado económico del Ayuntamiento.-

12.- PRESENTAR CUENTAS Y ESTADO ECONOMICO DEL AYUNTAMIENTO.- El Sr. Alcalde hizo un resumen de los cuentas del Municipio y explicó lo siguiente: Se adeudan a la MUNPAL 3.519.872 pesetas; a HILPOSA 2.518.498 pesetas; a la Caja de Crédito de la Excma Diputación 3.100.000 ptas; a los Hnos. Amorós por la compra del solar de la Avda. de los Caidos 560.000 ptas, a Don Enrique Ferra constructor de la Casa Ayuntamiento 135.176 ptas; a la Casa Mandus, electrificación reloj público 150.000 ptas; a D. Enrique Ortiz por las obras de Alcantarillado 1.379.536 ptas; por la Construcción de la Piscina Municipal 533.500 ptas, ascendiendo las deudas en el día de hoy a 11.946.582 pesetas y el Ayuntamiento cuenta con el siguiente capital para pagar dicha deuda: Saldos de la Caja de Ahorros Provincial 2.152.203 pesetas, en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia 771.148 pesetas, en la Caja Rural Provincial 490.492 pesetas, Impuesto de Circulación recibos atrasados 200.000 pesetas, recibos pendientes de cobro de Alcantarillado 225.000 pesetas cuyo total asciende a la cantidad de 3.838.843 pesetas. También el Sr. Alcalde dio cuenta de los gastos inmediatos y que son los siguientes: A la Excma. Diputación (Caja de Crédito) para Dubulatorio 1.000.000 pesetas, 2ª Fase Casa Ayuntamiento 1.000.000 pesetas; compra terreno para la Depuradora, cambio sistema extracción agua pozo de la Solana y Calles 3ª Fase. Dijo además que los libros de Contabilidad y facturas, así como Mandamientos de Pago se encuentran en la Secretaría para poder ser examinados por cuantos lo deseen.

Seguidamente y en cuanto a la deuda que mencionó el Sr. Alcalde que tenía este Ayuntamiento con D. Enrique Ortiz por las obras de Alcantarillado le replicó el Concejal Sr. Pérez Flores que no se le adeudaba nada de Alcantarillado y que ya le fue liquidado cuando él era Alcalde de este Ayuntamiento y que si algo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se le debia a dicho Sr. Ortiz era de los trabajos de llevar agua a la Solana, respondiéndole el Sr. Alcalde que él si lo había mencionado en este Pleno y al dar cuentas es porque había recibido documentación del Sr. Ortiz en tal sentido. No obstante, se podrá comprobar revisando Libros y documentos en este Ayuntamiento.

También seguidamente el Concejal Sr. Box Pérez hizo una observación en el sentido de que mensualmente cuando se celebrara Pleno Ordinario vería de su agrado se presentaran a la Corporación las cuentas de las facturas pagadas durante el período del mes anterior a tal Pleno.

Pavimentación de Calles 3ª Fase- Imposición Contribuciones Especiales y Modulo a aplicar

13- PAVIMENTACION DE CALLES 3ª FASE- IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y MODULO A APLICAR.- Por carecer en esta Sesión Ordinaria de Asesor en el Ayuntamiento para estos casos, el Sr. Alcalde pidió informes al Técnico Don Vicente Guirao Abad, emitiendo este el informe de todo cuanto sabía al respecto, no obstante ello, se deja este asunto sobre la Mesa para un próximo Pleno.

Normas Subsidiarias, Conveniencia o no de realizarlas

14- NORMAS SUBSIDIARIAS, CONVENIENCIA O NO DE REALIZARLAS.- El Sr. Alcalde, dió cuenta de las gestiones realizadas al respecto, pero como parece que no había acuerdo entre los reunidos y era la hora de las veinticuatro, el Sr. Alcalde-Presidente suspendió el acto, indicando a los asistentes que se continuaría al día siguiente o sea el tres de Mayo a las veinticinco horas para discutir y terminar este punto y pasar al apartado de ruegos y preguntas que existe en el Orden del Día. De que yo el Secretario, certifico.

RAMON

SESION EXTRAORDINARIA

Día 10 de Mayo de 1984

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde.

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Faustino Verdú Rico

D. Miguel Box Pérez

D. Antonio Guerrero Fuesta

D. Damián Ruiz Tovar

Sr. Secretario Accidental

D. Antonio Verdú García

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alguena a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública. No habiendo asistido el Concejal Ramón Pérez Flores por haberse tenido que ausentar de viaje.

Siendo la hora de las veintiuna y quince minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta Anterior

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2- TERMINAR PLENO ANTERIOR: NORMAS SUBSIDIARIAS CONVENIENCIA O NO DE REALIZARLAS- El Sr. Alcalde expuso a los reunidos las gestiones realizadas al efecto y entre ellas la conversación Telefónica mantenida con la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo de Valencia, en la que se le dijo que en los pueblos rurales no se exigía límite de metros en dichas Normas Subsidiarias y como consideraba que Alguena tiene varios jardines y plazas de zona verde creía conveniente que los trámites ya realizados al respecto siguieran su curso normal y si faltaban metros por dejar para zona verde descontando los ya existentes en jardines y plazas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

se estudiaría por la Corporación en su día para perjudicar lo menos posible a los propietarios de solares, dando su conformidad los asistentes.

Después, el Concejal Sr. Box Pérez dijo que era conveniente que cuando cualquier punto tenía que llevarse al Pleno se estudiara bien con anterioridad.

Petición Plan Instalaciones Deportivas

3º.- PETICION PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Después de un largo cambio de impresiones entre los asistentes con el fin de ponerse de acuerdo en la obra que se tenía que solicitar, por el Sr. Alcalde se le pidió informe al Técnico de este Ayuntamiento D. Vicente Gimeno Abad que se hallaba presente el cual emitió su informe sobre la conveniencia de pedir el CERRAMIENTO DEL POLI DEPORTIVO, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el solicitar dicha obra dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, haciéndose cargo el Ayuntamiento de su aportación del 10%.

Gestiones realizadas terreno depuradora.

4º GESTIONES REALIZADAS TERRENO DEPURADORA.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas con el vecino de esta localidad Don Salvador Lledó Albert, propietario de terreno que se pretende adquirir para instalación de la Depuradora e informó que el citado dueño había pepido 500.000 pesetas por el terreno pero que, después de haber dialogado se llegó a la conclusión de que el precio final era de 450.000 pesetas que pedía le fuesen abonadas 225.000 pesetas en el acto de la firma del correspondiente documento de compraventa y el resto o sean las 225.000 pesetas le serían satisfechas por este Ayuntamiento el próximo año 1985.

Después de un cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda que se compre el terreno y

que se pida un préstamo por el importe del mismo a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas de que yo, el Secretario, certifico.

Erasmo Albert — Damian Ruiz — A. Verdú

Concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
D. Erasmo Albert Escandell
Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó
Srs. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José An. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Damian Ruiz Tovar
D. Ramón Pérez Flores
D. Ponciano Verdú Rico

Sr. Secretario acctal
D. Raimundo Galiana Sala

Sesión Extraordinaria
Día 22 de Mayo de 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alguña a Veintidos de Mayo de Mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y publica

Siendo la hora de las Veintiuna la Presidencia declaro abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta Anterior

ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Propuesta designación nuevo Asesor

2º Propuesta designación nuevo Asesor Corporación. por la Presidencia se da cuenta a la Corporación

Excma. Diputación Provincial Alicante

Corporación

del problema planteado como consecuencia del anterior Asesor-corporación Sr. Montes Fuereda, lo que plantea la imperiosa urgencia de designar a otro que reúna condiciones de capacitación e idoneidad para solucionar los problemas de índole técnica y administrativa existente.

A tal efecto se ha entrevistado con el Secretario del vecino municipio de Pinoso a quien se le ha propuesto acepte, en tanto no se designe por la Superioridad un Secretario con dedicación total a esta función.

En su virtud el Pleno, tras unas palabras del técnico propuesto, presente en el acto, en las que incidió en el hecho de que su misión sería de índole profesional y en defensa de la legalidad establecida, sin distinción alguna se acuerda por unanimidad designar como Asesor, a partir del día 21 del actual, al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Pinoso D. Andres Rivadulla-Jimenez quien acepta el cargo.

Solicitud a la Excma Diputación ayuda económica para actuaciones de asistencia Social así como para el Equipo Social de Base.

3.- Solicitud a la Exema. Diputación ayuda económica para actuaciones de asistencia Social, así como para el Equipo Social de Base.

Dada cuenta seguidamente del escrito recibido del Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Exema. Diputación Provincial por el que se notifica al Ayuntamiento la posibilidad de solicitar ayudas económicas para actuaciones de Asistencia Social y resultando que el Equipo de Servicio Social de Base integrado por un psicólogo y una Asistente Social está establecido conjuntamente entre el Ayuntamiento de Pinoso y los de Algueña, La Romana y Mondón de los Frailes de forma tal que los gastos de mantenimiento se sufragan proporcionalmente al número total de habitantes, la Corporación, una vez efectuado el correspondiente cómputo del presupuesto total de gastos previstos, evidencia un coste total de los municipios afectadas de — 3.093.000 pesetas, deducida la subvención concedida por la Consellería de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social.

Visto lo anterior y una vez aplicado el baremo establecido, resulta como cifra imputable a este municipio la de 600.641 pesetas, que se desglosa de la siguiente forma.

Sueldos, Seguridad Social y gastos desplazamiento Equipo 394.285

Actividades de Carácter Social programadas en este municipio 162.000

Gastos generales, material y otros 44.356

En su virtud, la Corporación en Votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos acuerda solicitar una subvención de 600.641.- pesetas de la Exema. Diputación que se destinará a sufragar el mantenimiento del Equipo de Servicio Social de Base existente así como las Actividades Sociales programadas en el presente año y que se describen en el programa que se adjuntará a esta petición.

Ratificar acuerdo del nombramiento asistente Social.

4.- Ratificar acuerdo del nombramiento asistente Social.

Finalmente por el Concejal representante de este Ayuntamiento en el Equipo de Servicio Social de Base, D. Miguel Box Pérez se informa a la Corporación de la designación efectuada por el Tribunal reunido el pasado día 17 del actual en Pinoso, del cual formaba parte como Vocal, de Asistente Social a favor de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Dña. Mercedes Justamante Verdú.

En su virtud la Corporación, por unanimidad de los reunidos acuerda ratificar el nombramiento efectuado, en su consecuencia designar a la citada Mercedes Justamante Verdú, como Asistente Social, aplicando a la misma análogas condiciones a las a las acordadas en sesión del día 6 de marzo pasado para la anterior asistente.

A su vez se acuerda facultar al Concejal Delegado de Asuntos Sociales Sr. Box Pérez para que otorgue los respectivos contratos de trabajo, conjuntamente con los representantes de los vecinos Ayuntamientos de Pinoso la Romana y Hondón de los Frailes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que yo el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente
D. Erasmo Albert Escandell
Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó
Srs. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Damian Ruiz Tovar
D. Ramón Pérez Flores
D. Ponciano Verdú Rico
Sr. Secretario acctal
D. Raimundo Galiana Sala

SESION ORDINARIA

Día 5 de junio de 1.984

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Señor. Alcalde.

Don. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la totalidad de la corporación para celebrar sesión ordinaria y publica

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

Acta Anterior

ACTA ANTERIOR: Diose lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa al pleno de las gestiones realizadas con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial al objeto de obtener fondos para la ejecución de las obras de finalización de la Casa Consistorial y de las de construcción de un Ambulatorio Médico. Igualmente expuso lo gestionado en relación a la iniciación urgente de las obras de construcción de la Piscina Municipal.

A renglón seguido, dada la importancia de agilizar los trámites, se acordó declarar de urgencia, por unanimidad, la inclusión en el orden del día de los asuntos que siguen.

Solicitud préstamo de construcción Ambulatorio Médico.

1º Solicitud préstamo un millón de pesetas obras construcción Ambulatorio Médico.- Visto lo-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

anterior el Pleno por unanimidad acuerda:

a) Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de un millón de pesetas (1.000.000,-) con destino a la ejecución de la siguiente obra: Construcción Ambulatorio Médico.

b) El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

c) El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la Solicitud de anticipo y gestionar cuantos Trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Solicitud préstamo Construcción 2ª Fase Casa Consistorial

2º Solicitud préstamo un millón de pesetas Construcción 2ª Fase Casa Consistorial.- Igualmente el Pleno por unanimidad acuerda:

a) Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de un millón de pesetas (1.000.000,-) con destino a la ejecución de la siguiente obra Construcción Segunda Fase Casa Consistorial.

b) El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.

c) El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la Solicitud de anticipo y gestionar cuantos Trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

Obras Construcción Piscina:-

3º Declaración urgencia obras Construcción Piscina.-

Seguidamente la Corporación, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia, incompatible por tanto con las modalidades ordinarias de subasta, concurso-subasta o concurso, la contratación de las obras de construcción de una Piscina Municipal.

2º Urbanismo y Obras.-

Aprobación Proyecto Técnico Obras Pavimentación 3ª Fase

a) Aprobación proyecto Técnico obras Pavimentación 3ª Fase.

A continuación, previo informe detallado del Técnico autor del Proyecto Sr. Jimeno Abad, el Pleno acuerda, si bien con la observación previa de que en futuras obras el Proyecto o proyectos se presenten con más antelación para poder ser estudiados con más detenimiento, aprobar el Proyecto de las obras de Pavimentación de Calles 3ª Fase. Asimismo se acordó su exposición al público por plazo reglamentario de un mes para oír reclamaciones.

Solicitud Excma. Diputación Ayuda confección proyecto anterior.

b) Solicitud Excma. Diputación ayuda confección proyecto anterior.

Seguidamente se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial-ayuda técnica al proyecto de Pavimentación de Calles Tercera fase.

Suspensión obras Travesía Santa Teresa a Rodríguez de la Fuente

c) Propuesta Suspensión licencia obras-Travesía Santa Teresa a Rodríguez de la Fuente.

En relación a éste asunto, después de un amplio y debatido cambio de impresiones, se propone dejarlo pendiente de una más completa información.

Solicitud a la Excma Diputación material deportivo

3.- Deportes.- Solicitud a la Excma. Diputación material deportivo.

En relación a éste asunto el Pleno

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

acuerda facultar al Concejal D. José Antonio Navarro Sánchez al objeto de que gestione, previos los contactos necesarios, la petición del material que sean necesarios, la petición del material que se estime conveniente dentro del plazo establecido. (se anula la linea:"" la petición del material que sean necesarias:"" por duplicidad)

4.- Abastecimiento Agua.-

Asunto posible modificación tasa municipal abastecimiento agua

Asunto posible modificacion tasa municipal abastecimiento agua

A continuación, previo informe del Sr. Alcalde en el que expuso el deficit que a su juicio se produce en la financiación del servicio del Abastecimiento domiciliario de agua, como - así mismo la imposibilidad en el presente año de modificar las tarifas en Vigor. No obstan podria implantarse, por tratarse de un nuevo - servicio, la ordenanza de Alcantarillado, y con ello se amortizaria parcialmente el deficit apuntado.

En Virtud de lo anterior, se acuerda que la propuesta formulada pase a la Comisión de Hacienda para su informe y posteriormente se de cuenta al Pleno de lo actuado.

5.- Hacienda

a.- Acuerdo imposición contribuciones - Especiales. Obras 3ª Fase.

Acuerdo imposicion Contribuciones Especiales Obras 3ª Fase

A continuación, una Vez propuesto este asunto, previa abstención de los Concejales Sres. D. Antonio Guerrero Iñesta D. Miguel Box Pérez D. - Damián Ruiz Tovar D. Ramón Pérez Flores y D. Pascual Verdú Rico, así como posterior adhesión de los Sres. D. Erasmo Albert Escandell, D. Francisco Molina Mira D. José García Picó y D. José Antonio Navarro Sánchez se deja sin tratar el asunto incluido en la Convocatoria.

Aprobación Liquidación Presupuesto Ordinario 1983

b) Aprobación liquidación Presupuesto ordinario 1.983.

Examinada la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.983, así como Vistos los informes reglamentarias, el Pleno, con Cuatro Votos a favor y cinco abstenciones, las de los Sres. D. Miguel Box Pérez D. Damian Ruiz Tovar D. Ramón Pérez Flores. D. Antonio Guerrero Iñesta y D. Pascual Verdú Rico acuerda aprobarla con arreglo al siguiente resumen:

Existencias en 31-12-83	428.674
Restos por Cobrar en igual fecha	1.469.095
SUMA	1.897.769
Restos por pagar en igual fecha	1.113.902
SUPERAVIT	783.867

Posible subasta Casetas Pescaderia

c) Posible subasta Casetas Pescaderia.-

Seguidamente tras amplio Cambio de impresiones, se acuerda aprobar los pliegos de Condiciones redactados para Subastar dos Casetas de la Pescaderia Municipal, con arreglo a las siguientes Condiciones:

Objeto: La Subasta del derecho de ocupación de las dos Casetas de Venta de pescado.

Tipo licitación: 10.000 y 15.000 pesetas a la alza

Plazo de Contrato: 3 años.

Canón Semanal: 500 pesetas, revisable anualmente con arreglo al incremento experimentado en el coste de la Vida.

Fianzas: El 2% para la provisional y el - 4% del remate para la definitiva.

Propuesta subvención a la Cruz Roja de Pinoso

d) Propuesta Subvención a la Cruz - Roja de Pinoso.-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

En relación a este asunto, el Pleno, tras explicación previa del Sr. Alcalde y posteriores de diversos Concejales, a propuesta del Concejal D. Miguel Box Pérez, acuerda Conceder a la Cruz Roja de Pinoso una ayuda de — 50.000 pesetas que se destinará a la Construcción de un Centro en Pinoso.

Propuesta designación directa Agente Ejecutivo

e) Propuesta designación directa Agente Ejecutivo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas, encaminadas a designar un Agente Ejecutivo encargado de la cobranza de todo el papel vencido en apremio.

Visto lo anterior, el informe de la Asesoría, la Corporación en Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Adjudicar el servicio de Recaudación en Ejecutiva al Vecino de Monóvar D. Luis Vidal Verpel.

2º.- Establecer como premio de cobranza el 10% a favor del adjudicatario y el 10% restante que quedará a favor del Ayuntamiento.

3º Asimismo se establece como condición especial, con independencia de la obligatoriedad de cumplimiento de los Pliegos de condiciones subsistentes, la de ingresar semanalmente en una cuenta general de Recaudación a la que podrá tener acceso la Corporación las cantidades recaudadas, dando cuenta al mismo semanalmente de los recibos en su poder y del total ingresado, si así se le requiere.

4º.- El plazo del contrato se fija en principio en un año, prorrogable anualmente.

5º.- Se señala como fianza definitiva la cifra de cincuenta mil pesetas (50.000) que podrá ser prestada en cualquiera de la forma establecida en el artº 110-9 del Real-Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

6º.- Finalmente se acuerda requerir al adjudicatario al objeto deposite la fianza establecida citándole al propio tiempo para que el día que se le señale concurra a la formalización del contrato, a cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente.

Aprobación, si procede, Presupuesto Ordinario 1.984

F.) Aprobación, si procede, Presupuesto ordinario 1.984.

A continuación, previa aprobación del-Presupuesto de 1.984 por los Concejales D. Erasmo Albert Escandell, D. Francisco Molina Mira, D. José García Picó, y D. José A. Navarro-Sánchez y abstención de los Sres. D. Miguel Box Pérez, D. Antonio Guerrero Iñesta, D. Damian Ruiz Tovar, D. Ramón Pérez Flores, D. Porciano-Verdú Rico, se deja pendiente de aprobación el Presupuesto confeccionado por no haber sido aprobado por la mayoría absoluta tal como-establece el artº 3-2-g) de la ley 40/81.

Aprobación Presupuesto de Inversiones 1984

g) Aprobación Presupuesto de Inversiones 1.984.

Asimismo y por idéntico motivos que los anteriores, se acuerda dejar pendiente de aprobación el Presupuesto de Inversiones presentado

y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las Veintitres horas, de que yo, el Secretario Certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Peret
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Paciano Verdú Rico
D. Ramón Peret Flores

Sr. Secretario Acctal.
D. Raimundo Galiana Sala

SESION ORDINARIA
Dia 3 de Julio de 1.984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTAS ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Comunicaciones oficiales

COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da lectura a sendas comunicaciones oficiales, la primera de la Excma. Diputación Provincial notificando la concesión de una subvención de 150.000 pesetas de una Semana Cultural y la segunda, del Gobierno Civil remitiendo una circular por la que se señala el horario máximo de cierre de los espectáculos públicos hasta el 30 de Septiembre del actual.

Posible adquisición terrenos en donde se ubique la depuradora Municipal

3.- POSIBLE ADQUISICION TERRENOS EN DONDE SE UBIQUE LA DEPURADORA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Alcalde se expone a continuación que como consecuencia del informe emitido por los técnicos de IRYDA es conveniente modificar el emplazamiento proyectado de la Depuradora propiciando adquirir otros terrenos que reúnen condiciones de idoneidad.

El Concejal D. Miguel Box Peret propone se constituya una comisión integrada por cada uno de los partidos representados que gestione la compra, informando al Ayuntamiento de las gestiones realizadas.

Consecuentemente a lo anterior se designan al Sr. Alcalde y a los Concejales D. Antonio Guerrero Iñesta y D. Paciano Verdú Rico.

Informe Alcaldia sobre uso y consumo Agua domiciliaria y medidas a adoptar.

4.- INFORME ALCALDIA SOBRE USO Y CONSUMO AGUA DOMICILIARIA Y MEDIDAS A ADOPTAR.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del aumento excesivo experimentado en el consumo de agua domiciliaria, hasta tal punto que se impone la necesidad de arbitrar medidas eficaces conducentes a frenarlo en evitación de un pronto agotamiento del pozo.

En este punto se incorpora el Concejal D. Damián Ruiz Tovar.

Se proponen diversas alternativas al problema planteado, discutiendo las posibles soluciones.

Finalmente, a propuesta del P.S.O.E. se

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

acuerda que por la Comisión de Hacienda se informe sobre las soluciones y alternativas dando cuenta al Ayuntamiento posteriormente, así como al pueblo mediante bandos de la Alcaldía.

Instancia presentada por los vecinos C/ Cuartel Viejo

5.- INSTANCIA PRESENTADA POR LOS VECINOS C/ CUARTEL VIEJO.-

Por el Sr. Alcalde nuevamente se da cuenta de un escrito presentado por los vecinos de la Calle Cuartel Viejo, instancia presentada en Agosto del año pasado, exigiendo el asfaltado de dicha calle en las mismas condiciones económicas que las calles ya asfaltadas y ello en base a que dicha calle estaba incluida en el anterior proyecto de asfaltado.

A continuación tras informe del asesor Corporativo, el Ayuntamiento acuerda contestar a los solicitantes en el sentido de incluir dicha calle en las obras de pavimentación cuyo proyecto acaba de ser aprobado por la Corporación, si bien la aportación económica será la que se señale para las calles que en este proyecto se asfalten.

Instalación discos de tráfico

6.- INSTALACION DISCOS DE TRAFICO.-

Y otra vez la Presidencia habla sobre los problemas que al parecer existen en la colocación de los discos de tráfico adquiridos. Tras cambio de impresiones se acuerda designar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales D. Pascual Verdú Rico, D. Antonio Guerrero Tuesta y D. Damián Ruiz Tovar que gestionen la colocación.

Rectificación acuerdo nombramiento Agente Ejecutivo

7.- RECTIFICACION ACUERDO NOMBRAMIENTO AGENTE EJECUTIVO.-

A continuación el Pleno del Ayuntamiento, previa aclaración del Sr. Alcalde, acuerda, modificar el acuerdo de fecha 5 de Junio actual, por el que se adjudicó el servicio de Recaudación en Ejecutiva, en los puntos 1º y 2º de dicho acuerdo que quedan de la siguiente forma:

1º Adjudicar el servicio de recaudación en Ejecutiva a la vecina de Novelda Dª Mª Dolores Vidal Molera.

2º.- Establecer como premio de cobranza a favor del Recaudador la totalidad del apremio, es decir, el 20%

3º.- Establecer como fianza la cifra de 30.000 pesetas.

Aprobación contrato préstamo Caja Cooperación obras Construcción Piscina Municipal

8.- APROBACION CONTRATO PRESTAMO CAJA COOPERACION OBRAS CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente que se sigue al objeto de obtener un prestamo de QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (533.600.-) destinadas a la ejecución de las obras de construcción de una Piscina Municipal, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos, nueve de los nueve miembros que de derecho lo integran, acuerda:

Conocer de la comunicación de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable de QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (533.600.-) con destino a las obras de Construcción de una Piscina Municipal.

También se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

1º.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de QUINIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (533.600.-) al Ayuntamiento de Algueña para realizar la obra de Construcción de una Piscina Municipal.

2º.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.

3º.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en cinco años. La amortización se efectuará en cinco anualidades iguales de CIENTO SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (106.720.-), a partir del ejercicio de 1.985. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para reajustar las anualidades.

4º.- En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente, como máximo, a la fecha del vencimiento.

5º.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la firma del convenio, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora, y el Consejo así lo estimase.

6º.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Algueña por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: Abastecimiento de agua.

7º.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excma. Diputación el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, con objeto de garantizar el reintegro de las anualidades. El poder tendrá carac-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

ter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en d presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9º.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredite la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10º.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insufi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cientes ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación o que ésta tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las Facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11º.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valorada y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12º.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en el plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no será aquello ejecutivos.

13º.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14º.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15º.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar certificaciones de obras.

16º.- En lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

Finalmente se acuerda exponer por plazo de 15 días en el B.O.P un extracto de las principales características de la operación acordada, a los efectos prevenidos en el artº 284, apartado b) del Reglamento de Haciendas Locales.

Expediente Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas: Apertura Panadería solicitado por D. Carmelo Carrasco Cutillas.

9.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS: Apertura Panadería solicitada por D. Carmelo Carrasco Cutillas.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Carmelo Carrasco Cutillas, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento destinado a Panadería con emplazamiento en el nº 15 de la Calle San Juan.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de toda índole que la caracterizan están de acuerdo con

AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

las ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos similares, el Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda: Emitir su informe en el sentido de que a su juicio procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente al órgano competente de la Generalitat de Gobernación de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Solicitud subvención para actos culturales de carácter local.

10: SUBVENCION PARA ACTOS CULTURALES DE CARACTER LOCAL:

Se da cuenta del anuncio aparecido en el B.O.P nº 130 del día 7 de Junio pasado, por el que la Excmo. Diputación convoca la 1ª Campaña de Teatro, Música y Danza y consecuentemente la posibilidad de solicitar subvenciones para actos culturales que hayan sido programadas.

Visto lo anterior, el Presupuesto de actividades programadas por la Comisión de Fiestas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención de 175.000 pesetas que se destinará a financiar el 80% aproximado del coste de las actividades musicales programadas para las próximas fiestas locales que se detallan:

Orquesta DELMONS	60.000	pesetas
" Mar Azul	50.000	"
" Umol	65.000	"
" Tauris II	45.000	"

Solicitud Construcción Camino Rural dentro del Plan de Caminos aprobado por la Excmo. Diputación

2º.- Asimismo remitir el Presupuesto total de las citadas actuaciones musicales programadas en cumplimiento de la Base 3ª apartado 3º de la convocatoria.

3º.- Finalmente comprometerse a remitir a la Excmo. Diputación las facturas acreditativas de la parte de pago que ésta le corresponda, según establece a su vez la Base 6ª de la repetida convocatoria, una vez se haya justificado la ejecución de los actos programados.

11- SOLICITUD CONSTRUCCION CAMINO RURAL DENTRO DEL PLAN DE CAMINOS APROBADO POR LA EXCMA. DIPUTACION

Se da cuenta a su vez del anuncio aparecido en el B.O.P nº 140 del día 19 de Junio pasado, por el que se anuncia por la Excmo. Diputación el Plan de Caminos Rurales correspondiente a 1.984.

En su virtud, el Pleno, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad acuerda:

a) Solicitar la inclusión en el referido Plan Provincial la construcción del Camino Rural que va desde la Carretera de Alicante - Rodriguillo a Casas Alted.

b) Expresamente hace saber que desde el punto de vista agrícola dicho camino es de vital importancia ya que afecta al sector vinícola mas importante de este Municipio.

c) Cifrar, según el Presupuesto estimado por el Técnico Municipal, el coste de este camino en la cantidad de cuatro millones quinientas sesenta mil pesetas (4.560.000.-)

d) Comprometerse a la cesión de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, así como al otorgamiento de las licencias precisas.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

e) Declarar expresamente que el Ayuntamiento no ha solicitado de ningún otro Organismo público ayuda para la construcción del citado camino.

A continuación por la Presidencia se da sucinta cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

a) De la subida efectuada a Emilio García López encargado de la traida de aguas, del 6'5 % sobre la cantidad que venía percibiendo de 18.000 pesetas mensuales, así como de la efectuada a José Hurtado, cifrada en 1.000 pesetas al mes.

b) También de la donación efectuada por la Mercantil Grapimar, S.A. consistente en mármol para la Pescadería.

c) Asimismo expuso la conveniencia de efectuar la subasta de los puestos de pescado a la mayor urgencia.

d) Asimismo se habló de la deuda pendiente que el Ayuntamiento tiene para el contratista ejecutor de la obra del Alcantarillado, dejando se pendiente de aclaración el montante total de ésta

e) Finalmente informó el Sr. Alcalde de la subvención de 75.000 pesetas concedida por la Excma. Diputación destinada a la desratización de zonas públicas y edificios de este carácter.

A continuación por el Sr. Depositario se dio cuenta de los pagos voluntarios efectuados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio siendo aprobados.

Ruegos y Preguntas.

12: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal D. Miguel Bix se solicita a continuación se le informe sobre el estado en que se encuentra el expediente incoado al objeto de solucionar el problema del edificio sito en la C/ Santa Teresa, La Posada, edificio este que al parecer se encuentra en estado de ruina. Después de ser asesorado convenientemente con arreglo a la Ley del Suelo y Reglamento de la misma, se acordó que previo el informe de técnico competente se impulse el expediente concediendo a sus propietarios el plazo legal para demoler si así procediera, o en su defecto, ejecutarlo la Corporación.

Finalmente por el Concejal D. Antonio Guerrero se solicita aclaración en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 6 de Marzo pasado en el que se dejó pendiente la imposición de Contribuciones Especiales a D. Manuel Tellés, habiéndose, no obstante, lo acordado, cobrado estas Contribuciones por la Alcaldía.

A continuación, tras amplia discusión del asunto, la Presidencia lo aclaró afirmando que su exacción se efectuó por haber abonado las tasas otros miembros del edificio, quedando una minoría.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

Damián Ruiz

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concurrentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Vera

D. José A. Navarro Sánchez

D. Antonio Guerrero Prieto

D. Damián Ruiz Tovar

D. Pascual Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores

Sr. Secretario Accital

D. Raimundo Galiano Sala

SESION EXTRAORDINARIA

Dic 9 de Julio de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste D. Miguel Box Pérez.

Siendo la hora de las veinte y treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta anterior

1º- ACTA ANTERIOR: Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes

Modificación tarifa consumo excesivo agua:

2º- MODIFICACION TARIFA CONSUMO EXCESIVO AGUA.- Por la Presidencia se informa a los reunidos del resultado de las conclusiones acordadas por la Comisión de Hacienda, en la que se han evidenciado que la gran mayoría de los usuarios efectúan un consumo normal de agua; no obstante, existen usuarios que despilfarran de forma alarmante, de manera tal que de continuar así se corre el riesgo de agotar el pozo en un corto periodo de tiempo.

Ante esta circunstancia y en espera de una modificación de la Ordenanza bien estudiada y ajustada a los costes verdaderos del servicio, se propone una modificación transitoria de las tarifas con ánimo de frenar sólo los excesos de consumo, tal como sigue:

Mínimo de 24 m³ al cuatrimestre	16 ptas m³
Hasta 40 m³	16 "
Más de 40 m³	100 "
Fábricas de mármol	40 "

Seguidamente el Pleno por unanimidad acuerda prestar conformidad a las modificaciones propuestas, acordándose su notificación al pueblo, mediante un bando en el que se expliquen las razones y motivos que han originado este acuerdo.

Adjudicación directa, si procede, obras abastecimiento de aguas a diversas fábricas locales.

3.- ADJUDICACION DIRECTA, SI PROCEDE, OBRAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS A DIVERSAS FABRICAS LOCALES

Obra vez por el Sr. Alcalde se da cuenta de las ofertas recibidas por tres empresas para ejecutar las obras de abastecimiento de aguas a diversas fábricas locales, con arreglo al Proyecto-Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Jimeno Abad.

Tras amplio cambio de impresiones y oído al Técnico Municipal, el Pleno considerando todas las circunstancias, incluido el hecho de que su coste tiene que ser sufragado íntegramente por los propietarios de las fábricas a las que se destina el abastecimiento, el Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda:

a) Adjudicar las obras en cuestión, las que se ajustarán en todo al Proyecto-Técnico que le sirve de base, a la oferta presentada por la Empresa Serrano y Castaño, S.L. de Elche,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

por la cantidad ofertada de un millón ciento treinta y cinco mil (1.135.000 ptas)

b) En cuanto a las condiciones de pago se acuerda que sea la empresa ofertante quien los pacte directamente con la Comunidad de fabricantes que son los obligados a ello.

c) En cuanto a futuros enganches a la red que pudieran presentarse en un futuro próximo para otras fábricas que se creasen expresamente se establece que dentro de los tres años venidos obligadas a pagar una tasa proporcional a las aportaciones actuales, que se destinará a aminorar estas mediante la redestribución entre los contribuyentes.

Rectificación Padrón Habitantes 1984

4.- RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1984

A continuación el Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1984, con arreglo a los siguientes resumenes:

Variaciones en el número de habitantes.

Población de Derecho en 31 de Marzo de 1983 - 1611
Altas desde 31 de Marzo-83 a 31 de Marzo 1984 - 24
Bajas desde 31 de Marzo-83 a 31 de Marzo 1984 - 27
Población de Derecho a 31 de Marzo de 1.984 ..... 1.608

Expediente actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas Cafe-Pub Pedro Egea Lozano

5.- EXPEDIENTE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS

CAFE-PUB PEDRO EGEA LOZANO

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Pedro Egea Lozano, solicitando licencia para apertura de un Cafe-Pub con emplazamiento en Capitán Cortés nº 5.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, sí están de acuerdo con las Ordenanzas municipales.

Considerando: Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades sí existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos, si se puede considerar como tal la existencia de una Cafetería colindante, el Pleno por unanimidad de los reunidos, acuerda: Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, sí procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Comisión Provincial de calificación de actividades de la Conselleria de Gobernación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde

D. José García Picó

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Miguel Box Peret

D. Antonio Guerrero Tuesta

D. Damián Ruiz Tovar

D. Prociano Verdú Rico

Sr. Secretario Accital.

D. Raimundo Soliano Sala

SESION Extraordinaria

Día 1 de Agosto de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alquería a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. ERASMO ALBERT ESCANDELL en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. No asiste el Concejal Ramón Péret Flores.

Siendo la hora de las dieciocho y treinta, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta anterior

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Aprobación Proyecto Técnico Obras José Bellot Yáñez.-

APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS JOSE BELLOT YAÑEZ.- Dada lectura seguidamente a la solicitud presentada por el vecino de Elche José Bellot Yañez, a la que acompaña Proyecto-Técnico redactado por Técnico competente, en demanda de autorización Municipal para efectuar las obras de construcción ~~de~~ un solar de su propiedad sito en la Avenida de los Caidos, esquina a la C/ Santiago Apóstol de cinco viviendas de Protección Oficial, el Pleno, tras examen detenido de la documentación aportada, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

Asunto distribución concedida Repetidor La Solana

a) Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros al solicitante, la licencia demandada, requiriéndole al propio tiempo al objeto ingrese previamente en las Arcas Municipales el importe de las Tasas reglamentarias.

b) Advertir al propio tiempo al autorizado de que las obras a realizar se ajustarán en todo al Proyecto Técnico que le sirven de base.

ASUNTO DISTRIBUCION CONCEDIDA REPETIDOR LA SOLANA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la subvención concedida por la Excma. Diputación destinada a la adquisición de un aparato reemisor de T.V. que mejore y amplie la visibilidad de la televisión en la Pedanía de La Solana.

Visto lo anterior, el Pleno, tras amplio cambio de impresiones por unanimidad de los reunidos, acuerda la adquisición directa del reemisor descrito, presentando la correspondiente factura ante el Organo que ha concedido la subvención para su percepción.

Designación nuevas Concejalías servicios.

DESIGNACION NUEVAS CONCEJALIAS SERVICIOS.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de lo que ha resuelto en base a las nuevas Concejalías. Según lo anterior, propone a los reunidos los siguientes nombramientos.

A D. Prociano Verdú Rico, como Concejal Delegado de Deportes.

A D. Miguel Box Pérez, como Concejal Delegado de Educación y Cultura.

A D. Antonio Guerrero Tuesta, como Concejal Delegado de Urbanismo.

A D. Damián Ruiz Tovar, como Concejal Delegado de Sanidad.

Y los nombrados presentes en el acto, acep-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tan las Delegaciones propuestas.

Aprobación facturas y gastos reemisor T.V.

APROBACION FACTURAS Y GASTOS REEMISOR T.V.- Dada lectura a continuación al escrito recibido de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que para poder pagar los gastos de reparación del Repetidor de T.V. es preciso el envio de las facturas originales o copias compulsadas, debidamente aprobadas por el Ayuntamiento. En su virtud, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las siguientes facturas:

Factura Nº 00224 de Don Manuel Sellés Mira, importe modificación anual 25 al 41, suplida por él, por 28.000 ptas.

Factura Nº 00227 del anterior importe mano de obra por fijación antena 2º Cadena 4.900 pesetas.

Por último se acuerda remitir las facturas aprobadas a la Excma. Diputación Provincial para su abono.

Acuerdo Imposición Contribuciones Especiales Obras Pavimentación 3ª Fase.-

ACUERDO IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS PAVIMENTACION 3ª FASE.- Seguidamente se da cuenta del Expediente incoado al objeto de imponer las Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución de las obras de Pavimentación de calles 3ª Fase.

Visto lo anterior, el Real Decreto 3250/76, de 31 de Diciembre, así como las disposiciones posteriores que lo completmentan, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º: Cifrar el coste estimado de las obras, incluidos honorarios confección Proyecto y trabajos administrativos y otros en la cantidad de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS TREINTA PESETAS (12,412.730)

Reconocimiento trienio al Alguacil-Ordenanza D. Raimundo Galiana Sala:

2º: Señalar como cantidad a aportar por los directamente beneficiados la de CINCO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (5,585.728), equivalente al 45% del coste total estimado.

3º Fijar como modulo recaudatorio el metro lineal de los inmuebles o terrenos directamente beneficiados.

4º: Señalar en principio dos plazos recaudatorios, el primero dentro del mes contado a partir de la iniciación de las obras y el segundo, igualmente en el mes siguiente a la finalización de las mismas.

RECONOCIMIENTO TRIENIO AL ALGUACIL-ORDENANZA DON RAIMUNDO GALIANA SALA.- A continuación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los reunidos acuerda reconocer un 4º Trienio al Alguacil-Ordenanza de este Ayuntamiento Don Raimundo Galiana Sala que empezará a percibir a partir del 1-8-84.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las diecinueve y treinta de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (ALICANTE)

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde
D. José García Picó

Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Peret
D. Antonio Guerrero Iniesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Pancracio Verdú Rico

Sr. Secretario Acctal
D. Raimundo Galiana Sala

SESION EXTRAORDINARIA
Día 1º de Agosto de 1.984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

No asiste el Concejal Ramón Peret Flores.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1.984.-

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1984.- Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Capítulo	Conceptos	Consignación ptas.
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	5.977.805
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.968.198
3	Intereses	—
4	Trauferencias corrientes	—
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	—
7	Trauferencias de capital	1.116.009
8	Variación de activos fiuancieros	—
9	Variación de pasivos fiuancieros	400.000
	TOTAL GASTOS	12.462.012
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.536.757
2	Impuestos indirectos	1.140.600
3	Tasas y otros ingresos	4.025.855
4	Transferencias corrientes	5.608.800
5	Ingresos patrimoniales	150.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
	TOTAL INGRESOS	12.462.012

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos los conceptos 12.462.012

Importan los INGRESOS por todos los conceptos 12.462.012

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto apro-

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

bado en tal forma se exponga al público por término de QUINCE DIAS hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalmente se acordó que de no presentarse reclamación alguna contra la referida exposición inicial se entienda ésta definitiva sin más trámite que el de exposición extractada de los importes por Capítulos tal como está ordenado.

y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

Damián Ruiz

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sres. Tenientes de Alcalde
D. José García Picó

Sres Concejales
D. Francisco Molino Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Fuesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Luciano Verdú Rico

Sr. Secretario Accital.
D. Raimundo Soliveres Sala

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 1 de Agosto de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

NO asiste el Concejal D. Ramón Pérez Flores.

Siendo la hora de las veinte y treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ACTA ANTERIOR

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA 1.984.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSIONES PARA 1984.- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose por unanimidad la aprobación inicial del Presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

Capítulo	Conceptos	Consignación ptas
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	—
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	—
3	Intereses	—
4	Transferencias corrientes	—
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	19.758.492
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	—
	TOTAL GASTOS	19.758.492

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros ingresos	5.583.727
4	Transferencias corrientes	—
5	Ingresos patrimoniales	—
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	13.641.165
8	Variación de activos financieros	—
9	Variación de pasivos financieros	533.600
	TOTAL INGRESOS	19.758.492

RESUMEN

Importan los GASTOS por todos los conceptos .. 19.758.492
Importan los INGRESOS por id. id. 19.758.492

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de QUINCE DIAS hábiles a efectos de reclamaciones.

Finalmente se acordó que de no presentarse reclamación alguna contra la referida exposición inicial se entienda esta definitiva sin más trámite que el de exposición extractada de los importes por capítulos tal como está ordenado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas de que yo, el Secretario, certifico.

Erasmo Albert

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell
Sres. Tenientes de Alcalde
D. José García Picó
Sres. Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iniesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Ramón Pérez Flores
D. Pancracio Verdú Rico.
Sr. Secretario Acctal.
D. Raimundo Saliano Solo.

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 10 de Septiembre de 1984

En el Salón de sesiones de la casa Consistorial de Alqueria a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta Anterior

1.- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Comunicaciones Oficiales.

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.- A continuación la Corporación quedó enterada del contenido de las siguientes communicaciones oficiales:

a) Del oficio recibido del Director Gerente de R.T.V.E. contestando a la solicitud formulada de que este organismo se hiciese cargo del Reemisor instalado, especificando las condiciones de la aceptación.

b) Del otorgamiento por parte de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, de una subvención de 80.000 pesetas destinadas a Natación dentro de las actividades deportivas programadas.

c) Igualmente quedó enterada de la concesión de 175.000 pesetas por parte de la Excma. Diputación Provincial, como ayuda técnica al Proyecto de Pavimentación 3ª Fase.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (Alicante)

d) Asimismo de otra subvención concedida de 106.000 pesetas con destino a actividades musicales durante las Fiestas Tradicionales.

3.- AGUAS.

Informe relativo al precintado de contadores.

A continuación, a propuesta del Presidente de la Corporación se acuerda instalar precintos en todas las instalaciones de acometidas de agua existentes en la población y Pedanía de La Solana

4.- BIENESTAR SOCIAL.

Ubicación Instalaciones Parque Infantil.

UBICACION INSTALACIONES PARQUE INFANTIL.

Por el Presidente se informa de los contactos tenidos al objeto de adquirir un terreno suficiente y capaz para la ubicación de un Parque Infantil. De todos los terrenos consultados, así como de las gestiones realizadas resulta que el que mejores condiciones reúne es uno propiedad del Obispado, existentes en la Calle Roca de Togores, de una superficie de 426.86 metros cuadrados.

Visto lo anterior, así como las gestiones citadas el Pleno acuerda notificar al Obispado el propósito de adquirir en firme el terreno descrito por la cifra de 400.000 pesetas, cantidad ésta que le sería abonada en el plazo de 4 años.

Asimismo, una vez prestada la conformidad por la parte vendedora se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que se precisen.

5.- EDUCACION

Designación encargado limpieza grupo escolar.

DESIGNACION ENCARGADA LIMPIEZA GRUPO ESCOLAR.-

Seguidamente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contratar directamente la prestación del servicio de limpieza del Grupo Escolar y Casa del Médico a la vecina Dª Carmen Pérez Albert, por la cifra mensual de 16.000 y 4.000 pesetas respectivamente.

Designación encargado limpieza Matadero y Mercado.

6.- DESIGNACION ENCARGADO LIMPIEZA MATADERO Y MERCADO.-

Asimismo se acuerda nuevamente contratar directamente el servicio de limpieza de Matadero y Mercado, con el vecino José Selles Mira por la cifra mensual de 10.000 pesetas.

Adquisición Terreno Depuradora

7.- ADQUISICION TERRENO DEPURADORA.-

A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta una vez más de adquirir terrenos suficientes en donde ubicar la Depuradora Municipal.

Del resultado de los contactos tenidos se ha evidenciado una vez más la necesidad de adquirir directamente aquel terreno que reuna condiciones de idoneidad.

Visto lo anterior, tras amplio cambio de impresiones el Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º Adquirir directamente de Dª Laura y Dª Elvira Navarro Albert el siguiente terreno:

"Una parcela de superficie equivalente a 51 áreas, 35 ca. (5.135 metros cuadrados), trozo llamado "Detrás de la Loma", lindante por Levante con camino de servidumbre, por Mediodía tierra de Francisco Mira antes Antonio Mira, por Poniente la de herederos de José Martínez Bernabeu y por Norte con la de Antonio Mira y otros, antes Germán Pérez. Valuada en 375 pesetas."

2º - Asimismo se acuerda adquirir de D. Tomás Mira Mira la siguiente parcela: "Cinco tahullas o lo que hubiere o sean cincuenta y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas (5.868 m²), de tierra viña sita en termino de Alquería, trozo llamado del "Colmenar"; que linda: Saliente, Antonio Espi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

rosa; Mediodía, Florentina Navarro; Poniente, José Martinez; y Norte, Gabriel Albert." Esta por el precio de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000.-)

3º Señalar como forma de pago de las anteriores la siguiente: - CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000.-) a cada vendedor durante el presente año.

- La cantidad restante, o sea, CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000.-) cada uno en el Presupuesto del próximo año 1.985.

4º Facultar al Sr. Alcalde tan amplia y bastante como en derecho se precise para agrupar las fincas adquiridas y concurrir a la firma de la escritura pública que sea necesaria.

Aprobación, si procede, cuentas Fiestas locales.

8º.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTAS FIESTAS LOCALES

Dada cuenta del resultado de gastos e ingresos habidos en las Fiestas Tradicionales del presente año, que arroja el siguiente resumen:

GASTOS 1.597.085.-
INGRESOS 1.367.885.-
DEFICIT ..... 229.200 pesetas

Asimismo por la Presidencia se expone el déficit habido en las pasadas Fiestas de 1.983, que se viene arrastrando y que asciende a DOSCIENTAS VEINTIUNA MIL PESETAS (221.000.-)

Visto lo anterior y sometida a votación la necesidad de hacer frente a estos gastos, el Pleno acuerda por unanimidad que por la Secretaría-Intervención se tenga en cuenta a la hora de confeccionar el primer expediente de habilitaciones y suplementos de créditos y en su consecuencia se suplemente la partida correspondiente en las cuantías necesarias para hacer frente a estos déficits.

Prórroga Contrato

9º.- PRORROGA CONTRATO AUXILIAR-ADMINISTRATIVO

Auxiliar Administratiu.

A continuación, vista la necesidad de poder contar con la colaboración todavía de la contratada Mª Luisa Jover Pastor, cuyo contrato ha expirado el 30 de Agosto del actual, el Pleno por unanimidad acuerda prórrogar (hasta un máximo de seis) (dijo" el contrato existente por plato de tres meses, susceptibles de prórroga hasta un máximo de seis), si las necesidades así lo aconsejan.

Estudiar Petición Plan Provincial de obras y servicios para 1985.-

10.- ESTUDIAR PETICION PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.985.

A continuación el Pleno acuerda estudiar conjuntamente la obra a solicitar dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.985, al objeto de proveer con la suficiente antelación este asunto, que será incluido en la próxima sesión a celebrar.

Acondicionamiento Bajos Ayuntamiento.

11.- OBRAS.-

a) ACONDICIONAMIENTO BAJOS AYUNTAMIENTO.-

A continuación el Pleno por unanimidad de los reunidos acuerda ejecutar por administración las obras de Acondicionamiento del local existente en los bajos de la Casa Consistorial, y que el importe de las mismas sea sufragado con cargo a la subvención de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000.-) concedida por la Excmo. Diputación Provincial.

Aprobación Pliego de Condiciones Económico Administrativas Obras 3ª Fase.

b) APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS OBRAS 3ª FASE.-

Puesto a continuación de manifiesto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado que servirá de base a la ejecución de las obras de Pavimentación de Calles 3ª Fase, el Pleno, tras detenido examen del mismo, por unanimidad acuerda su aprobación tal como seguidamente se transcribe:

1º.- OBJETO DEL CONCURSO.- La ejecución de las obras de Pavimentación 3ª Fase, con arreglo al Pro-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

yecto-Técnico redactado por D. Vicente Giménez Abad.

2º.- TIPO DE LICITACION.- Se fija en la cantidad de DOCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS (12.005.620.-)

3º.- PLAZO DE EJECUCION.- Se fija en seis meses. En cuanto al comienzo de las mismas, se señala expresamente que se iniciarán en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de las obras.

4º.- PAGOS.- Se efectuarán mediante la presentación y aprobación por la Corporación de las certificaciones facultativas de obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las vigentes disposiciones. Reservar un 10% tres meses después finalitadas las obras.

5º.- PLAZO DE GARANTIA.- Finalizadas las obras serán provisionalmente recibidas conforme el Artº 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La recepción definitiva se hará transcurrido un año después, cuyo término se establece como plazo de garantía, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación.

6º.- GARANTIA PROVISIONAL.- Se fija en la cantidad del 2% del tipo del Proyecto.

7º.- GARANTIA DEFINITIVA.- La garantía definitiva se señalará según la cuantía de la adjudicación y de acuerdo con los tipos máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado.

8º.- FORMAS DE GARANTIA.- Se constituirá en algunas de las determinadas en el Artº 75 y concordantes del Reglamento de Contratación así como la modificación establecida en cuanto a valores públicos, según Decreto del 14 de Septiembre de 1.956, así como en la forma establecida en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

9º.- DEBERES Y DERECHOS.- Los deberes y derechos adquiridos por la Administración Municipal y el contratista, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, todos ellos con arreglo a este Pliego de Condiciones, el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, la vigente Ley de Régimen Local, así como el Decreto 923/65 de 9 de Abril por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y lo establecido en el Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre.

10º.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- A propuesta de la Dirección Técnica, la Alcaldía podrá imponer al Contratista, previa audiencia del interesado por demora, deficiencia de materiales o incumplimiento de las órdenes recibidas, por día demorado o por hecho causante de las sanciones, multas de 1.000 a 10.000 pesetas, según gravedad.

11º.- RIESGO Y VENTURA.- Se entiende convenido a riesgo y ventura para el contratista con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12º.- GASTOS.- Correrán de cargo del contratista los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, si los hubiere, los derivados de la posible escritura pública, el Impuesto de Tráfico de Empresas, que será descontado en el momento de la expedición y aprobación de la reglamentaria certificación de obra, que será impresado a su nombre en la Delegación de Hacienda y cuantos vengan impuestos por precepto legal, así como los honorarios de dirección técnica e inspección de las obras.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (Alicante)

13º.- FORMA DE ADJUDICACION.- Por tratarse de obra incluida en Planes Provinciales y su presupuesto ser inferior a 25.000.000 de pesetas podrá ser adjudicada directamente previa consulta a tres contratistas.

14º.- PROPOSICIONES.- Los licitadores presentarán los documentos exigidos en las oficinas, durante el plazo que se fije por la Corporación, en un sobre que podrá ser lacrado y precintado, con arreglo a lo siguiente:

TITULO: Contiene proposición así como documentación para optar a la ejecución de las obras de Pavimentación 3ª Fase.

CONTENIDO:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Documentos que justifiquen la personalidad del interesado, o, en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la personalidad que ostenta.

c) Declaración de incompatibilidad para celebrar contratos, o sea, de no hallarse incurso en ninguna de las causas contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

d) Cuando se trate de Empresas, Compañías o Sociedades, los que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante para actuar en nombre de aquella.

e) Certificación expedida por el Ministerio de Industria de hallarse clasificado como Contratista del Estado para el volumen y cuantía obra.

f) Justificante de hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social del personal de la Empresa en cuestión.

g) Proposición económica, que se ajustará al modelo que al final se inserta.

15º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La apertura del sobre será señalada por la Corporación. Seguidamente se informará por los Servicios Técnicos y a la vista de éstos, la Corporación adjudicará definitivamente las obras.

16º.- LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL.- El adjudicatario viene obligado a cumplir todas las disposiciones vigentes, tanto protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, como las de Previsión y Seguridad Social.

17º.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Los litigios derivados del contrato administrativo que se formalice, han de verse ante los tribunales competentes que señala el Artº 12 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PROPOSICION.

Don....., mayor de edad, de estado..... con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad num....., expedido el....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), en relación con la ejecución de las obras de....., hace constar:

a) Ofrece el precio de..... ptas. (en letra)

b) Declara estar en posesión de la documentación exigida en la Cláusula 13-e) de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Se compromete a efectuar las obras con arreglo a los correspondientes Pliegos Técnico-Administrativos y Económico-Administrativos que

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

declara conocer y acepter.

Finalmente se acuerda exponer los Pliegos aprobados al público por plazo reglamentario de OCHO días a efectos de posibles reclamaciones.

Aprobación Pliego Condiciones Económico-Administrativas Obras Construcción Piscina Municipal

c) APROBACION PLIEGO CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS OBRAS CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL.-

Nuevamente se da cuenta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado que servirá de base a la ejecución de las Obras Construcción de una Piscina Municipal. Tras un detenido examen, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación tal como se transcribe a continuación:

1º.- OBJETO DE CONCURSO.- La construcción de una Piscina Municipal con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Jimeno Abad.

2º.- TIPO DE LICITACION.- Se fija en la cantidad de CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (5.667.577.-)

3º PLAZO DE EJECUCION.- Se fija en seis meses. En cuanto al comienzo de las mismas, se señala expresamente que se iniciarán en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación de las obras.

4º PAGOS.- Se efectuarán mediante la presentación y aprobación por la Corporación de las certificaciones facultativas de obras ejecutada y previos los trámites contables establecidos en las vigentes disposiciones.

5º.- PLAZO DE GARANTIA.- Finalizadas las obras serán provisionalmente recibidas conforme al Artº 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La recepción definitiva se hará transcurrido un año después, cuyo término se establece como plazo de garantía, observándose lo dispuesto en los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contratación.

6º.- GARANTIA PROVISIONAL.- Se fija en la cantidad del 2% del tipo de Proyecto.

7º.- GARANTIA DEFINITIVA.- La garantía definitiva se señalará según la cuantía de la adjudicación y de acuerdo con los tipos máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación citado.

8º.- FORMAS DE GARANTIA.- Se constituirá en algunas de las determinadas en el Artº 75 y concordantes del Reglamento de Contratación así como la modificación establecida en cuanto a valores públicos, según Decreto del 14 de Septiembre de 1.956, así como en la forma establecida en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

9º.- DEBERES Y DERECHOS.- Los deberes y derechos adquiridos por la Administración Municipal y el contratista, son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, todos ellos con arreglo a este Pliego de Condiciones, el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, la vigente Ley de Régimen Local, así como el Decreto 923/65 de 9 de Abril, por el que se aprueban el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, y lo establecido en el Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre.

10º.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- A propuesta

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

de la Dirección Técnica, la Alcaldía podrá imponer al Contratista, previa audiencia del interesado por demora, deficiencia de materiales o incumplimiento de las órdenes recibidas, por día demorado o por hecho causante de la sanción, multas de 1.000 a 10.000 pesetas, según gravedad.

11º - RIESGO Y VENTURA - Se entiende convenido a riesgo y ventura para el contratista con arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12º - GASTOS - Correrán de cargo del contratista los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, si los hubiere, los derivados de la posible escritura pública, el Impuesto de Tráfico de Empresas, que será descontado en el momento de la expedición y aprobación de la reglamentaria certificación de obra, que será ingresado a su nombre en la Delegación de Hacienda y cuantos vengan impuestos por precepto legal, así como los honorarios de dirección técnica e inspección de las obras.

13º - FORMA DE ADJUDICACION - Por tratarse de obra incluida en Planes Provinciales y su presupuesto ser inferior a 25.000.000 de pesetas podrá ser adjudicado directamente previa consulta a tres contratistas.

14º - PROPOSICIONES - Los licitadores presentarán los documentos exigidos en las oficinas, durante el plazo que se fije por la Corporación, en un sobre que podrá ser lacrado y precintado, con arreglo a lo siguiente:

TITULO: Contiene proposición así como documentación para optar a la ejecución de las obras de Construcción de una Piscina Municipal en Algueña

CONTENIDO:

a) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

b) Documentos que justifiquen la personalidad del interesado, o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la personalidad que ostenta.

c) Declaración de incompatibilidad para celebrar contratos, o sea, de no hallarse incurso en ninguna de las causas contempladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

d) Cuando se trate de Empresas, Compañías o Sociedades, los que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante para actuar en nombre de aquella.

e) Certificación expedida por el Ministerio de Industria de hallarse clasificado como Contratista del Estado para el volumen y cuantía obra.

f) Justificante de hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social del personal de la Empresa en cuestión.

g) Proposición económica, que se ajustará al modelo que al final se inserta.

15º - APERTURA DE PROPOSICIONES - La apertura del sobre será señalada por la Corporación. Seguidamente se informará por los Servicios Técnicos y a la vista de éstos, la Corporación adjudicará definitivamente las obras.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

16º.- LEGISLACION PROTECTORA Y SOCIAL.- El adjudicatario viene obligado a cumplir todas las disposiciones vigentes, tanto protectoras de la Industria Nacional y de Trabajo, como las de Previsión y Seguridad Social.

17º.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Los litigios derivados del contrato administrativo que se formalice, han de verse ante los tribunales competentes que señala el Artº 12 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

PROPOSICION

Don _____, mayor de edad, de estado _____ con domicilio en _____, provisto de Documento Nacional de Identidad nnn_____, expedido el _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ____), en relación con la ejecución de las obras de _____, hace constar:

a) Ofrece el precio de _____ ptas (en letra)

b) Declara estar en posesión de la documentación exigida en la Cláusula 13-c) de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Se compromete a efectuar las obras con arreglo a los correspondientes Pliegos Técnico-Administrativo y Económico-Administrativos que declara conocer y aceptar.

Finalmente se acuerda exponer los Pliegos aprobados al público por plazo reglamentario de OCHO días a efectos de posibles reclamaciones.

Solicitud Consellería Deportes Ayuda Económica Reparación Pista Polideportiva.

A continuación, por urgencia, se acuerda incluir el siguiente asunto:

SOLICITUD CONSELLERIA DEPORTES AYUDA ECONOMICA REPARACION PISTA POLIDEPORTIVA.-

Dada cuenta del estado de deterioro en que se encuentra la Pista Polideportiva del Grupo Escolar, única por otra parte, existente en esta localidad, y vista la valoración efectuada por Técnico competente, así como considerando la imposibilidad de hacer frente a los gastos de arreglo y acondicionamiento de la misma, el Pleno, por unanimidad acuerda:

Solicitar del citado Organismo, una subvención de DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (270.000.-), que se destinarán íntegramente a reparar la citada Pista Polideportiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de que yo, el Secretario, certifico.

RAMON

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. ERASMO ALBERT ESCANDELL

Sres. Tenientes de Alcalde

D. JOSE GARCIA PICO

Sres. Concejales

D. Francisco Molina Mira

D. José A. Navarro Sánchez

D. Antonio Guerrero Iñesta

D. Damián Ruiz Tovar

D. Pascual Verdú Rico

D. Ramón Pérez Flores.

Sr. Secretario Acctal.

D. Raimundo Gallardo Sala.

SESION EXTRAORDINARIA

Dia 27 de Septiembre de 1.984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. ERASMO ALBERT ESCANDELL en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión Extraordinaria y publica.

El Concejal D. Miguel Box Perez no asiste habiendo justificado su causa.

Siendo la hora de las veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

ACTA ANTERIOR. Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- URBANISMO Y OBRAS.-

Solicitud inclusión obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.985.-

Dada lectura al Edicto aparecido en el B.O. de la Provincia nº 186, correspondiente al dia 14 de Agosto del actual por el que se anuncia por la Excma. Diputación Provincial plazo para solicitar la inclusión de la obra municipal en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.985, el Ayuntamiento Pleno, tras amplio cambio de impresiones, por unanimidad de los reunidos, ocho de los nueve miembros que de derecho lo integran acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el referido Plan Provincial la obra de ALUMBRADO PUBLICO.

2º.- Cifrar el importe de la obra en cuestión en TRES MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL PESETAS (3.389.000.-).

3º.- Solicitar a su vez de la Excma. Diputación Provincial la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTAS ONCE MIL DOSCIENTAS PESETAS (2.711.000.-), equivalente al 80% del Presupuesto estimado.

4º.- Comprometerse a aportar la cifra restante de SEISCIENTAS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS PESETAS (677.800.-), es decir, el porcentaje no cubierto con la subvención demandada o en su defecto aquella cifra que no la cubra.

Solicitud inclusión obra en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1985.

Peticion diversos vecinos autorización enganches a la tubería de abastecimiento de agua a fábricas

3.- ABASTECIMIENTO AGUAS.-

- Peticion diversos vecinos autorización enganches a la tubería de abastecimiento de agua a fábricas.

Examinado el escrito de firmas que en su dia presentó el Ayuntamiento a diversos vecinos colindantes a la red de abastecimiento de agua a varias fabricas de este término municipal, y en el que se les pedia diesen su conformidad a pasar por sus respectivas fincas previa la condición del derecho que les asiste a conectar a la red cuando tuvieren conveniente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad otorgar la correspondiente autorización de enganche para viviendas o análogas cuando se hayan construido o para su construcción si asi lo estimase, pero nunca se otorgará esta autorización de enganche para regadío.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Modificación diversas Ordenanzas Fiscales.

4- HACIENDA-

- Modificación diversas Ordenanzas Fiscales-

se aprueban las tarifas que a continuación se relacionan:

- De la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes- El 30% de Incremento sobre las tarifas en vigor.

- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de las mercancías de cualquier clase-

Garaje público	620 pesetas
" motos y bicicletas	320 "
" privado y tractores	120 "
" camiones y autocares	300 "

- Tasa sobre licencias urbanísticas-

Obras mayores: el 2'5 % sobre el Proyecto

" menores: Cada día 350 pesetas.

Escombros: Después de finalizar la obra: por los dos primeros días 200 pesetas y los restantes a 200 pesetas día.

- Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos, paravientos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada-

Rejas: 50 ptas. cada una

Balcón: 55 ptas cada uno

Miradores: 220 ptas.

- Tasa sobre el desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público-

Sin canal: 30 ptas metro

Con canal: 20 ptas metro.

- Tasa por abastecimiento domiciliario de aguas-

Por contador: 200 ptas cuatrimestre, cantidad fija.

De 0 a 40 metros cúbicos: a 32 ptas metro cúbico

De 40 a 70 " " : 42 " "

Más de 70 " " : 100 " "

Fábricas y similares: a 42 " "

- Arbitrio no fiscal sobre tenencia y circulación de perros- Cada perro 300 ptas.

- De la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras-

Casas habitadas	442 ptas cuatrimestre.
Casas no habitadas	234 " "
Bares y cafeterías	1.037 " "
Talleres y tiendas comestibles	557 " "

Por el Sr. Alcalde se hace saber a los reunidos que siempre, desde hace muchos años, se le ha venido ayudando al Cuartel con una ayuda económica para adecentamiento de la fachada, y veía muy conveniente que puesto que el Sr. Comandante del Puesto le había insinuado al respecto, se le concediese una ayuda de 10.000 pesetas, lo cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y treinta minutos de que yo, el Secretario, certifico.

RAMON

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. ERASMO ALBERT ESCANDELL

Sres. Tenientes de Alcalde
D. JOSE GARCIA PICO

Sres Concejales
D. FRANCISCO MOLINA NIETA
D. JOSE A. NAVARRO SANCHEZ
D. MIGUEL BOX PEREZ
D. ANTONIO GUERRERO IÑESTA
D. DAMIAN RUIZ TOVAR
D. PONCIANO VERDU RICO

Sr. Secretario
D. LUIS PEREZ HARO

SESION EXTRAORDINARIA

Día 25 de Octubre de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria, los señores relacionados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

El concejal Don Ramón Pérez Flores, no asistió, ni excusando su asistencia

Siendo la hora de las diecinueve y treinta, la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

COMUNICACIONES OFICIALES

2.- COMUNICACIONES OFICIALES

A continuación se da lectura a cuantas comunicaciones oficiales, la primera de la Excma. Diputación Provincial notificando la concesión de una ayuda económica para actuaciones de Asistencia Social en materia de la 3ª edad, subvención de 50.000 pesetas, y la segunda también de la Excma. Diputación Provincial, notificando, que habiéndose aprobado definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984, figura este Municipio, incluido en la obra PAVIMENTACION 4ª fase con una subvención de DOCE MILLONES DE PESETAS

CONTRATACION
Adjudicación Casetas Pescadería

(12.000.000.-)

3.- POSIBLE ADQUISICION DE UN TERRENO COLINDANTE CON EL POLIDEPORTIVO

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la necesidad y conveniencia de la adquisición de un terreno propiedad de D. Antonio Escolano, de extensión aproximadamente, de unos mil metros cuadrados (equivalente a una tahulla) colindante con el Polideportivo.

Por el Sr. Interventor se informará si hay consignación en la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario o de Inversiones y si es posible financiarlo con cargo a los Presupuestos vigentes. En caso contrario se incluiría para el próximo ejercicio económico, aprobándose por unanimidad.

4.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS CASETAS DE PESCADERIA

Seguidamente se da cuenta de las ofertas para la adjudicación de las casetas de Pescadería, adjudicándose la caseta grande a D. Pascual Cutillas Soler por el precio de cien mil pesetas, y la caseta pequeña a Don José Antonio Ibáñez Salón por el precio de ciento cinco mil pesetas (105.000.-)

Estatutos FEMP

5º.- POSIBLE APROBACION ESTATUTOS FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Se acuerda incorporar este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como miembro integrante de la Federación Española de Municipios y Provincias, (como miembro integrante de la Federación Alicantina de Municipios y Provincias).

Según consta en los Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sus fines son:

a) El fomento y la defensa de las Autonomías Municipales

b) La representación de los intereses de las Colectividades locales ante las instancias políticas y administrativas

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

en orden a la consecución de los objetivos políticos y locales que le competen

c) El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo para el mejor conocimiento de los problemas y de las circunstancias en que se desenvuelve la vida municipal de Aquellas otras actividades, que no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellas

Esta Federación de Municipios será el fruto de una actividad municipalista intensa y pretenderá aunar esfuerzos y esfuerzos para resolver problemas comunes

Y siendo conveniente integrarse totalmente en esa corriente que facilita totalidad está demostrada, a propuesta de la Alcaldía se acuerda:

Primero.- Adherirse a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como miembro de pleno derecho

Segundo.- Aprobar los Estatutos por los que se ha de regir la meritada Federación, cuyos Estatutos son aceptados por este Ayuntamiento

SERVICIOS
Alumbrado Público

6.- PROPUESTA DE LA FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE ALUMBRADO PUBLICO

Examinado el escrito remitido por la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la publicación en el B.O.E de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 1 de Agosto de 1986, relativa al Plan de Ahorro Energético para los Municipios, después de un cambio de impresiones se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1986, por la que se complementan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los Suministros de Ayuntamientos

2º En consecuencia con lo anterior ponerse en contacto con el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a fin de que se nos comuniquen las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Compañía Suministradora de Energía Hidroeléctrica Ibérica, S.A. IDAE y FEMP

CONTRATACION
Adjudicación piscina

7.- ADJUDICACION CONSTRUCCION PISCINA

Se da cuenta del expediente que se sigue al objeto de adjudicar directamente las obras de construcción de una piscina semiolímpica, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos D. Vicente Gimeno Abad y previa consulta a tres empresas, según establece el art. 117-2º del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre

A continuación sometida a examen de las remitidas las diversas proposiciones presentadas, el Pleno, por unanimidad, tras amplio cambio de impresiones acuerda:

a) Adjudicar directamente las obras referidas a la Empresa SUINTE de Alicante, por la cifra de CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (5.667.577.-)

b) Hacer expresamente saber a la citada Empresa que las obras se ajustarán a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas como asimismo al Proyecto técnico que le sirve de base, con la excepción que sigue: el revestimiento interior de la piscina será en todo caso con material de gresite.

c) Requerir al adjudicatario al objeto de que dentro de los diez días siguientes a la notificación deposite la garantía definitiva, ordenándole al mismo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

tiempo con el fin de que el día que se le fije concurra a la formalización del reglamentario contrato, a cuyo efecto y para su firma se faculta al Sr. Alcalde Presidente tan amplia y bastante como en derecho se precise.

d).- Finalmente se acuerda notificar esta adjudicación a la Excma. Diputación Provincial, tal como se encuentra ordenado.

El Ayuntamiento se acuerda por unanimidad la construcción de una piscina pequeña, por la cantidad de (200.000 pts).- doscientas mil pesetas, con cargo al Presupuesto del próximo año 1985

OBRAS Pavimentación Calles 3ª fase Adjudicación

8.- ADJUDICACION OBRAS PAVIMENTACION CALLES 3ª FASE

Se da cuenta seguidamente del expediente incoado al objeto de adjudicar previa concurso a varias empresas la ejecución de las obras de Pavimentación de calles 3ª fase.

Visto lo anterior, el art 117-3º del Real Decreto nº 3046/77, de 6 de Octubre, el vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, así como las dos ofertas presentadas, el Pleno, tras amplio cambio de impresiones, y en votación ordinaria, por unanimidad de los reunidos, con la excepción del Concejal D. Bautista Verdú Ricó, que manifiesta condicionar su voto al informe que con carácter previo debe realizarse a los vecinos afectados por las obras y referente al coste estimado de estas, ACUERDA:

1º Adjudicar definitivamente las obras de pavimentación de calles 3ª Fase, con arreglo a los pliegos de condiciones económico administrativas que han servido de base a la Empresa EXCAVACIONES, CONTRATAS Y OBRAS S.L. por la cifra de DOCE MILLONES CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS (12.005.620.-)

PERSONAL Toma posesión Sr. Secretario

2º.- Requerir al adjudicatario al objeto de que dentro de los diez siguientes a la notificación deposite la garantía definitiva, debiendo al propio tiempo con el fin de que el día que le le fije concurra a la formalización del reglamentario contrato, a cuyo efecto y para su firma se faculta al Sr. Alcalde Presidente tan amplia y bastante como en derecho se precise.

3º.- Finalmente se acuerda notificar esta adjudicación a la Excma. Diputación Provincial, tal como se encuentra ordenado.

A continuación se acordó dirigirse a la Caja de Crédito Provincial para concesión de la Excma. Diputación Provincial para solicitar un préstamo reintegrable para pago de las contribuciones especiales impuestas.

9.- TOMA DE POSESION Y CESE DEL SECRETARIO ASESOR

Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación el nuevo Secretario, Don Luis Perez Haro, deseándole una feliz gestión, durante el tiempo que preste servicios a la misma, estando en el acto el anterior Secretario-Asesor, Don Andrés Rivadulla Giménez.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell
Sres Tenientes de Alcalde
D. José García Pico
Sres Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Boz Pérez
D. Antonio Guerrero Vicente
D. Ponciano Verdú Rico
Sr. Secretario
D. Luis Pérez Haro

SESION ORDINARIA

Día 6 de Noviembre de 1984

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Excusaron su asistencia el Concejal D. Damián José Antonio Ruiz Covar.

No excusó su asistencia el Concejal D. Ramón Pérez Flores.

Siendo la hora de las diecinueve treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

Acta anterior.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

COMUNICACIONES OFICIALES

2. COMUNICACIONES OFICIALES

Se dió lectura por el Sr. Secretario a las siguientes comunicaciones recibidas en este Ayuntamiento

- Escrito de la Junta directiva de la Asociación de Vecinos de Alqueña, previniendo de los daños que puede ocasionar el estancamiento de las aguas procedentes de la canalización de la acequia del Prao del Rodriguillo y el envío de sus aguas a la localidad del término de Alqueña.

Visto el escrito y enterada la Corporación de los peligros que esta situación puede plantear se acuerda por unanimidad que por el Ayuntamiento se tomen las medidas pertinentes y en su momento dar cuenta a la Confederación Hidrográfica del Segura para remediar esta situación de daños que de todo orden pueden presentarse.

- Seguidamente se dió cuenta de otra comunicación de unos vecinos de esta localidad, con domicilio en la calle Felix Rodriguez de la Fuente, en el que exponen, que el pavimento asfaltado presenta bastantes deficiencias por el tránsito de vehículos pesados: camiones, tractores, perjudicando las cimentaciones de las viviendas.

TRAFICO

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Prohibir el paso de camiones y vehículos pesados.

2º Que por la Comisión correspondiente - Servicios Técnicos informe de esta situación.

3º Que se confeccione un presupuesto detallado para su estudio económico.

4º Que el acuerdo adoptado por la Corporación se notifique a los vecinos afectados.

ACTIVIDADES taller - Cambio titularidad

- Instancia presentada por D. Manuel Jover Zorá en la que expone que por D. José Verdú Piñero le ha sido traspasado el local, sito en esta localidad, en la calle Travesía Calvo Sotelo nº 4 y en el que anteriormente se venía ejerciendo la actividad de taller de reparación de automóviles y que por el que suscribe se va ejercer idéntica actividad; se acuerda por unanimidad aprobar la instancia presentada y autorizar los trámites reglamentarios al efecto.

FIESTAS LOCALES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta hecha por los representantes de los sindicatos de esta localidad que proponen como festividades locales para el año 1985 las que por orden de preferencia se relacionan seguidamente:

15 de Abril (lunes) - 25 de Julio (miércoles)
26 de Diciembre (jueves) - 30 de Julio (martes)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

y examinado detenidamente, tras un cambio de impresiones, fué aprobada por unanimidad

3.- APROBACION COMPRA FOTOCOPIADORA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de adquirir una fotocopiadora para atender los trabajos administrativos con la mayor fluidez y rendimiento, proponiendo la compra de una fotocopiadora Marca "Canon" en las siguientes condiciones de pago: Entrada 100.000 pts y dos letras de 100.000 pts cada una, la primera con vencimiento el 30 de Junio y la segunda el 30 de Diciembre de 1985

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la compra en las condiciones referidas y facultar al Sr. Alcalde para la aceptación de las dos letras en las fechas que se indican anteriormente

HACIENDA Recaudación ejecutiva

4.- ACUERDO ENTREGA PAPEL PENDIENTE AL AGENTE EJECUTIVO

Se acuerda que todo el papel pendiente y factible de cobro sea estudiado y examinado por la Comisión de Hacienda, para su entrega al Agente ejecutivo

HACIENDA X Plus Valias

5.- PLUS VALIAS

Se aprueba que por la Comisión de Hacienda se estudie la liquidación de las Plus Valias del ejercicio 1984

FACTURAS Cotos escolares

6.- APROBACION SI PROCEDE, FACTURAS COTOS ESCOLARES

Se aprueban las siguientes facturas:

- De la inversión con motivo de la subvención concedida por la Excma Diputación Provincial para Campaña de Teatro, Música y Danza, con ocasión de las Fiestas Patronales, por la cantidad de 220.000 pts. (doscientas veinte mil) pesetas.

- Facturas de la subvención otorgada por la Excma Diputación Provincial para atender gastos de cotos escolares por la cantidad de 207.105 pesetas (doscientas siete mil ciento cinco pesetas)

- Obras de reparación y acondicionamiento del local bajos del Ayuntamiento para Plenos y reuniones que asciende a la cantidad de 920.000 pesetas (Novecientas veinte mil)

HACIENDA Subvención Ambulatorio - Casa Médico

7. SOLICITAR NUEVA SUBVENCION AMBULATORIO, CASA MEDICO.

1º Realizar la obra "Reforma y modernización del consultorio y casa del Médico, en el edificio situado en la c/ Avda José Antonio

2º- Aprobar el Presupuesto presentado por D. Francisco Javier Cartagena Medina por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA MIL - (2.640.000.-)

3º Solicitar del Mº de Sanidad y Consumo una subvención de UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (1.980.000).

4º Comprometerse el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra comprometiendose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística

5º Comprometerse igualmente la Corporación a destinar el centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años

6º Comprometerse la Corporación a hacerse cargo de la gestión y administración del centro

7º Autorizando al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas

URBANISMO Adjudicación Normas Subsidiarias

8.- ADJUDICACION NORMAS SUBSIDIARIAS

Dada cuenta de la apertura de plicas presentadas optando a la adjudicación del concurso para la realización de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del término municipal de Algueña y de la propuesta de la mesa de contratación al Pleno de la Corporación Municipal, por la que eleva por unanimidad al Pleno de la Corporación Propuesta para que proceda a la adjudicación de los trabajos

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

relativo al Proyecto de Normas Subsidiarias del Planeamiento del término Municipal de Alqueña al equipo encabezado por Dª Margarita López Bou. Enterada la Corporación se aprueba por unanimidad

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal de Cultura, D. Miguel Box Pérez, ruega se inicien los trámites a la solicitud de una Subvención de Agencia de Lectura

Por el Concejal D. Damiano Verdú Ruiz, se manifiesta se hagan las gestiones oportunas en Obras Públicas para que se prohiba el estacionamiento a ambos lados de la carretera que atraviesa esta población, alternando cada quince días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, de que yo, el Secretario certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

Sres TENIENTES DE ALCALDE
D. José García Díez

Sres CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Nieto
D. Damián Ruiz Tovar
D. Damiano Verdú Ruiz

Sr. SECRETARIO ACCTAL
D. Antonio Verdú García

Sesión ordinaria

Día 4 de Diciembre de 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña, a cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Ramón Pérez Flores, justificando su no asistencia.

Siendo la hora de las diecinueve, la presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

2.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

a) Acuerdo de adhesión a la Orden del 1º de Agosto del actual del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación de tarifa eléctrica.

Dada seguidamente lectura a la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 1 de Agosto de 1984, en la que se introducen modificaciones altamente beneficiosas para este Municipio, ya que presuponen una reducción efectiva y real en los costes actuales del suministro de energía eléctrica.

El Pleno, enterado de las gestiones que la F.E.M.P. (Federación Española de Municipios y Provincias) viene realizando con el I.D.A.E. (Instituto para la Diversificación y el

AYUNTAMIENTO DE ALQUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Ahorro Energético), a fin de establecer los criterios básicos del Plan de Ahorro Energético para los Ayuntamientos por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984 por la que se completan las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a Ayuntamientos.

2º En consecuencia a lo anterior, ponerse en contacto con el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) y con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a fin de que se nos comuniquen las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

3º Notificar el presente acuerdo a la Compañía Suministradora de Energía Hidroeléctrica Española S.A. así como a los citados IDAE y FEMP.

b) Por el Concejal de Cultura Sr. Box se informa sobre la posibilidad de crear una Agencia de Lectura con ayuda de la Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana.

Para ello la Corporación tiene que aportar un local idóneo que reuna condiciones, así como la persona encargada de los fondos bibliográficos.

Puesto a discusión este asunto, ante la duda del coste del gasto de la persona encargada, acuerda facultar al Concejal informante con el fin de que aclare el tiempo de dedicación que la Agencia comportaría, así como el coste de ello, dando cuenta a la Corporación para que acuerde lo que proceda.

c) Escrito del vecino D. Manuel Martínez Botella denunciando perjuicios en su vivienda como consecuencia obras asfaltadas.

En relación al escrito el Pleno una vez enterado de su contenido acuerda trasladarlo a los servicios técnicos encargados de la Dirección de las obras de Pavimentación a ejecutar con el fin de que resuelvan el problema denunciado mediante el acondicionamiento y debido asfaltado de las zonas que lo originan.

3. PLANTACION DE ARBOLES EN DIVERSAS CALLES

Por el Sr. Alcalde se informa seguidamente de la plantación de árboles a realizar en las calles del Cuartel Viejo y San Antonio primordialmente, quedando enterada convenientemente la Corporación.

CULTURA

Semana Cultural

4. INFORME SOBRE SEMANA CULTURAL

Nuevamente por el Concejal de Cultura D. Miguel Box se informa a la Corporación de los actos programados durante los días 10 al 16 del presente mes, conmemorativos del día de la Constitución. Fundamentalmente los actos son de tipo cultural, tales como conferencias, cine forum, conciertos de masas corales y actuaciones teatrales. Asimismo y conjuntamente con los anteriores están programados actos deportivos y de entretenimiento tales como partidas de ping-pong, ajedrez escolar, partidas de pelota, etc.

El coste de los actos programados asciende según el informante a TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000), estando subvencionados por la Excma. Diputación con el 50%, es decir CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000). La Corporación, por unanimidad, acordó prestar conformidad a todos los actos propuestos como asimismo a su coste.

OBRAS

Depuradora

5. GESTIONES REALIZADAS CON IRYDA SOBRE DEPURADORA

Por el Sr. Alcalde nuevamente se da cuenta a los reunidos del contenido de la propuesta que emite el Ingeniero Agrónomo, encargado del Proyecto técnico de la Obra de construcción de la Depuradora Municipal, en el que, como paso previo al informe favo-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

rable del Ministerio de Agricultura para aprobar este proyecto. Para ello la Corporación debe aportar el 60% del coste estimado de la Obra, que equivale a 9.000.000 de pesetas aproximadamente, amortizable en 20 anualidades a razón de 450.000 pts al año. Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los reunidos acuerda prestar conformidad a la mencionada propuesta comprometiéndose a aportar la cifra expuesta en las veinte anualidades a razón de las cantidades descritas.

Finalmente se acuerda remitir copia de lo expuesto a la Jefatura Provincial del ICONA a los efectos procedentes.

6º- FACULTAR AL SR. ALCALDE FIRMA ESCRITURA SOLAR POLIDEPORTIVO.-

A continuación el Pleno a propuesta de la Presidencia acuerda por unanimidad, adquirir de D. Antonio Escolano Cerdá, un terreno de siete áreas, cuyos linderos son: NORTE, con las de Ramón Mira, camino en medio; por Sur, con las de Francisco Pérez; por Este, con las de Francisco Canto Escandell y por Oeste, con las de Mª Josefa Mira.

El precio del mismo se señala en cuarenta mil pts (40.000-) cantidad ésta que se abonará con cargo al próximo Presupuesto Ordinario.

Finalmente se acuerda facultar tan amplia y bastante como en derecho le precise al Sr. Alcalde para la firma de la reglamentaria escritura Pública.

CONTRATACION Pavimentacion calles 3ª fase

7.- OMISION DE INCLUIR EJECUCION DIRECTA OBRAS PAVIMENTACION 3ª FASE.- ACTA JUNIO DEL ACTUAL

A continuación el Pleno previo informe de la Comisión expuesta en la sesión celebrada el día 5 de Junio pasado. Fecha en la que se aprobó el preceptivo Proyecto Técnico, acuerda ratificar la ejecución directa de las obras de Pavimentación de calles

ACTIVIDADES Cambio titularidad

3ª fase, todo ello a los efectos de poder tramitado ante la Excma. Diputación Provincial, si fuere necesario.

8.- INSTANCIA PRESENTADA POR D. LUIS ALBERT PEREZ

Dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino de Pinoso D. Luis Albert Perez que solicita autorización municipal para traspasar por cambio de titularidad un taller de reparación de automóviles, maquinaria agrícola y electricidad, situado en la Avenida de José Antonio de ésta, a favor de la Mercantil "Lucenmar" S.L., el Pleno por unanimidad acuerda: aprobar la instancia presentada y autorizar los trámites reglamentarios al efecto.

HACIENDA Modificación Crédito Presupuesto Ordinario

9.- MODIFICACION DE CREDITOS DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y DE INVERSIONES DE 1984

En relación a este asunto, a propuesta del concejal de Hacienda, se acuerda dejarlo pendiente hasta que se estudie próximamente, dando cuenta al Pleno próximo que en breve se realice.

A) PRECEDIACION CREDITO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA

Nuevamente se acuerda dejar pendiente este asunto para un próximo Pleno, por las mismas razones que las alegadas en el punto anterior.

MOCION PSOE Cambio nombre de calles

10.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO PSOE

Nuevamente por el Concejal D. Miguel Box Pérez en representación de su Grupo, se da lectura a la propuesta o moción por éste presentada relativa al cambio de los siguientes calles:

1) General Primo de Rivera por c/ LOS BATEROS
2) 18 de Julio - por calle "CARRE MAYO"
3) José Antonio - por "Avenida de LA CONSTITUCION"
4) Calvo Sotelo por calle "VIRGEN DEL REMEDIO"
5) Plaza del Caudillo por Plaza de JUAN CARLOS I

A continuación por el Sr. Alcalde se expone su

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

opinión en el sentido de que, a pesar de no tener en contra de los nombres nuevos nombres que se proponen, estima, que dado lo avanzado del mandato actual, debe dejarse este asunto para que lo asuma la próxima Corporación.
No obstante, no tendría inconveniente alguno si la propuesta se refiriese a nuevas calles y plazas, ya que ello no supondría ningún trastorno.
El Concejal Don Antonio Guerrero explica que el cambio no debe producir ninguna alteración, ya que la mayoría de las Corporaciones lo han realizado sin ocasionar problemas.
Seguidamente tras diversas intervenciones, se somete a votación la moción, siendo denegada por cinco votos en contra y tres a favor, las del Grupo proponente.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da cuenta de la conveniencia de prolongar el contrato existente con la Auxiliar Administrativa contratada Mª Luisa Sover Pastor.
No obstante por prohibirlo la ley 30/84, de 2 de Agosto no puede efectuarse si no es en calidad de interina, ocupando la plaza que quedó como consecuencia del acceso a la categoría de Administrativo del auxiliar Sr. Verdú García y ello con los requisitos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 17 de Septiembre, es decir, publicidad en la convocatoria y mérito y capacidad de los candidatos. Pese a lo anterior y a la evidente necesidad de contar con un contratado, que ayude a la normalización del trabajo pendiente de ejecución no se acuerda nada sobre este asunto, dejándose pendiente para el próximo Pleno. Finalmente el Concejal Sr. Bof Pérez solicita de la Presidencia que por ésta se autorice a un Concejal de su Grupo para que gestione la concesión del préstamo anticipo de las Contribuciones especiales impuestas por las Obras de Pavimentación 3ª Fase, según acuerdo de fecha 25 de octubre pasado.
El Alcalde responde en el sentido de que ignora si se pueden delegar estas gestiones, por otra parte, afirma que se ha oficiado a la Diputación, y en cuanto se tenga la respuesta ya se decidirá sobre este asunto.
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALQUENA (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell
TRES TENIENTES DE ALCALDE
D. José García Pico
TRES CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. José Antonio Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Cuesta
D. Damián Ruiz Coral
D. Policarpo Verdú Pico
SR. SECRETARIO
D. Luis Perez Hart

No asistentes, su excusa
D. Ramon Perez Flores

HACIENDA
MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1

Sesión extraordinaria

Día 18 de Diciembre de 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública. Siendo la hora de las diecinueve, la Presidencia declaró abierto el acto

ACTA ANTERIOR.— Dióse lectura del Acta, en borrador de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

2. APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS DEL SUPERAVIT

Se da cuenta seguidamente del expediente de habilitación y Suplemento de crédito que se tramita al objeto de suplementar y habilitar determinadas partidas, dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos actual y el Sr. Presidente previo informe favorable de la Secretaría-Intervención, así como de la Comisión Municipal de Hacienda, por unanimidad de los reunidos, acto que los mismos, que de derecho la integran, acuerdan:

1º Aprobar el expediente en los términos y cuantías que se encuentra redactado, cifrando su importe en la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS (783.850)

2º.- Que el importe anterior se sufrague con cargo al total del Superavit existente en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983

3º Exponer el expediente al público por plazo reglamentario de 15 días a los efectos prevenidos en el artículo 14 de la ley 40/1981, de 28 de Octubre y de no formularse reclamaciones alguna contra dicha exposición, se entenderá definitivamente aprobado sin más trámite que el de exposición extractada en el Boletín Oficial de la Provincia

4º Que una vez verificados los trámites anteriores y a los efectos establecidos en el art 15 de la citada ley 40/81 se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y Honorable Sr. Conseller de Gobernación de Valencia

PERSONAL
Contratación plaza de auxiliar administrativo

3.- ASUNTO CONTRATACION PLAZA DE AUXILIAR DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Secretario se dió cuenta a los reunidos del exceso de trabajo que había en la administración y que con un solo administrativo en el Secretariado insuficiente para poder llevar al día todos cuantos asuntos se tienen que resolver en las oficinas municipales.

Para aliviar lo expuesto fué contratada en su día en calidad de Auxiliar Administrativa, Dª Mª Luisa Perez Garcia, pero como en la actualidad y debido a lo que determina la ley 30/1984 no puede contratarse personal en régimen de Derecho Administrativo y este Ayuntamiento cuenta con una plaza de Auxiliar vacante por haber pasado a Administrativo Don Antonio Verdú García, en virtud de Real Decreto 530/1981, de 6 de Marzo, que decía acumulada, propone el Secretario se nombre plaza de interino

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que no figura en plantilla en los consiguientes requisito conforme determina la expectiva Ley 30/1984 en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de Septiembre de 1984 (B.O.E del 17) Después de un detenido estudio por los asistentes por unanimidad se acordó sacar a concurso en calidad de interino la referida vacante de Auxiliar de este Ayuntamiento, para en su día aportar nueva plantilla y ser incluida en la misma

A continuación se informa por el Secretario-Interventor del enfadoso retraso que existe en la confección de los Presupuestos de 1983 y 1984, debido a las anomalías que en cuanto a formalización de contabilidad se refiere, y que para subsanar y poner al día, desde que el Funcionario que informa, tomó posesión, le requiere un trabajo extraordinario, comprometiendo a la Corporación la elaboración de un compromiso para que su mal dedicación se ponga al corriente estos atrasos.

La Corporación, aprueba la propuesta del Secretario-Interventor y acuerda que por la Comisión de Hacienda se encargue del estudio y gestiones oportunas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de que yo, el Secretario certifico

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell

Sres TENIENTES DE ALCALDE
D. José Garcia Picó

Sres CONCEJALES
D. José Antonio Navarro Sánchez
D. Miguel Box Perez
D. Damian Ruiz Local
D. Fortunato Verdú Rico

Sr. Secretario
D. Luis Perez Hard

SESION EXTRAORDINARIA
Dia 21 de Diciembre de 1984

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alquería, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria, los Señores expresados al margen que integran la mayoria de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública

No justificaron su ausencia los Concejales, D. Ramón Pérez Flores, Don Fortunato Guerrero Nieto y D. Francisco Molina Nita. Siendo la hora de las trece, la Presidencia declara abierto el acto

ACTA ANTERIOR. Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

CULTURA
Facturas Semana Cultural

2º APROBACION FACTURAS DE LA I SEMANA CULTURAL

Por el Sr Secretario se dió lectura a todas y cada una de las facturas presentadas por el Concejal de Cultura, Don Miguel Box y que corresponden a la I Semana Cultural, celebrada en esta localidad en las fechas del 10 al 16 del actual mes de Diciembre, cuyo importe asciende a la cantidad de TRESCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS (303.937)

Después de un detenido examen por los asistentes fueron éstas aprobadas por unanimidad

A continuación el Sr Alcalde hizo saber a los

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

reunidos que por D. Manuel Sellés Mira se había presentado una factura por importe de TRESCIENTAS DOCE MIL TRESCIENTAS PESETAS (312.300) correspondiente al Repetidor de la 1ª cadena (canal 41) repaso línea eléctrica, cambio cable coaxial y por mano de obra, la cual vista por los asistentes, fué aprobada por unanimidad

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna treinta minutos, de que yo, el Secretario, certifico

Erasmo Albert — [signature] — [signature]

Damian Ruiz — [signature] — [signature] — [signature]

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Erasmo Albert Escandell

SRES TENIENTES DE ALCALDE

D. José García Picó

SRES CONCEJALES

D. Francisco Molina Mira

D. José Antonio Navarro Sanchez

D. Miguel Boy Pérez

D. Antonio Guerrero Riesla

D. Damián Ruiz Covas

D. Ponciano Verdú Rico

Sr. Secretario

D. Luis Pérez Haro

SESION ORDINARIA

Día 10 de Enero de 1985

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alguêña a diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria pública

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

No asiste el Concejal Don Ramón Pérez Flores no justificando su ausencia

Siendo la hora de las veinte treinta, la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

2.- COMUNICACIONES OFICIALES

Se dió lectura de los siguientes escritos:

a) Del Gobierno Civil dando traslado del escrito 4 de los corrientes, de la Dirección General de Administración Local, referente a la Ley 50/84 publicada en el B.O.E. de 31 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, referente al incremento del 6,5% en las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local

b) De Hidroeléctrica Española, de Alicante proponiendo las acciones para evitar los gastos a realizar por reforma de los centros o armarios precisos para la instalación de los contadores de doble tarifa y reactiva, hasta que se aplique la O.M. de 1 de Agosto de 1984 y su Plan de Ahorro Energético

c) De la Jefatura de Carreteras de Alicante en el que se contesta a la solicitud de este Ayuntamiento de asesoramiento por la Jefatura de Carreteras para señalizar los puntos necesarios con prohibición de aparcar dentro de su travesía con la carretera A-403

d) Industrias Manclús.- de Valencia comunicando el envío de un contactor para el reloj del Ayuntamiento y solicitando la remisión de la deuda pendiente

e) Gobierno Civil.- Se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 7

Excma. Diputación Provincial Alicante

de Diciembre de 1984, que le dirije el Tte Coronel Presidente de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 88 de la Caja de Recluta nº 831 de Alicante, por el que comunica a este Ayuntamiento y para que éste a la vez lo hiciese saber al Administrador Don Antonio Verdú García la mención laudatoria por el celo desplegado en la confección y presentación de documentos en los cedulones de alistamiento y clasificación del R/1985 ante la citada Junta de la Caja

Quedando enterados todos los asistentes aprobaron la citada mención honorífica en favor del funcionario D. Antonio Verdú García, como Encargado de Quintas

DEPORTES
Cerramiento Polideportivo

3. SOLICITAR CONTRATACION CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO POR ESTE AYUNTAMIENTO

Se da lectura del escrito de la Excma. Diputación Provincial del acuerdo de aprobación del Programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, anualidad de 1984, en el que figura incluido este Ayuntamiento con un presupuesto de 4.375.000 pesetas y una aportación municipal de NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Pts (875.000.-)

La Corporación queda enterada y acuerda encargar el Proyecto básico y de ejecución suscrito por técnico competente

DEPORTES
INSTALACIONES
Plan de construcción ampliación y modernización

4º. SOLICITAR PLAN DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, EJERCICIO 1985

Se da lectura del anuncio inserto en el B.O.P. por el que se publican las bases para la presentación de las solicitudes por parte de los Ayuntamientos y con el fin de proceder a la aprobación del Programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, correspondiente a la anualidad de 1985. La Corporación queda enterada y previa deliberación acuerda por unanimidad solicitar un proyecto

5º.- ENCARGAR PROYECTO 4ª FASE, SI PROCEDE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la conveniencia de encargar, si procede, el proyecto de la 4ª fase para el asfaltado de calles

La Corporación previa deliberación, acuerda que se comunique a los vecinos el acuerdo de aprobación de la tramitación de la documentación pertinente para el asfaltado de calles para que en el plazo de diez días se consulte a los vecinos a fin de que contesten sobre la conformidad o reparo en encargar el proyecto técnico

OBRAS
Prolongación c/ Roca de Togores

6º POSIBLE PROLONGACION DE LA CALLE ROCA DE TOGORES

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la posible prolongación de la calle Roca de Togores, a lo que la Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad, la prolongación de dicha calle

Instancias.

7º INSTANCIAS PRESENTADAS:-

- Escrito de la Asociación Juvenil de Alquería, de fecha 3 de los corrientes, por el que se solicita cualquier tipo de ayuda para los fines de la Asociación Juvenil, para realizar el cuadro de Valencianos, que empezará el día 15 de Enero, finalizando el 24 de Abril

Por el Concejal de Cultura se aclara que el tipo de ayuda que solicita la Asociación Juvenil es el de sufragar los gastos de matrícula y precio de los libros, estando la matrícula 2.500 pesetas y los libros a 1.800 pesetas, siendo el número de matriculados de 15

La Corporación previa deliberación acuerda sufragar el coste de los libros de los quince matriculados, ascendiendo su importe a veintisiete mil pesetas (27.000) 65

- Instancia de Dª María Lledó Escandell, domicilia

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

da en la c/ Francisco Puesta nº 8 de esta localidad por la que solicita la devolución de 12.217 pts correspondientes a un módulo de vivienda de exceso que cobró el Ayuntamiento por contribuciones especiales

La Corporación de conformidad con el acuerdo que el Ayuntamiento adoptó en fecha 2 de Julio de 1980, por el que se aprobó rebajar de tres módulos a dos, acuerda acceder a lo solicitado en la citada instancia y devolver el dinero del módulo que se le cobró en exceso

— Vista la instancia de D. Esteban Campuzano, en representación de la Sociedad Inmobiliaria VICAMSA, promotor de una edificación de 8 viviendas de protección oficial con garaje a realizar en Alqueña, y en la que solicita el correspondiente certificado municipal de calificación del terreno como urbano, la Corporación acuerda que se informe al respecto por la Comisión de Urbanismo

El Sr. Concejal de urbanismo (PSOE), D. Antonio Guerrero Puesta manifiesta la dimisión de su cargo de delegado de urbanismo y Obras Públicas, haciendo constar que era debido a discrepancias con el Sr. Alcalde, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la única discrepancia era que se quería atribuir más competencias y atribuciones que las que le correspondía

Asimismo, el Concejal de Cultura, D. Miguel Box Pérez dimite de su cargo de Cultura, expresando su deseo de que conste en acta, cuyo motivo es porque era a él a quien le correspondía suscribir el contrato con el INSERSO y no al Alcalde como se había consignado

El Concejal de Sanidad, Don Damian Ruiz Tovar también dimite de su cargo manifestando que lo hace en solidaridad con sus compañeros

CINE
Posible compra

8.- COMENTAR SOBRE POSIBLE COMPRA CINE

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la posible compra por parte del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

del cine IDEAL, de esta localidad y de los medios de financiación de la misma.

La Corporación previa deliberación, acuerda dejarlo pendiente para su estudio

9.- NOMBRAMIENTO COMISION DE FIESTAS, SI PROCEDE

Para el nombramiento de la Comisión de Fiestas se propone por el Sr. Teniente de Alcalde, D. José García Picó consultar a los quintos para informar a la Corporación si aceptan ser ellos los comisionados de Fiestas

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da lectura por el Sr. Secretario de un escrito de la Consellería de Cultura, felicitando al encargado de la Semana Cultural por el éxito alcanzado de las actuaciones en ella programadas; por lo que se hace constar por el Concejal de Cultura, que el éxito que ha tenido ha sido gracias a la aportación de la Corporación y a la Comisión que colaboró en su programa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna horas treinta minutos, de que yo, el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

MIGUEL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

CONCURRENTES
SR ALCALDE-PRESIDENTE
D. Erasmo Albert Escandell
SRES TENIENTES DE ALCALDE
D. José García Picó
SRES CONCEJALES
D. Francisco Molina Mira
D. José Antonio Navarro Sánchez
D. Miguel Box Pérez
D. Antonio Guerrero Iñesta
D. Damián Ruiz Tovar
D. Ponciano Verdú Rico
Sr. Secretario
D. Luis Pérez Haro

Sesión extraordinaria

Día 22 de Enero de 1985

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña, a veintidós de Enero de mil novecientos ochenta y cinco

Debidamente convocados y notificados del Orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Erasmo Albert Escandell, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria pública

No asiste Don Ramón Pérez Flores justificando su ausencia

Siendo la hora de las diecinueve treinta, la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

Acta anterior.- Dióse lectura, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los asistentes

OBRAS
Pavimentación 3ª fase

2º- APROBACION 1ª CERTIFICACION PAVIMENTACION 3ª FASE

Vista la certificación nº 1 correspondiente a las obras de pavimentación 3ª fase, expedida por el técnico director de las obras, Don Vicente Gimeno Abad por un importe de SEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE (6.393.120), acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se remita certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante por ser obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1983

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA

3º APROBACION 1ª CERTIFICACION OBRA PISCINA

Vista la certificación nº 1 correspondiente a las obras de construcción de una piscina, expedida por el técnico director de las obras, Don Vicente Gimeno Abad por un importe de un MILLON TRESCIENTAS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE, se acuerda, por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita certificación de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Alicante por ser obra incluida en el Plan de Construcción, ampliación y modernización de instalaciones Deportivas de 1983

4.- SOLICITUD PLAN DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE 1985

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Corporación en sesión ordinaria, de fecha diez de los corrientes por el que se solicita de la Excma. Diputación Provincial, en el Programa de Construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas, correspondiente a la anualidad de 1985, la obra: "construcción de un frontón", por unanimidad del Pleno, se acuerda: anular la solicitud de un frontón y solicitar en su lugar la construcción de vestuarios, piscina de enseñanza y cerramiento de piscina, cuyo presupuesto total de la obra asciende a SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (6.500.000.-) con una subvención de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas (5850.000.-) haciéndose cargo el Ayuntamiento, de su aportación del 10% equivalente a SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Asimismo, se hace constar que en dicha solicitud la obra de construcción de una piscina grande se encuentra en período de ejecución y estará terminada aproximadamente en el plazo de dos meses

5º- SOLICITUD CONTRATACION CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta que este acuerdo fué aprobado por el

Excma. Diputación Provincial Alicante

Asistentes:
- Sr. Alcalde:
D. Erasmo Albert Escandell.
- Sr. Tte de Alcalde:
D. José García Picó.
- Sres. Concejales:
D. Francisco Molina Mira.
D. Jose A. Navarro Sanchez.
D. Miguel Box Pérez.
D. Antonio Guerrero Iñesta.
D. Damián Ruiz Tovar.
D. Ponciano Verdú Rico.
D. Ramón Pérez Flores.
- Sr. Secretario:
D. Luis Pérez Hary.

Sesión ordinaria de fecha 5 de Febrero de 1985

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueria a cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

I- ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.- Vista la instancia presentada por D. José Selles Mira solicitando un aumento de -4.000- pesetas a la cantidad de -10.000- pesetas mensuales que viene percibiendo por la limpieza del Mercado de Abastos y Matadero Municipal. La Corporación, previa deliberación acuerda por unanimidad, aumentarle -3.000- pesetas mensuales.

- Escrito de D. José Selles Mira.- Vista la instancia presentada por D. José Selles Mira solicitando un aumento del 6'5% de la cantidad que viene percibiendo mensualmente de 36.240 pesetas por el servicio de recogida de basuras a domicilio. La Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad aumentar el 6,5%

Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de los corrientes, en el que se solicitó el asesoramiento del Polideportivo, aprobándose encargar el proyecto.

Enterada la Corporación, en este acto se acuerda: que en su día cuando esté realizado el proyecto las obras sean contratadas directamente por el Ayuntamiento debiendo en este supuesto, solicitar de la Excma. Diputación Provincial la pertinente autorización para contratar.

6º.- GESTIONAR SOBRE POSIBLE BAR O RESTAURANTE EN POLIDEPORTIVO

Dada cuenta de las posibles gestiones para la construcción de un bar o restaurante en el Polideportivo, la Corporación, previa deliberación acuerda que por un técnico competente sobre el terreno se realice un replanteo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico

AYUNTAMIENTO DE ALQUERIA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de la cantidad que percibe mensualmente de 36.240 pesetas por el servicio de recogida de basuras a domicilio. 2a Corporación previa deliberación acuerda por unanimidad aumentar el 6'5% de la cantidad que percibe mensualmente de conformidad con lo preceptuado en la Ley 50/84 de Presupuestos Generales del Estado.

- Comunicación oficial de la Excma. Diputación Provincial de fecha 28 de Enero por el que se da cuenta de las gestiones que viene realizando para realizar un servicio de Recaudación en voluntaria y ejecutiva de tasas e impuestos municipales, recomendando que para la recaudación de las Contribuciones Territoriales y Licencia Fiscal rijan siendo recaudadas por el Estado en 1.985. Enterada la Corporación acuerda que el Estado recaude en 1985 las tasas e impuestos municipales.

- Se da cuenta de las instrucciones recibidas directamente del Ministerio de Administración Territorial, comunicando que el 100% de las obras del Plan de Obras y Servicios de 1984 deben estar contratadas el 30 de Junio de este año, como fecha límite y ejecutadas el Uno de Diciembre de 1.985; Por tanto los Proyectos de obras deben estar aprobados el 30 de Abril siendo de necesidad observar este calendario para no correr el riesgo de perder la subvención de la obra.

- Se informa a la Corporación sobre el procedimiento a seguir por los Municipios para acogerse a los beneficios legales sobre suministros eléctricos:

Tarifas eléctricas para Municipios: El Sr. Alcalde-Presidente expone el alcance y contenido de las medidas previstas en las órdenes de 14 de Octubre de 1983 y 1 de Agosto de 1.984 y 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas en este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético, supondría una manifiesta economía en el gasto, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales prevéen importantes bonificaciones para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO: Quedar enterados de las medidas previstas en las Ordenes Ministeriales citadas y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.

SEGUNDO: Instalar, en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.

TERCERO: Proceder a la reforma (o en su caso a la

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA Alicante
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

adquisición) de los centros precisos para instalar los citados contadores.
CUARTO: Someter a diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices de IDAE, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.
Quinto: Solicitar inmediatamente de H.E.S.A., como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de Alquiler (o mediante compra en firme) e interesar de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisen para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.
SEXTO: Notificar antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precipitados acuerdos, a los efectos previstos en la orden de 20 de Noviembre de 1984.
- Se da cuenta de la carta del Excmo. Sr Gobernador Civil de Alicante informando del escrito del Director General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, comunicando que el pasado mes de Diciembre ha firmado "en firme" la subvención referida a este Ayuntamiento por importe de UN MILLON NOVECIENTAS UNA MIL CIENTO OCHENTA PESETAS (1.901.180), para adaptación del consultorio médico.
- Se da cuenta de que este Ayuntamiento debe solicitar la máxima subvención de las obras de Alcantarillado y pavimentación de esta localidad. Tras un detenido examen del asunto se acuerda:
1º Solicitar del IPYDA la máxima subvención para las obras de Alcantarillado y pavimentación en la localidad de Algueña.
2º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación que sea necesaria y para el cobro de las subvenciones que puedan ser concedidas.

III - APROBAR CERTIFICACION Nº2 PAVIMENTACION 3ª FASE, SI PROCEDE. Vista la Certificación nº2 correspondiente a las obras de pavimentación 3ª Fase, expedida por el Técnico Director de las obras, D. Vicente Jimeno Abad, por un importe de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESETAS. (3.142.044). Se acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación, que se remita certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante por ser obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1.983.

IV - APROBAR CERTIFICACION Nº2 CONSTRUCCION PISCINA, SI PROCEDE. Vista la Certificación nº2 correspondiente a las obras de construcción de una piscina, expedida por el Técnico Director de las obras, D. Vicente Jimeno Abad por un importe de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS DOCE PESETAS (1.782.812). Se acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación y que se remita certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante por ser obra incluida en el Plan de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas de 1983.-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

V- Solicitar subvención Semana Cultural.-
Se acuerda solicitar una subvencion de cuatrocientas mil (400.000) pesetas para la Semana Cultural.

VI- ENCARGAR PROYECTO PAVIMENTACION 4ª FASE, SI PROCEDE. Inclusión la obra de pavimentación de calles 4ª fase de esta localidad en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1984 cuyo coste total asciende a VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000) con subvención de la Diputación de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000000), por unanimidad de los asistentes se acuerda encargar el Proyecto-Tecnico de la obra al Ingeniero de Caminos D. Vicente Jimeno Abad. Además, se acuerda, nombrar una comisión para que informe y realice un estudio de las calles a pavimentar.

VII- TOMAR ACUERDO PAVIMENTAR SALIDA DE LA SOLANA, SI PROCEDE. Sobre este punto la Corporacion, previa deliberacion, acuerda someter a votación si la pavimentación si la pavimentación a la salida de la solana se debe dejar para la cuarta fase, o bien que se certifique actualmente, votando a favor de la 4ª fase los siguientes Concejales: D. Miguel Box Pérez, D. Damian Ruiz Tovar. absteniendose el Sr. Guerrero. Para que se certifique actualmente votan D. Erasmo Albert, D. Francisco Molina, D. José García Picó, D. Jose A. Navarro, D. Porciano Verdú y D. Ramón Pérez Flores.

VIII- SOLICITAR PRESTAMO A LA DIPUTACION, OBRAS PAVIMENTACION 3ª FASE, SI PROCEDE.
1º Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para cooperacion de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) con destino a obras de pavimentación 3ª Fase.
2º El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía del reintegro del anticipo todos los recursos que a tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de Crédito.
3º El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde-Presidente para formular la solicitud de anticipo y gestionar cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.

IX- PROBLEMA DEL AGUA EN LA CUENCA DEL VINALOPO.
Se hace constar que ha sido omitido este punto por el Sr. Secretario; no obstante considerando que es conveniente adherirse a la moción de la Alcaldía de Novelda, se da lectura a dicha moción:
"El día 9 de enero de 1984, celebramos en Novelda, una reunión a la que asistieron los representantes de los municipios de Agost, Algueña, Aspe, Benejama, Biar, Elche, Elda, Hondón de los Frailes, Hondón de las Nieves, Monforte del Cid, Monóvar, Novelda, Petrel, Pinoso, La Romana, Salinas, Sax y Villena, junto con los representantes de la Excma. Diputación Provincial. Todos ellos interesados en la cuenca del Río Vinalopó y afectados por la grave problemática de la falta de agua en dicha cuenca.
Decíamos entonces que contrastando

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

con la angustiosa situación, de falta de agua en nuestra comarca, cuya población alcanza a mas de un 30% de la provincia, con un 15% de la misma dedicada a la agricultura y 110.000 hectareas dedicadas a cultivos altamente rentables, se observa el hecho desesperanzador de que en el ámbito mismo de la Comunidad Valenciana existen grandes excedentes de agua desaprovechados. En aquella ocasión y en las posteriores reuniones convocadas, se barajaron diferentes opciones y alternativas, técnicas y politicas que pudieran permitir la afluencia de la tan esperada agua a nuestras sedientas tierras.

Hoy un año mas tarde, se van concretando nuestras espectativas hacia un trasvase de los excelentes acuiferos del río Jucar a la cuenca del Vinalopo, unica solución técnica viable.

Tambien Hoy, es para muchos de nosotros es un año mas tarde para ver esperanza convirtiendose en la actualidad para muchos de nuestros municipios en un gravísimo problema que cata ya al próximo verano, toma un matiz mas que angustioso, ya que la falta de agua ha obligado a proceder al riego de nuestros campos de cultivo con aguas residuales con todos los problemas que ello comporta.

La carencia de agua en el Vinalopó, en un corto plazo de unos cuatro o cinco años producirá sin duda la completa ruina de la tierra de cultivo, y esto sucederá en una comarca eminentemente agrícola donde se contabilizan mas de 12.000 empresas agrarias, con el fantasma del paro masivo amenazando con acabar con el desarrollo y las expectativas de nuestros pueblos.

Por todo ello propongo al pleno, que como legítimos representantes de nuestro municipio, por unanimidad, concluyan:

1º Urgir al Consell de la Comunidad Autónoma Valenciana, como gobierno que es de todos los pueblos que integran esta Comunidad, a que por la vía reglamentaria procedente se finalicen los estudios y proyectos técnicos necesarios, definiéndose inequivocamente por algunas de las alternativas viables que se presenten para llevar a cabo el trasvase de las aguas excedentarias del río Jucar al Vinalopó, tomándose en consecuencia, las medidas políticas oportunas para conducir a buen fin este proyecto, ante todas las instancias de la administración que tengan competencias sobre el tema.

2º Solicitar, igualmente, que con caracter urgente, se arbitren las medidas necesarias, para paliar, en el menor plazo de tiempo posible, las necesidades de agua mas perentorias.

3º Demandar al Consell que caso de no tener competencias sobre esta materia, se convierta en portavoz de nuestros Ayuntamientos y Municipios y por medio de un acuerdo inequívoco sobre esta cuestión, solicite la solución de este problema a la instancia de la admi-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

nistracion Central que corresponda."

La Corporación queda enterada y acuerda aprobarla dando Traslado del acuerdo a la Presidencia del Consell de la Generalitat, así como una copia del mismo al Ayuntamiento Novelda.

X ACUERDO JUBILACION POR INVALIDEZ SR. SECRETARIO

- Se da cuenta del escrito de la Oficina Principal de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administracion Local, por el que se comunica la resolución de jubilacion por invalidez a favor de D. Luis Perez Haro, Secretario de la Agrupación, Alqueria-Mondun de los frailes, interesando del Ayuntamiento se acuerde su jubilacion por invalidez.

La Corporación queda enterada y acuerda prestarle la conformidad y remitir a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el acuerdo de jubilación por invalidez con efecto de la fecha de este acuerdo.

- Se da cuenta de la solicitud que dirige a la Direccion General de Administración Local el Secretario de 3ª Don JESUS ANGEL CASTRO REVORIO, solicitando interinamente el nombramiento de Secretario-interino de este Ayuntamiento que quedará vacante por la jubilación del titular D. LUIS PEREZ HARO; acordándose por unanimidad informar favorablemente dicha solicitud

Al mismo tiempo y para evitar que se retrasen en exceso la vida administrativa del Ayuntamiento y resolver prontamente los diversos asunto que en la actualidad se encuentran pendientes, dado que el nombramiento de dicho Secretario como titular interino, no aparecera en el B. O. del Estado hasta pasados uno o dos meses, se acuerda nombrar al referido D. JESUS ANGEL CASTRO REVORIO, como Secretario accidental de este Ayuntamiento, con los emonumentos que correspondan a dicho cargo y para que tome posesión a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés y treinta minutos, de que yo el Secretario, certifico.

MIGUEL DAMON

Sesión Ordinaria de fecha 5 de Marzo de 1985.

Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Erasmo Albert Escandell

Sr. Teniente de Alcalde
D. José García Picó

Sres Concejales
D. Francisco Molina Mira
D. José A. Navarro Sánchez
D. Miguel Box Perez
D. Antonio Guerrero Jüesta
D. Damián Ruiz Tovar

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña a cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Erasmo Albert Escandell en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

D. Pouciano Verdú Rico
Sr. Secretario Acctal
D. Jesús Angel Castro Revorio

de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

No asiste el Concejal D. Ramón Pérez Flores, justificando su falta de asistencia

Siendo la hora de las veinte y cuarenta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1. ACTA ANTERIOR.- Diose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por todos los asistentes salvo el último párrafo del punto 2º del Orden del Dia relativo a subvenciones del IRYDA, en el cual los Sres. Concejales D. Miguel Box, D. Antonio Guerrero y D. Damián Ruiz, hicieron constar su disconformidad al estimar que dicho punto no se trató en el Pleno, pasándose seguidamente a tratar el 2º punto del orden del dia relativo a:

2.- ESCRITOS OFICIALES.- En este apartado se da cuenta al Pleno, por el Sr. Alcalde, de la contratación como Secretario-Acctal de D. JESUS A. CASTRO REVORIO, hasta que se publique en el B.O.E. su nombramiento oficial, todo ello en base al acuerdo plenario de fecha 5 de Febrero último.

Seguidamente por el Secretario se dió lectura a los distintos escritos y solicitudes presentadas consistentes en:

a) Asociación de Amas de Casa, relativa a la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Una vez leida, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda dar cuenta del contenido del escrito al encargado del servicio para poder suministrar un mejor servicio al Municipio.

b) Solicitud de D. Armilo García López. Una vez leida el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda acceder a la petición concediendo el aumento de CUATRO MIL PESETAS (4.000.-) mensuales con caracter retroactivo.

c) Solicitud de la Cámara Agraria Local: Tras su lectura, el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda no acceder a la solicitud, por el perjuicio que causaria al erario municipal.

d) Solicitud de la "Sociedad Unión Musical Alqueñense". Con respecto a esta solicitud el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda constituir una Comisión encargada de relacionarse con la "Sociedad Unión Musical Alqueñense" y estudiar las posibles vias de colaboración entre ambas entidades. Dicha Comisión esta formada por los Señores: D. Erasmo Albert Escandell, como Presidente, y como vocales: D. Miguel Box Pérez y D. Pouciano Verdú Rico.

También se acuerda dirigirse a la Excma. Diputación Provincial solicitando ayudas de tipo económico para la Sociedad.

e) Oscar Esplà. Vista dicha solicitud, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda ponerse en contacto con los representantes del Orfeón y tratar de conseguir, si es posible, que efectuen un recital el viernes correspondiente a las Fiestas Patronales.

f) Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, relativa a la inscripción de abastecimiento de agua en el Registro General Sanitario. Con respecto a este tema el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda hacer

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cumplir el contenido de dicha circular y en el plazo que en la misma se indica.

g) Conselleria de Cultura (Biblioteca). Escrito relativo a la creación en el Municipio de una Agencia de Lectura; el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda estudiar la ubicación del local idóneo para realizar dicha actividad, así como dirigirse a los Servicios Territoriales de la Conselleria de Cultura para solicitar ayudas de todo tipo que coadyuden al establecimiento en el Municipio de una Agencia de lectura.

h) Circular de la Dirección General de Comercio y Consumo.- Escrito relativo a productos cuya venta a granel está prohibida. El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar cuenta de la circular a todos los establecimientos alimentarios de la localidad.

3.- SOLICITUD DEL I.F.P. DE NOVELDA, SOBRE PRACTICAS DE ALUMNADO.-

Una vez leida la solicitud del I.F.P. de Novelda, relativa a la realización de prácticas administrativas en este Municipio por parte de alumnos de dicho Centro, el Ayuntamiento, interesado en poder colaborar con el Instituto de cara a una más intensa preparación del alumnado, por unanimidad de los asistentes, acuerda solicitar del Director del citado centro, el envío de uno o dos alumnos para colaborar con el fin anteriormente citado.

4.- GABINETE SICOLOGICO (RENOVACION DEL CONTRATO EN SU CASO) Tras un largo y extenso debate entre los miembros de la Corporación, en el cual se profundizó sobre la conveniencia o no de prestar el servicio, el Ayuntamiento acordó NO renovar el contrato al Equipo de Servicios Sociales, votando en contra de la renovación los tres Concejales D. Erasmo Albert Escandell, D. José Garcia, D. Francisco Molina, D. José A. Navarro y D. Ponciano Verdú, y a favor de la renovación D. Miguel Box, D. Antonio Guerrero y D Damián Ruiz.

5.- CONTRATACION OBRAS CASA DEL MEDICO Y CONSULTORIO.- Una vez que fue explicado el Proyecto por el Sr. Alcalde, y siendo necesario realizar dichas obras, para un mejor desarrollo de la función sanitaria en el Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acuerda redactar el Pliego de Cláusulas generales y efectuar la contratación directa de las obras en el plazo más breve posible.

6.- POSIBLE COMPRA DEL SALON-CINE DE ALGUEÑA.- Al no estar incluido este punto en el Orden del Dia, la Corporación por unanimidad de los asistentes acordó "declararlo de urgencia".

Acto seguido, el Sr. Alcalde dió cuenta al Pleno de una carta informal enviada por urgencia a la Excma. Diputación Provincial requiriendo ayuda económica para poder efectuar la antedicha compra.

Por parte del Concejal D. Miguel Box Pérez se propuso solicitar un Crédito del Banco de Crédito Local de España. Tras todo lo dicho el Ayuntamiento acordó, con la sola excepción de D. Francisco Molina Mira que no era partidario de comprar dicho local debido a su elevado coste, iniciar las gestiones pertinentes de cara a la compra del Salón-Cine, así como iniciar los estudios necesarios para una operación de crédito con el Banco de Crédito do-

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

cal de España, autorizando al Sr. Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean necesarias para la compra del Salón-Cine. Asimismo, se acuerda también efectuar una valoración pericial del mismo.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesta el tema de la Semana Cultural, tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda elaborar un programa en el que estén incluidos todos los actos a celebrar, si aparece la persona o personas idóneas para hacerse cargo.

- Seguidamente, el Sr. Alcalde informó de la necesidad de constituir una Comisión de Fiestas, ya que los Quintos que fueron invitados a formarla no han dado ninguna respuesta a dicha iniciativa.

- También por el Sr. Presidente se preguntó si la Corporación consideraba que se debía pagar sus emolumentos a D. Luis Pérez Haro y a D. Ildefonso García Carrasco (Asesor), a lo que la Corporación por unanimidad de los asistentes, señaló que SI

- Seguidamente, D. Ponciano Verdú Rico, expuso que en el parque infantil existía un pequeño espacio en el cual se arrojaban escombros y desperdicios de todo tipo, tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó taparlo para solventar el problema planteado.

- Por D. Damián Ruiz Tovar se indicó que en un solar propiedad del Ayuntamiento, utilizado para escombrera de derribos y desechos de obras, se habían arrojado varios camiones de mármol y arena; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó abrir una investigación con el fin de averiguar la pertenencia de los citados escombros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos, de que yo, como Secretario, certifico.

MIGUEL

AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA (Alicante)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE